

# SESION 74<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 31 DE MARZO 1954

(Sesión de 16.15 a 20.41 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LETELIER Y LOYOLA

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.
- 2.—Se designan los miembros que integrarán tres Comisiones Especiales acordadas por la Cámara.
- 3.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados.
- 4.—A petición del señor Pizarro, don Edmundo, se acuerda solicitar del Ejecutivo la inclusión en la convocatoria de los proyectos que autorizan a las Municipalidades de Illapel y de Ovalle para contratar empréstitos.
- 5.—El señor Tamayo formula observaciones sobre actualidad política.
- 6.—El señor González, don Pedro, contesta observaciones formuladas en una sesión anterior por el señor Martínez, don Haroldo, acerca de la situación del obrero campesino y del profesorado particular de la provincia de Colchagua.
- 7.—El señor Barra se refiere al desalojamiento del Club "Apolo" de los terrenos

que ocupa en la comuna de Barrancas, y solicita que en nombre de la Cámara se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda dirigirlo en su nombre.

- 8.—El señor González, don Sergio, se refiere a la designación de un Inspector de la Contraloría para investigar la legalidad de la adquisición del fundo "El Sauce", por el señor Mario Urrutía Gazmuri, en Los Andes.
- 9.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a los señores Diputados.
- 10.—El señor Puentes, don Adán, se refiere a la inamovilidad de empleados y obreros y a los despidos que se han producido en diversas industrias del país, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Trabajo y del Interior sobre el particular.
- 11.—El señor Lobo, don Eudaldo, se refiere a un informe de la Contraloría sobre una investigación practicada en la Empresa Marítima del Estado, y solicita que en nombre de la Cámara se transcriban sus observaciones al señor Ministro de Economía y al señor Contralor General de la República. La Corporación acuerda transcribirlas en su nombre.
- 12.—Continúa la discusión del proyecto que beneficia al personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, y es rechazado.

- 13.—Continúa la discusión del proyecto que permite acogerse a los beneficios de la previsión social a los parlamentarios y regidores que deban renunciar a un cargo o empleo por incompatibilidad constitucional, y es aprobado.
- 14.—Los señores Sepúlveda Garcés y Plazaro, don Abelardo, se refieren a la clausura temporal del diario "El Tarapacá", de Iquique, y a la aplicación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia.
- 15.—El señor Puentes, don Adán, hace presente la conveniencia de ampliar a los sindicatos obreros la venta de máquinas de coser que realiza el Instituto Nacional de Comercio.  
El señor Bart se hace cargo, en seguida de las observaciones del señor Puentes, don Adán.
- 16.—El señor Justiniano formula observaciones acerca de la adquisición de buses para la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.
- 17.—El señor Láscar se refiere a la labor desarrollada por la Cooperativa de Dueños de Autobuses, y solicita que sus observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Economía.
- 18.—El señor Araneda se refiere a la situación de los obreros que trabajan en la Carretera Panamericana, en el sector del departamento de Collipulli, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Trabajo y de Obras Públicas, sobre la materia.
- 19.—El señor Araneda hace presente la necesidad de otorgar título de dominio a los habitantes de la población "Altamirano", de la ciudad de Curacautín, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización al respecto.
- 20.—El señor Vial, don Francisco se refiere a la necesidad de reanudar los servicios de la Línea Aérea Nacional a la ciudad de Los Angeles, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 21.—El señor Peñafiel hace presente la necesidad de dotar de alumbrado adecuado y de estanque subterráneo de gasolina al Aeródromo de La Serena.
- 22.—A petición del señor Echavarrí, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Economía haciéndole presente la necesidad de fijar el precio del arroz elaborado.
- 23.—El señor Echavarrí se refiere a la situación de los productores de ganado de la zona austral del país con motivo del alza de las tarifas de transporte, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular. La Corporación acuerda dirigirlo en su nombre.
- 24.—El señor Jaramillo denuncia irregularidades que se habrían cometido en la Oficina de Vialidad de la provincia de O'Higgins, y solicita que en nombre de la Cámara se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda dirigirlo en su nombre.
- 25.—El señor Rodríguez, don Arnaldo, hace presente la necesidad de dotar de servicio telefónico al Retén de Carabineros de la población El Salto, de la comuna de Conchalí, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre la materia.
- 26.—El señor Echavarrí hace consideraciones acerca de la renuncia del Secretario General de Gobierno, señor René Montero.
- 27.—El señor Lira formula observaciones acerca de irregularidades que se habrían producido en el Servicio Médico Nacional de Empleados, haciendo un alcance a observaciones del señor Durán.
- 28.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 29.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 30.—El señor Lira da término a sus observaciones relacionadas con irregularidades que se habrían cometido en el Servicio Médico Nacional de Empleados. Sobre el mismo asunto tercian en el debate los señores Durán y Morales, don Raúl.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que modifica el D. F. L. N.º 209, sobre retiro y montepío del personal de las Fuerzas Armadas, con el objeto de

excluir de las disposiciones sobre retiro forzoso al personal de Ingenieros y Técnicos Especializados que presten servicios a contrata.

2.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del Comité Parlamentario Socialista, sobre envío de antecedentes relacionados con los planes de construcción de habitaciones en la provincia de Nuble durante el año en curso.

3.—Oficio del señor Ministro de Agricultura en que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Oyarzún, sobre irregularidades que habrían ocurrido en la venta de sitios a plazo, especialmente en la provincia de Valparaíso.

4-7.—Mociones de los señores Diputados que se indican en las que inician los proyectos de ley que se señalan:

Los señores Brücher y Carmona, que modifica el Reglamento de Estaciones de Radiocomunicaciones;

El señor Magalhaes, que consulta fondos para la adquisición de terrenos y construcción de un aeródromo en Copiapó;

El señor Meléndez, que crea el Consejo Nacional de Arbitraje, y

Los señores Ahumada y Rivas, que reconoce, para todos los efectos legales, a los imponentes de las diversas Cajas de Previsión el tiempo que hubieren desempeñado labores periodísticas y que se encuentre debidamente comprobado en el Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

8.—Petición de oficios.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 70.a, 71.a, y 72.a, celebradas el martes 23, de 16.15 a 22.20 horas, y el miércoles 24, de 16.15 a 19.16 y de 19.45 a 22.34 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Las Fuerzas Armadas para el desempeño de sus fines necesitan contar con personal de ingenieros y técnicos especializados que colaboran en diferentes funciones y se desempeñan en diversas reparticiones, aportando sus conocimientos técnicos y especial capacidad al éxito de la labor profesional de las diversas Instituciones de la Defensa Nacional.

Este personal, para ingresar al servicio de las diferentes Instituciones Armadas, celebra contratos donde se dejan establecidas las condiciones bajo las cuales prestará sus servicios. Por esta circunstancia recibe la denominación específica de personal a contrata o contratado; no forma parte de la planta permanente de las Instituciones Armadas y, por lo tanto, no figura en los escalafones correspondientes, pero en cambio, le son aplicables las disposiciones generales sobre retiro del personal de las Fuerzas Armadas.

Consecuencia de lo anterior es que a su respecto tiene aplicación lo establecido en el artículo 31.º del D.F.L. N.º 209, sobre Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas, que establece el retiro absoluto forzoso de los miembros de las diversas instituciones que cumplan sesenta años de edad.

Ahora bien, esta disposición legal no se justifica cuando se aplica al personal de ingenieros y técnicos especializados por las razones siguientes:

La primera de ellas, que es de carácter general, se funda en el hecho de que la capacidad intelectual de este personal, eminentemente técnico, lejos de disminuirse con los años se encuentra acrecentada y enriquecida con la experiencia adquirida en el ejercicio de la profesión o actividad técnica correspondiente, y no resulta racional, entonces, fijar una edad límite a sus servicios que es totalmente arbitraria y que significa para la institución respectiva no poder seguir contando con el concurso de personas absolutamente indispensables y difíciles de reemplazar.

Cabe hacer presente aquí, que varios de esos ingenieros o técnicos fueron contratados hace muchos años en países extranjeros, y han prestado servicios ininterrumpidamente en las Instituciones Armadas.

Las dos razones siguientes son de orden interno de las Instituciones Armadas y se fundamentan en los siguientes hechos:

Este personal, como se ha expresado, no ocupa lugar en un escalafón determinado, en consecuencia, su permanencia indefinida, a través de contratos sucesivos, en las filas de

las Instituciones Armadas, a nadie perjudica.

Sus contratos son anuales y contienen cláusulas que permiten poner término a sus servicios en el caso de que se vean afectados por alguna inutilidad o incapacidad sobreviniente.

De lo expuesto se deduce claramente que el retiro obligado del personal de ingenieros y técnicos especializados, que prestan sus servicios a contrata en las instituciones armadas, por el solo hecho de haber cumplido la edad de sesenta años, no se justifica y, aún más, puede causar graves perjuicios o perturbaciones en las Fuerzas Armadas.

Por estas consideraciones, y a fin de que las Fuerzas Armadas puedan seguir contando con la cooperación de este personal, el Ejecutivo viene en someter a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º.**— Agrégase al artículo 31 del D.F.L. N.º 209, de 5-VIII-1953, el siguiente inciso:

“A los ingenieros y técnicos especializados que tengan la calidad de empleados a contrata de las Fuerzas Armadas, no se les aplicará la causal de la letra b) del artículo 29.º.

**Artículo 2.º.**— Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1954 para el personal de las Fuerzas Armadas que se encontraba prestando servicios al 31 de Diciembre de 1953.

Santiago, 30 de Marzo de 1954.

(Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.**— **O. Latorre**, en subrogación del señor Ministro de Defensa Nacional.

#### N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N.º 471.— Santiago, 30 de marzo de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 1,916, de 4 de marzo del año en curso, en el que me transmite la petición de los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Socialista, acerca de los planes proyectados por el Supremo Gobierno para la construcción de habitaciones en la provincia de Ñuble durante el presente año y la forma en que se dotará de viviendas a la ciudad de Chillán y otras, acompaño a V. E., en original, el informe que, sobre la materia, ha emitido la Corporación de la Vivienda en oficio N.º 5,154, de 27 del actual.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Orlando Latorre G.**”

#### N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

“N.º 219.— Santiago, 31 de marzo de 1954.

Se ha impuesto este Ministerio de la atenta comunicación de esa Honorable Cámara N.º 1,777, de fecha 13 de enero último, con la que se sirvió acompañar boletín de la 51.ª

sesión en el que aparecen insertas las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don José Oyarzún Descouvieres, relacionadas con las irregularidades que se cometerían en la venta de sitios a plazo, especialmente en la provincia de Valparaíso. Se refirió en forma concreta a la subdivisión residencial hecha por doña Blanca Vergara de Errázuriz y doña Amalia Errázuriz Vergara en Viña del Mar, y a las poblaciones “El Retiro”, en Quilpué, y “O’Higgins”, en Quillota.

Al respecto, cúplome expresar a esa Honorable Cámara que la intervención que le cupo a este Ministerio fue la siguiente:

El año 1952, la señora Blanca Vergara de Errázuriz y doña Amalia Errázuriz Vergara solicitaron autorización para subdividir en sitios residenciales más o menos 30 hectáreas de la Hacienda “Las Siete Hermanas”, ubicada en el sector rural de la comuna de Viña del Mar.

Se pidió informe a la Dirección Nacional de Agricultura, servicio que con oficio N.º 2,132, de 23 de diciembre de 1952, expresó la inconveniencia de autorizar esa subdivisión, debido a que los terrenos que se deseaba parcelar quedaban fuera del radio urbano de la comuna, lo que estaba en pugna con el criterio sustentado por el Supremo Gobierno, pues la formación de poblaciones anexas a las grandes ciudades trae consigo numerosos inconvenientes y, además, la resolución definitiva al respecto correspondía al Departamento de Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas.

Esa última repartición aprobó el proyecto en general, con ligeras modificaciones. En estas circunstancias la Dirección Nacional de Agricultura no opuso mayores objeciones cuando por segunda vez fue sometida a su estudio la subdivisión en referencia, y se dictó el decreto N.º 252, de 16 de abril de 1953, que autorizó este loteo, que fue publicado en el “Diario Oficial”, del 9 de junio del mismo año.

En cuanto a las poblaciones “O’Higgins” y “El Retiro”, ubicadas en Quillota y Quilpué, respectivamente, fueron formadas 17 años antes de la vigencia de la ley N.º 7,747, que fué dictada a fines de 1943 y, en consecuencia, no le cupo a este Ministerio ninguna intervención.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Alejandro Hales**”.

#### N.º 4.—MOCION DE LOS SEÑORES BRUCHER Y CARMONA.

“HONORABLE CAMARA:

Las últimas incidencias, que han determinado la suspensión de varias audiciones radiales de carácter político, han sido comentadas en esta Cámara, para criticar la excesiva intervención que en las Estaciones de

Radiodifusión tiene la Dirección de Informaciones del Estado.

En efecto, es indiscutible que esta intervención infringe las disposiciones del artículo 10, N.º 3, de la Constitución Política del Estado y el principio de libertad de opinión e información que caracteriza al régimen democrático.

El Reglamento de Transmisiones de Radiodifusión N.º 4,581, de 8 de octubre de 1949, contiene diversas disposiciones que es menester derogar en virtud de lo dicho en el párrafo precedente y a causa de los excesos que a su amparo se cometen en la actualidad.

El Reglamento de Estaciones de Radiocomunicaciones N.º 3,375, de 28 de agosto de 1944, contiene, por su parte, disposiciones de carácter técnico y otras restrictivas de la libertad que deben ser también revisadas y estudiadas minuciosamente en resguardo de los principios constitucionales y de las modernas concepciones e instituciones del Derecho. Tanto el Estado, en función de gobierno, como todas las personas, naturales o jurídicas, tienen, dentro del sistema legal de seguridad vigente, disposiciones a las cuales pueden recurrir en los casos en que el funcionamiento de las Estaciones de Radiodifusión y de Radiocomunicación puedan considerarse constitutivos de delito, lo cual hace innecesarias disposiciones reglamentarias desproporcionadas y excesivas.

Las disposiciones de los reglamentos citados confieren a la Dirección de Servicios Eléctricos y a la Dirección de Informaciones del Estado atribuciones de tal índole que, prácticamente, queda en manos de éstos el control exclusivo y absoluto de las transmisiones radiales. No cabe duda que esta no fue la intención ni el espíritu que se tuvo al dictarlos, de manera que su aplicación actual, y cada día más estricta, constituye una medida contraria a nuestra Carta Fundamental y al decoro y perfeccionamiento de nuestra democracia.

Permitir la continuación de estos excesos por los organismos estatales es una omisión del Parlamento en su labor fiscalizadora.

No es posible permanecer indiferente ante la actitud que ha asumido, recientemente, la Dirección de Informaciones del Estado, causando, a pretexto de defensa o aclaración de actos del Ejecutivo o de sus personeros principales, la situación anormal que hoy inquieta a la ciudadanía y a las entidades representativas de la opinión pública.

Entregar al arbitrio, censura y control de una o más personas, el ejercicio de la libertad de opinión es determinar, prácticamente, la abolición de ella y significa una inconsecuencia en un Estado como el nuestro, de tradición libertaria y democrática.

Cabe advertir que con esta intervención ilimitada se obstaculiza el progreso y superación de las estaciones y su natural y necesaria competencia, impidiendo que sea la ca-

lidad de los programas o la corrección de las comunicaciones los factores que determinen el prestigio de las transmisiones y, en consecuencia, la atracción del público auditor. El principio de no intervención nos parece que debe establecerse en nuestro país, ya que la Radiodifusión libre existe en los más avanzados y democráticos del mundo.

Sin embargo, y con el objeto de asegurar la buena marcha de la radio, sus mejores relaciones con los Poderes Públicos y una mayor labor de orden cultural, se propone la creación de un Consejo Nacional de Radiodifusión y diversas medidas que tienden a esos objetivos.

En consecuencia, proponemos el siguiente

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**—Derógase el artículo 79 del Reglamento de Estaciones de Radiocomunicaciones, aprobado por decreto N.º 3,375, de 28 de agosto de 1944.

**Artículo 2.º**—Suprímese en el artículo 99 del Reglamento citado en el artículo anterior, las palabras "conmoción interior".

**Artículo 3.º**—Derógase el Reglamento N.º 4,581, de 8 de octubre de 1949, que reglamenta las transmisiones de radiodifusión en nuestro país.

**Artículo 4.º**—Créase el Consejo Nacional de Radiodifusión, que estará formado por:

- a) El Ministro de Educación, que lo presidirá;
- b) Dos representantes del Consejo de la Universidad de Chile;
- c) El Director de Servicios Eléctricos;
- d) El Director de Informaciones del Estado;
- e) Dos representantes de la Asociación de Radiodifusoras de Chile;
- f) Un representante del Círculo de Periodistas de Chile, y
- g) Un representante del Sindicato de Empleados de Chile.

Este Consejo tendrá por finalidad fijar las condiciones que deben llenar y las normas que regirán las transmisiones que realicen las estaciones radiodifusoras, en todos los aspectos de dichas transmisiones que no constituyan cuestiones técnico-eléctricas.

Igualmente, estimulará y propiciará una labor de fomento de la cultura nacional por medio de la radiodifusión.

**Artículo 5.º**—Las estaciones radiodifusoras deberán designar un director responsable, debiendo recaer esa designación en una persona que tenga el control efectivo de la emisora y que esté en posesión de la nacionalidad chilena, de acuerdo con lo establecido en los N.ºs 1.º y 2.º del artículo 5.º de la Constitución Política del Estado.

El director responsable deberá ser persona que no tenga fuero.

(Fdos.): **Hernán Brücher.—Juan de Dios Carmona**".

**N.º 5.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES.**

“HONORABLE CAMARA:

El Intendente de Atacama, el 25 de octubre de 1845, envió una extensa y detallada comunicación al Ministro de lo Interior de la época, adjuntándole un memorial a S. E. el Presidente de la República, que había sido entregado por don Juan Maouat, natural de Escocia, relacionado con la necesidad e importancia que tendría para el país y muy especialmente para la provincia, la autorización de construir un ferrocarril entre Calera y Copiapó.

Por decreto del Ministerio de lo Interior, de fecha 16 de marzo de 1847, firmado por don Manuel Bulnes y don Manuel Camilo Vial, se procedió a autorizar el estudio que reclamaba el Teniente Coronel Wood, y con fecha 9 de noviembre de 1848 se concedió al señor Juan Maouat el privilegio exclusivo de la construcción del ferrocarril ya mencionado.

El 1.º de junio de 1850, el Excmo. señor Manuel Bulnes, en el Mensaje leído ante el Congreso Nacional, daba cuenta de la iniciación de la obra, y por último, el Intendente de Atacama, señor Ventura Lavalle, en 1852, comunicaba al Gobierno: “el Camino ferrocarril entre Copiapó y el Puerto de Caldera está desde fines de 1851 entregado al tráfico público”.

Ante la suprema invocación histórica de los hechos, y teniendo presente que ya ha pasado el primer centenario de esta gran obra que incorporó a Chile en el proceso industrial, sólo al correr de 40 años de su independencia, es de toda justicia exteriorizar su recordación, la que debe traspasar los límites del país, ya que este ferrocarril es el primero de Sudamérica, y el segundo, después de veintiséis años de construido el gran ferrocarril de Inglaterra.

Esta iniciativa tiende a hacerlo por medio de una emisión de sellos postales de uso interno e internacional, que dé a conocer al mundo que hace un siglo en nuestra patria se acometió esta gigantesca obra, que sirvió de ejemplo de la pujanza de nuestro pueblo.

La emisión de estos sellos debe tener un objetivo específico y un significado de tanta consideración como el homenaje al primer centenario de este ferrocarril. Pues bien, el 16 de junio de 1953, se produjo el sensible accidente del avión Lodestar N.º 0100, que costó la vida a nuestro honorable colega señor Héctor Montero Soto, al personal del avión y otros pasajeros. A raíz de esta desgracia nacional, la Dirección General de Aeronáutica, después de serios estudios ha declarado que el Aeródromo de Copiapó es de uso limitado, y sólo pueden aterrizar máquinas de una capacidad no superior a cinco toneladas. Sin embargo, esta medida significa que se seguirá usando dicho campo de aterrizaje y no se

elimina con ello el permanente peligro de futuros accidentes, pues se dice que la cancha presenta dificultades serias para la aeronavegación. En vista de estas consideraciones, dicha Dirección tiene los estudios para construir un campo de aviación que elimina estos peligros.

Por otra parte, es indispensable dotar a la capital de la provincia de Atacama de un moderno campo de aterrizaje, ya que es el medio más rápido para unir a las provincias del norte con el resto del país.

Es por ello que esta iniciativa debe contar con el apoyo de todo Chile y este aporte servirá para dar comienzo a esta obra de significativo valor e importancia para la zona. Con este proyecto se tiende a reunir la suma de \$ 16.000.000, en la siguiente forma: Por decreto del Ministerio de lo Interior N.º 2.643, del 22 de mayo de 1953, se autorizó la emisión de sellos por un valor de \$ 4.000.000, emisión que aún no ha salido a la circulación, y una ampliación de \$ 12.000.000, más de sellos de \$ 2. correo postal ordinario y de \$ 3. y \$ 10. aéreo, que servirán para la construcción de esta obra.

Traduciendo el anhelo de la opinión pública de Copiapó de dar solución a tan importante problema para la movilización de pasajeros, correspondencia y carga, vengo en someter a la consideración de la H. Cámara, con el fin de materializar esta justa aspiración, el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1.º.**— Ampliase la autorización para emitir sellos postales ordinarios y aéreos, contemplados en el Decreto Supremo N.º 2.643, del 26 de mayo de 1953, de \$ 4.000.000. a \$ 16.000.000. con las mismas características, lectura, etc., señaladas en el decreto arriba mencionado.

Los nuevos sellos tendrán distinto color de aquellos que autorizó el decreto supremo antes citado.

**Artículo 2.º.**— El producto total de la emisión de sellos indicado en el artículo anterior y en el decreto supremo 2.643, será destinado a la adquisición de terrenos y construcciones del aeródromo de la ciudad de Copiapó.

**Artículo 3.º.**— La ampliación de esta edición será de los siguientes tipos y cantidades:

Sellos postales sordinarios:	
1.250.000 de \$ 2 cju. . . . .	\$ 2.500.000 —
Sellos aéreos:	
1.500.000 de \$ 3. cju. . . . .	4.500.000.—
500.000 unidades de \$ 10 cju.	5.000.000.—
	<u>\$ 12.000.000.—</u>

**Artículo 4.º.**— Estos valores serán depositados en una cuenta especial “Aeródromo de Copiapó”, en la Tesorería General de la República, sobre la cual se podrá girar con el

exclusivo objeto de financiar los gastos de la adquisición de terrenos y construcción de dicho aeródromo. Deberá, además, rendirse cuenta detallada de las inversiones a la Contraloría General de la República.

**Artículo 5.º**— De esta emisión se reservarán, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 123 de la ley N.º 7,392, Orgánica de Correos y Telégrafos, 389 ejemplares de cada tipo, que se pondrán a disposición de la Dirección General del ramo, sin cargo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de Ejecución de la Convención Postal Universal de París de 1947; de la letra K, N.º 1 del artículo 113 del Reglamento de Ejecución, de la Convención de la Unión Postal de las Américas y de España, de Río de Janeiro de 1946; del voto noveno del Congreso de la Unión Postal de las Américas y España de Río de Janeiro de 1946, y del Art. N.º 3 de la ley 8,574, del 30 de septiembre de 1946.

**Artículo 6.º**— Estos sellos deben estar en circulación dentro del presente año.

Santiago, 26 de marzo de 1954.

(Fdo.): Manuel Magalhaes Medling.

## N.º 6.—MOCION DEL SEÑOR MELENDEZ.

“HONORABLE CAMARA:

En estos últimos tiempos se han venido suscitando una serie de conflictos obreros y de empleados, los que han culminado en frecuentes huelgas, algunas legales y otras ilegales. Según informa la Dirección General del Trabajo, en 1953 hubo 60 huelgas legales, que comprometieron a 54.628 trabajadores, que importaron una pérdida de 1.141.691 días-hombres, y un total de salarios no percibidos ascendente a 135 millones de pesos. En el mismo lapso se originaron 148 huelgas ilegales, que comprometieron a 68.480 trabajadores y restaron 311.196 días-hombres a la producción, lo que irrogó una pérdida en salarios de más de 46 millones de pesos.

Por los datos expuestos por la Dirección General del Trabajo, se establecen las consecuencias desastrosas que significan para la economía nacional esos movimientos obreros o de empleados que, en su trayectoria de huelga, envuelven a millares de hombres, mujeres y niños que pagan las consecuencias de la falta de trabajo del jefe del hogar. Sin duda alguna, el factor que ha primado para mover a los gremios a estos conflictos, es el alza constante del costo de la vida, que influye en sus salarios, que, por muy generosos que sean en algunos casos, no alcanzan para atender los gastos de sus hogares.

El Estado necesita de las herramientas legales para evitar que estas huelgas se prolonguen más de lo necesario, sin recurrir a medios resistidos, como son la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia a los

mantenedores o agitadores de la huelga o, como medio policial, el declarar Zonas de Emergencia.

Se ha visto en la práctica que, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre las partes, y cuando las huelgas han culminado en graves trastornos, prolongándose días y aún meses, se ha llegado, como último recurso, al arbitraje.

Este medio democrático de zanjar diferencias y de solucionar conflictos entre el capital y el trabajo, representados por el patrón y los empleados, es el que en Chile, como en muchos países del mundo, ha dado espléndidos resultados. En efecto, el sistema de arbitraje está hoy al alcance de los hombres de negocio de casi todas las naciones, gracias a organizaciones reconocidas y amparadas por leyes especiales.

En los últimos conflictos de los empleados bancarios de todo el país, de la Marina Mercante y otros, siempre se ha recurrido, como un medio eficaz y decisivo, al arbitraje. Entonces, ha llegado el momento de aprovechar esta experiencia, legislando para establecer en Chile el “Consejo Nacional de Arbitraje”, en cuya dirección participarían representantes destacados de los propios empleados, de los obreros, de la industria y del comercio: del propio Ministerio del Trabajo, de la Dirección General del Trabajo, del Registro Nacional de Contadores, del Colegio de Abogados y de las entidades más representativas de la Minería, Agricultura, Comercio e Industria.

Los fallos de este consejo tendrían un carácter de inapelable, equiparándolo a un fallo judicial si alguno de los litigantes solicitara tal cosa de un tribunal competente.

Este Consejo Nacional de Arbitraje sólo atendería la solución de los conflictos colectivos, para dejar en libre acción a los Tribunales del Trabajo, que tienen a su cargo las divergencias entre el patrón con sus obreros o empleados en forma individual.

Para dar forma legal a esta iniciativa de gran alcance social y de armonía entre el capital y el trabajo, vengo en presentar a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— Créase el Consejo Nacional de Arbitraje, que tendrá por objeto solucionar y fallar los conflictos colectivos que se presenten entre los obreros, empleados y patrones.

**Artículo 2.º**— El Consejo Nacional de Arbitraje estará formado por una directiva compuesta de once miembros designados por S. E. el Presidente de la República, en ternas respectivas, propuestos por las siguientes instituciones: Sociedad de Fomento Fabril, Colegio de Abogados de Chile, Federación de Empleados Fiscales, Federación de

Empleados Particulares, Sociedad Nacional de Minería, Registro Nacional de Contadores, Sociedad Nacional de Agricultura, Confederación Mutualista de Chile, Cámara Central de Comercio y Central Obrera de Chile. Por derecho propio formaría parte del Consejo el señor Ministro del Trabajo, actuando de Secretario General del mismo el Director General del Trabajo, y el consejero designado por el Colegio de Abogados haría de relator de las causas.

**Artículo 3.º.**—Los fallos que expida el Consejo Nacional de Arbitraje serán inapelables.

**Artículo 4.º.**—Agrégame a los artículos 6.º y 120.º del Código del Trabajo el siguiente número nuevo: Aceptación para someter a arbitraje la solución de una huelga legal o ilegal, y acatamiento al fallo que se pronuncie.

**Artículo 5.º.**—El Consejo Nacional de Arbitraje pronunciará su sentencia, previa audiencia de las partes, las cuales concurrirán al comparendo que se fije con todos sus medios de prueba.

El Consejo dictará su sentencia dentro del plazo de veinte días, contados desde que el personal en conflicto haya reanudado sus faenas.

**Artículo 6.º**—El Consejo de Arbitraje podrá intervenir en conflictos del trabajo antes que se genere la huelga legal, siempre que lo soliciten, por escrito, de común acuerdo las partes y su fallo será inapelable.

**Artículo 7.º.**—Los obreros o empleados que falten al cumplimiento de un fallo del Consejo Nacional de Arbitraje serán sancionados con una multa de un mes de sueldo y con la pérdida de su empleo. En cuanto al patrón que se negara al cumplimiento del fallo arbitral, con una multa de 50 a 500 mil pesos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones acordadas en la Ley de Delito Económico.

**Artículo 8.º.**—Las multas serán a beneficio de las Instituciones de Beneficencia o de caridad que señale el reglamento que, para esta ley, dictará S. E. el Presidente de la República.

**Artículo 9.º.**—El Consejo Nacional de Arbitraje se financiará con el aporte que hará anualmente el Estado, figurando esta partida en el Presupuesto respectivo del Ministerio de Hacienda. Por otra parte, la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y la Caja de Empleados Particulares y la Caja de Servicio Social, contribuirán anualmente con una subvención insinuada por el Presidente de la República y aprobada por sus respectivos Consejos.

**Artículo 10.**—Esta ley empezará a regir después de 60 días de publicada en el "Diario Oficial" y se constituya la Directiva del Consejo de acuerdo con el reglamento respectivo. (Fdo.): **Jorge Meléndez Escobar.**

## N.º 7.—MOCION DE LOS SEÑORES AHUMADA Y RIVAS

"HONORABLE CAMARA:

La experiencia del periodista sobre problemas sociales, políticos, económicos, administrativos, culturales, artísticos, etc., es buscada con frecuencia por organismos que aprecian y aprovechan este valioso y múltiple acervo de conocimientos, acumulado en largos años de trabajo periodístico.

En esta forma, el periodista puede pasar a prestar servicios en otras instituciones, y su renta, no obstante sus conocimientos y experiencias, será la que corresponda al sueldo base del cargo, sin los años de servicios anteriores en que ha figurado como imponente del Departamento respectivo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Por este motivo y para dar una justa continuidad en el goce de los beneficios de la antigüedad a los periodistas que pasan a ejecutar otras labores, en reparticiones afectas al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas o de otras Instituciones de Previsión, presentamos el siguiente

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º.**—Reconócese a los periodistas imponentes de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, para los efectos de la computación de trienios o quinquenios para el pago del nuevo sueldo, el tiempo servido en labores periodísticas, debidamente registrado en el Departamento de Periodistas de la Caja, cuando al abandonar su profesión habitual, pasen a prestar servicios como imponentes de reparticiones o servicios afectos al mismo régimen de imposiciones o al de otras Cajas de Previsión.

**Artículo 2.º.**—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" y favorecerá desde luego a los periodistas que se encuentren ya en la situación prevista y a que se refiere el artículo anterior".

(Fdos.): **Hermes Ahumada.—Rolando Rivas**".

### N.º 8.—PETICIONES DE OFICIOS

Del señor Aqueveque, al señor Ministro de Obras Públicas, para que, si lo tiene a bien, se sirva informar acerca de los siguientes puntos:

1.º—Fecha desde que está sin proveerse el cargo de Ingeniero-Administrador del Agua Potable y Alcantarillado de Bío-Bío;

2.º—Razones por las cuales no se ha proveído este cargo;

3.º—Si piensan o se ha resuelto entregar dos o más provincias a la jurisdicción de un Administrador-Zonal, qué razones se

tomarán o se han tomado en cuenta para determinar la ubicación.

Del señor Benaprés, a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el mensaje que modifica la ley N.º 10,028, que autorizó a la Municipalidad de Villa Alemana para contratar un empréstito, y que se encuentra pendiente en la Comisión de Gobierno Interior.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 70.a, 71.a y 72.a, quedan aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Terminada la Cuenta.

### 1.—ACUERDOS DE LOS COMITES

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se va a dar cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los Comités parlamentarios, reunidos en sesión de fecha de ayer, 30 del actual, bajo la presidencia del señor Correa Letelier (Vicepresidente) y con asistencia de los señores Zúñiga y Weber, por el Comité Agrario Laborista; Del Río Gundián, por el Comité Liberal; Alegre y Aqueveque, por el Comité Socialista Popular; Mallet y Galleguillos Clett, por el Comité Socialista; Carmona y Aranedo, por el Comité Unido, Valdés Larraín, por el Comité Conservador Tradicionalista; Palma Gallardo, por el Comité Democrático del Pueblo, y Echavarrí y Lobos Arias, por el Comité Independiente, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.o.— Modificar el proyecto de acuerdo que propone designar una Comisión Especial Investigadora de la adquisición de buses en el sentido de fijar en nueve el número de sus miembros, designando a un señor Diputado por cada Comité, y aumentar a cuatro el quórum necesario para sesionar y adoptar acuerdos;

2.o.— Fijar en nueve miembros el número de los señores Diputados que integrarán la Comisión Especial que estudiará el problema de la vivienda, uno por cada Comité,

y fijar en cuatro el quórum necesario para sesionar y adoptar acuerdos, y

3.o.— Destinar el tiempo del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy, miércoles 31, a ocuparse de los proyectos de ley que figuran en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

**Acordado.**

### 2.—DESIGNACION DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN LAS COMISIONES ESPECIALES ACORDADAS POR LA CAMARA.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Me permito proponer para que integren las Comisiones Especiales acordadas por la Honorable Cámara, en sesiones anteriores, a los siguientes señores Diputados:

Para la Comisión encargada de estudiar los problemas del campesinado, a los Honorables señores Weber, Urrutia, Naranjo, Ahumada, Jerez, Aranedo, Palma Vicuña, Hurtado Echenique y Serrano;

Para la Comisión encargada de estudiar la adquisición de buses a los Honorables señores Espinoza, Jaramillo, Quintana, Martínez Camps, Palma Gallardo, Poblete, Mulsalem, Hurtado Echenique y Errázuriz Eyzaguirre, y

Para la Comisión encargada de estudiar el problema de la vivienda, a los Honorables señores Lira, Huerta, Palestro, Magalhaes, Martones, González Espinoza, Soto, Larraín y Echavarrí.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las designaciones propuestas.

**Acordado.**

### 3.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— El Honorable señor Pizarro, don Edmundo, ha solicitado dos minutos para hacer una petición a la Honorable Cámara, y el Honorable señor Tamayo, diez minutos, para referirse a asuntos de interés general.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

El señor VALDES LARRAIN.— El Honorable señor González, don Pedro, también ha solicitado cinco minutos, señor Presidente.

El señor BARRA.— Yo solicito tres minutos.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Y yo, dos minutos.

El señor CARMONA.— Sin perjuicio del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán cinco minutos al Honorable

ble señor González, don Pedro; tres minutos al Honorable señor Barra, y dos minutos al Honorable señor González, don Sergio, sin perjuicio del tiempo destinado a estudiar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho.

**Acordado.**

**4.—EMPRESTITO A LAS MUNICIPALIDADES DE ILLAPEL Y DE OVALLE.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE LOS PROYECTOS RESPECTIVOS.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro, don Edmundo.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Señor Presidente, sólo deseo que la Honorable Cámara haga suya la petición que voy a formular y que consiste en que se dirija oficio al Ejecutivo para que se sirva incluir en la convocatoria de la actual legislatura extraordinaria un proyecto de ley, presentado en el Honorable Senado, que autoriza a la Municipalidad de Illapel para contratar un empréstito; lo mismo que otro proyecto de la misma naturaleza que se refiere a la Municipalidad de Ovalle.

En el primer caso, señor Presidente, se trata de permitir a la ciudad de Illapel la obtención de recursos para financiar la celebración de su bicentenario, mediante la construcción de ciertas obras públicas que le den una mejor presentación para esa fecha. Es, pues, de suma importancia que el Gobierno incorpore, en la Convocatoria, este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará, en su nombre, al señor Ministro del Interior, el oficio solicitado por el Honorable señor Pizarro.

**Acordado.**

**5.—ACTUALIDAD POLITICA.— DEFENSA DE LAS LIBERTADES PUBLICAS.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Tamayo.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, deseo hacer públicos, desde esta alta tribuna democrática, el profundo desaliento y la defraudación que embargan los espíritus de los hombres y sectores que siempre hemos luchado, en forma insobornable, por la preservación de las libertades ciudadanas y por el imperio de una auténtica democracia en nuestra Patria.

Creo que ha llegado la hora de romper compromisos y amarras de todo orden con los engeuecidos de poder. Creo que no se puede tranquear por un mismo camino con quienes pretenden hacer tabla rasa de los derechos y preceptos humanos, que consagran a todos los hombres de esta tierra la

propia Constitución y las leyes de la República.

No es posible, señor Presidente, permanecer impasible ante la vorágine de injusticias y sadismo que se nos viene encima de parte de hombres frívolos, que, con una liviandad verdaderamente inaudita, declaran que las detenciones, querellas, encarcelamientos y condenas en contra de abnegados dirigentes obreros, periodistas democráticos, prensa popular y hasta Senadores de la República, son hechas en virtud de disposiciones de una ley que, por cavernaria y liberticida, juramos, ante el pueblo y los trabajadores, derogar y hacer añicos.

La ley brutal, que unos cuantos cerebros enfermos de hombres traidores, concibieron como de "defensa de la democracia", se está aplicando, con verdadera locura, por parte de las autoridades. Un día están de turno los dirigentes de María Elena, que son encarcelados, procesados y condenados; luego, corresponde al periodista, profesor y regidor de Arica, Luis Valente Rossi, que se está pudriendo en la cárcel de Iquique; más tarde son los periodistas de "Las Noticias Gráficas" recién condenados; en seguida, es el propio Senador de la República, doctor Salvador Allende, la víctima, y ahora, son los dirigentes y los propios obreros de la oficina salitrera Santa Rosa de Huara los que, junto con los dirigentes y obreros de la Federación de "Electrogás", han caído en la redada persecutoria, acusados por simples presunciones de actos de sabotaje y "paros ilegales". Más tarde serán muchos más; pero, siempre, los condenados habrán de ser los mismos: modestos dirigentes obreros y hombres del pueblo, cuyo único delito es el de luchar con dignidad por la defensa de los legítimos derechos e intereses de los trabajadores y de Chile.

Mientras tanto, los verdaderos y grandes delincuentes, los especuladores y hambreadores del pueblo, las poderosas compañías pro imperialistas y sus magnates, se burlan y ríen a mandíbula batiente de las autoridades que pretenden aplicarles la "ley maldita".

Sólo la unidad granítica de todos los sectores populares y democráticos en un poderoso y arrollador movimiento combatiente de las masas trabajadoras, nos habrá de conducir a evitar que se continúe por tan peligroso camino antidemocrático.

Termino, señor Presidente, solicitando premiosamente en nombre de mi partido a los diversos Comités parlamentarios la adopción de urgentes medidas que conduzcan a hacer presente a los hombres gobernantes, en especial a Su Excelencia el Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, la necesidad inaplazable de poner término a una situación que engendra tanto odio y resentimiento en el corazón de los chilenos.

Estoy seguro de que el Excelentísimo señor Ibáñez escuchará el clamor de justicia de su

pueblo, procediendo a indultar y amnistiar a las víctimas de una ley que debe ser derogada sin ninguna demora.

Nada más, señor Presidente.

**6.—SITUACION DEL OBRERO CAMPESINO Y DE PROFESORADO PARTICULAR EN LA PROVINCIA DE COLCHAGUA.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA SESION ANTERIOR POR EL SEÑOR HAROLDO MARTINEZ.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor González, don Pedro.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Señor Presidente, nuevamente el Honorable Diputado por Cautín, don Haroldo Martínez, ha llamado la atención de esta Honorable Cámara sobre supuestos cargos, por incumplimiento de obligaciones que deben pagarse al Servicio Nacional de Salud, que se cometerían en Colchagua, por parte del sector agrícola patronal.

No conozco el texto del discurso de mi Honorable colega, por no haberme encontrado en la sala, ayer, durante su lectura; pero he sabido, por referencias fidedignas, que habría dado algunos nombres en apoyo de sus observaciones, entre otros, los de don Osvaldo Bisquert, don Gustavo Errázuriz, don Carlos Bello, Sucesión Claudio Cancino, don Gonzalo Santa Cruz y la Comunidad Teófilo Cornejo, indicando, de pasada, algunas cifras que estos empresarios agrícolas deberían al Servicio Nacional de Salud por concepto de obligaciones legales, y agregando además que ocurriría lo mismo respecto del pago de reajustes, salario familiar, etc., a sus trabajadores.

También se refirió, en su discurso, a supuestas dificultades que se habrían producido entre los maestros de las escuelas particulares y los sostenedores de la enseñanza gratuita particular.

Señor Presidente, esta vez, como en la anterior, no ha estado en lo cierto, en sus afirmaciones, el Honorable señor Martínez. Ahora reconoce, tácitamente, la existencia de escuelas particulares, cuando antes negó que los agricultores de Colchagua se preocuparan de la cultura popular, ya que, según lo asegurara con énfasis, "la instrucción pone revoltosa a la rotada".

En esta nueva fase de sus críticas, no puede desmentir que los particulares contribuyen con un aporte del treinta y cuatro por ciento a esta actividad, en la provincia, sino que desvía su atención, con ánimo de echar sombras sobre los hombres de la producción de esa zona, hacia lo precario de los sueldos que se pagarían a los profesores particulares, o, simplemente, al no pago de dichos sueldos, aduciendo que existen conflictos ante las autoridades por tales motivos.

Todo lo dicho por el señor Martínez demuestra lo débil y falso de su posición, cuan-

do toca asuntos de esta naturaleza, que seguramente conoce de oídas, por no pertenecer a la provincia que me honro en representar...

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Honorable señor González, el Honorable señor Martínez le solicita una interrupción.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— El tiempo de que dispongo es muy escaso. Sólo si se me prorroga, le puedo conceder una interrupción a Su Señoría.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo al Honorable señor González, don Pedro.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Esta posición no se compadece ni con la realidad allí existente, ni con el espíritu de justicia que debería presidir siempre afirmaciones tan graves.

En lo referente al otro aspecto de sus observaciones, y no obstante los desmentidos que de inmediato recibiera ayer mismo de mis Honorables colegas de Colchagua, señores Jorge Errázuriz y Carlos José Errázuriz, voy a agregar lo siguiente:

Don Osvaldo Bisquert, aludido por mi Honorable colega, me llamó por teléfono para decirme que los obreros de la chacra Santa Laura están con sus imposiciones al día y que cumple regularmente las obligaciones prescritas por la ley sobre salario mínimo, asignación familiar, etc.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— No dice lo mismo el Inspector del Seguro Social.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Además, he recibido de este caballero un telegrama que dice: "Carta expresa envío Acta Inspector Seguro ésta", con lo cual queda corroborada la injusticia de los ataques de que es víctima.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— En ese telegrama no prueba nada.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Don Gustavo Errázuriz ha sido más explícito: me manifestó esta mañana que cree haber sido él el primer agricultor de esta parte del país que ha reajustado todas sus obligaciones nuevas con el Servicio de Seguro Social y con sus obreros hasta el 31 de diciembre último y que ha continuado haciéndolo hasta el 1.º de marzo actual. Más aún, me ha enviado un telegrama en que me manifiesta lo siguiente:

"Por carta certificada correo de hoy va certificado Inspector Servicio Seguro Social de Santa Cruz diciendo me encuentran al día en el pago de imposiciones obreros fundo

Neuquén y cancelados reajustes desde septiembre a diciembre inclusive. También certificado que cargas familiares mis obreros han sido pagadas oportunamente.— (Fdo.): Gustavo Errázuriz”.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Le creo más al Inspector del Servicio de Seguro Social.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Don Carlos Bello Silva, persona honorable y sería, como todos los aludidos por mi Honorable colega, por lo cual doy plena fe a sus declaraciones, que manifestó que la obligación de \$ 27.323 a que hizo mención el Honorable señor Martínez, como deuda suya al Servicio de Seguro Social, fue cancelada hace más o menos quince días, una vez que tuvo conocimiento oficial del monto de las liquidaciones que había solicitado.

La Sucesión Claudio Cancino, que aparece en las informaciones del señor Diputado como deudora del Servicio de Seguro Social por la cantidad de \$ 50.394, ha cancelado, con fecha 22 de marzo en curso, correspondiente al fundo “Capellanía”, la suma de \$ 42.601.60, con cheque de la Caja de Ahorros número 2840162, y por el fundo “La Isla”, la suma de \$ 22.987.45, con cheque de la misma Caja, número 0878421

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Eso quiere decir que es efectivo lo que dije el 13 de marzo.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Ya vamos a averiguar todas las deudas de Su Señoría!

El señor GONZALEZ (don Pedro).— De la Comunidad Cornejo y de don Gonzalo Santa Cruz no tengo informaciones, dado que sólo hoy conocí el ataque de que se les hizo víctima; pero a juzgar por lo ya averiguado, deben hallarse en las mismas condiciones de sus compañeros de sacrificio.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Con todo gusto.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Con respecto al señor Gonzalo Santa Cruz, por lo que he averiguado, puedo manifestar a la Honorable Cámara que se encuentra en las mismas condiciones que las personas que Su Señoría ha señalado, esto es, con todas sus deudas canceladas.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Todo lo anterior demuestra la absoluta falta de seriedad de las observaciones de mi Honorable colega, cuyo afán demagógico tuve oportunidad de exhibir hace poco, a raíz de otra intervención de Su Señoría referente a algunos asuntos que atañen a la provincia de Colchagua y a sus habitantes. Me parece que no cabe otro calificativo a su conducta que

el de injusto para con los hombres que laboran con esfuerzo y dedicación ejemplares para que haya bienestar y progreso en nuestra patria. Por otra parte, al excederse de los límites de la prudencia en mítines callejeros y al tergiversar mis palabras, ya fue calificado duramente por la prensa de San Fernando y por los dirigentes obreros y sindicales de esa altiva ciudad. Es este el peor juicio que ha podido alcanzarle.

Me parece que no cabe otro calificativo a su conducta...

El señor LOYOLA (Presidente Accidental)—Honorable Diputado, ha terminado el tiempo que la Sala concedió a Su Señoría.

#### 7.—DESALOJAMIENTO DEL CLUB “APOLO” DE LOS TERRENOS QUE OCUPA EN LA COMUNA DE BARRANCAS, SANTIAGO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— A continuación tiene la palabra por tres minutos el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, a la altura de los números 6200 al 6400 de la calle José Joaquín Pérez, existe el estadio “Apolo”, que cuenta con tres canchas de fútbol que han sido levantadas con el esfuerzo de los deportistas de la comuna de Barrancas, en cuya jurisdicción existen varias poblaciones, entre las cuales se encuentran las denominadas Roosevelt, Menchi, Peumo, Areneros, Santa Teresita, Cerro Navia, Las Casas, Las Lomas y varias otras, que forman una masa de más o menos 35 mil habitantes.

Estos terrenos, que son de particulares y que han estado durante largos años al servicio del deporte local, serán desalojados, porque como hay varias poblaciones a sus alrededores necesitan ser urbanizados.

Señor Presidente, he tenido la oportunidad de conocer el esfuerzo realizado por los deportistas de la comuna para mejorar las condiciones de este campo de deportes, y he comprobado en el hecho la cooperación que en esta labor les ha estado prestando el Departamento de Deportes del Estado. No obstante, algunos de los adelantos que son necesarios en este tipo de campos deportivos no han podido llevarse a cabo por cuanto no se sabe cuál va a ser la suerte que correrán estos terrenos.

Por estas razones, y como un homenaje al esfuerzo desarrollado por la juventud de la comuna de Barrancas, que, lejos de ir a comprometerse a las cantinas o a los hipódromos, hace deporte desde las primeras horas de la mañana, pido a la Honorable Cámara que, en su nombre, envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que busque los medios económicos para que la Corporación de la Vivienda tome momentáneamente a su cargo estos terrenos. Próximamente, en uno de los proyectos de ley

que hay pendientes en el Parlamento, o que se enviarán a su consideración, podrá incluirse una disposición que faculte al Departamento de Deportes del Estado para proceder a la expropiación de estos terrenos y para solucionar en forma definitiva el problema que creará el desalojamiento del club "Apolo", de los terrenos que ocupa.

Señor Presidente, reitero a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para que acuerde enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que procure que la Corporación de la Vivienda se haga cargo momentáneamente de estos terrenos de manera que puedan continuar prestando servicios a la juventud obrera de la comuna de Barrancas.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Barra.

—Acordado.

**8.—DESIGNACION DE UN INSPECTOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA QUE INVESTIGUE LA LEGALIDAD DE LA ADQUISICION DEL FUNDO "EL SAUCE" POR EL Sr. MARIO URRUTIA GAZMURI, EN LOS ANDES.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— A continuación, puede usar de la palabra por dos minutos el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, deseo poner en conocimiento de la Honorable Cámara algunos antecedentes más relacionados con la adquisición del fundo "El Sauce", de propiedad de don Mario Urrutia Gazmuri.

Como resultado de la denuncia hecha en esta Honorable Corporación por el Diputado que habla y de los oficios enviados por la Honorable Cámara a las reparticiones respectivas, especialmente a la Contraloría General de la República, se ha designado un Inspector de este organismo para que investigue los antecedentes de la adquisición de la propiedad indicada que, a mi juicio, constituye un fraude.

Me alegro profundamente de la decisión de para que, con el celo con que acostumbran a proceder los de este organismo, investigue una operación que me parece dolosa.

Sólo quería dar esta información a la Honorable Cámara, señor Presidente.

Muchas gracias

**9.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental)

— El Honorable señor Puentes, don Adán, ha solicitado la palabra por siete minutos.

Si le parece a la Sala, se accederá a su petición.

—Acordado.

El Honorable señor Lobo, don Eudaldo, ha solicitado se le concedan cinco minutos para referirse a asuntos de interés regional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá dicho tiempo.

—Acordado.

**10.—INAMOVILIDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS.— DESPIDOS QUE SE HAN PRODUCIDO EN DIVERSAS INDUSTRIAS DEL PAIS.— PETICION DE OFICIOS**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Adán, por siete minutos.

El señor PUENTES (don Adán).— En la Hora de Incidentes de la sesión del miércoles de la semana pasada me permití destacar algunos hechos relacionados con el despido de obreros y empleados que se está produciendo en diferentes industrias del país. En aquella ocasión di cuenta de una serie de antecedentes que constan de documentos que fueron insertados en la versión oficial de los debates de esta Corporación, referentes a la forma en que algunas actividades de la producción están ejerciendo una violenta represión contra los dirigentes sindicales, especialmente contra los obreros y empleados.

En esa oportunidad, también, presenté un proyecto de acuerdo para poner en conocimiento de los señores Ministros del Interior y del Trabajo los antecedentes de la exposición que hice en esta Honorable Cámara, con el fin de que se sirvieran adoptar las medidas necesarias para evitar la angustia y la inquietud que está provocando en todos los hogares de Chile la actitud que he denunciado.

Esta tarde quiero agregar otras informaciones sobre esta misma materia. Tengo a mi alcance algunos antecedentes que demuestran claramente que en otras actividades del país, en especial en la fábrica de cemento El Melón, de la provincia de Valparaíso, se están originando problemas de naturaleza idéntica, o sea, se está procediendo al despido de obreros y empleados. Desde luego, como un caso concreto de los hechos que estoy denunciando, se ha procedido a desahuciar al sereno de la industria, llamado Francisco Salgado.

Este clima de inquietud creado en diferentes centros de trabajo, como dije en sesión anterior, está llevando la zozobra a muchos hogares chilenos. Por otra parte, deseo destacar en el seno de esta Honorable Corporación algunos hechos concretos que demuestran claramente cómo esta organización de

los industriales del país está surtiendo serios efectos, en perjuicio de los hogares de trabajadores modestos.

A pesar de lo que aquí se ha sostenido, la inquietud y el desaliento han sido llevados a la mayor parte de los hogares de mi patria por esta actitud que me he permitido denunciar ya en dos oportunidades.

Tengo a la mano un finiquito que se relaciona con la forma en que la Sociedad Nacional de Paños de Tomé ha liquidado una obligación que tenía pendiente, desde hace muchos años, con los obreros de la industria. En el finiquito que se ha firmado hace algunos días ante la Inspección Departamental del Trabajo, la empresa mencionada ha reconocido que pertenece a los obreros de la firma, por concepto de diferencias en el pago de la semana corrida, la importante suma de quinientos veintiocho mil pesos, cantidad que fue entregada recientemente al organismo sindical respectivo.

Estos hechos demuestran que hay en marcha una serie de medidas de parte de los señores industriales que están llevando la inquietud a todos los hogares.

Al despido de los obreros y empleados cabe agregar que en esta misma industria se produjo no hace mucho, una suspensión de las labores de los talleres. Dicha suspensión duró una hora y media y dio origen a que se descontara a los obreros en la planilla de trabajo el jornal de un día completo. Las reclamaciones que posteriormente los obreros hicieron ante la Inspección Departamental del Trabajo fueron acogidas. Ese organismo ordenó cancelarles el jornal que les había sido quitado, que, según me parece, corresponde al del domingo 14 de marzo.

Estos hechos, unidos a los que ya se han denunciado en esta Honorable Cámara llevan, como dije hace un instante, la inquietud y la desilusión a los hogares chilenos. Pero la situación es más grave aún, pues el Supremo Gobierno ha enviado al Parlamento, para su estudio y discusión, tres proyectos destinados a paliar, siquiera en parte, la difícil situación por la cual atraviesan los trabajadores de mi patria. Dichos proyectos son el que establece la inamovilidad en favor de los empleados y obreros; el que modifica el artículo 379 del Código del Trabajo, y el que aumenta los salarios de los obreros del país.

Como estos proyectos han sido considerados en una entrevista que han celebrado los representantes de la Sociedad de Fomento Fabril con S. E. el Presidente de la República con el fin de introducirles modificaciones fundamentales, ha empeorado el estado de zozobra e inquietud de los organismos sindicales, pues el Gobierno estaría dispuesto a aceptar las sugerencias de los representantes de las industrias del país.

Estimo, señor Presidente, que el Ejecutivo debe tratar de aminorar, hasta donde le sea posible, el estado de inquietud en que vive el pueblo, ya que, ante estos proyectos de ley que significan seguridad para los obreros, la fábrica Fiap, de Tomé, procedió hace pocos días a despedir de su trabajo tanto a obreros como a dirigentes sindicales. A estos despidos debo agregar otros, cuya lista tengo en mi poder, de obreros de algunas industrias de la provincia de Concepción.

Y, aprovechando el corto espacio de tiempo de que dispongo para usar de la palabra, me permito solicitar a la Honorable Cámara que se sirva votar, en esta sesión, el proyecto de acuerdo sobre la materia que fue presentado en la semana pasada por los parlamentarios de estos bancos.

Asimismo, señor Presidente, solicito de Su Señoría que pida el acuerdo de la Sala para enviar sendos oficios al señor Ministro del Trabajo y al señor Ministro del Interior transmitiéndoles todas las observaciones formuladas sobre el particular por el Diputado que habla, tanto la semana pasada como en esta sesión.

Junto con ello, rogaría al señor Presidente que se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Corporación para insertar en el diario "El Sur", de Concepción, la versión taquígráfica de mis observaciones relacionadas con el proyecto de inamovilidad de empleados y de obreros.

Es todo cuanto deseo manifestar sobre una materia que interesa tan grandemente a los sectores del trabajo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Las observaciones formuladas por Su Señoría serán transmitidas por oficio a los señores Ministros del Trabajo y de Interior.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder a la publicación de las observaciones del Honorable señor Puentes, don Adán, en el diario "El Sur" de Concepción.

No hay acuerdo.

#### 11.—TRANSPORTE DE GANADO EN BARCOS DE LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO.— INFORME DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE UNA INVESTIGACION PRACTICADA EN ESTA EMPRESA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — En conformidad al acuerdo de los Comités, tiene la palabra por cinco minutos el Honorable señor Lobo, don Eudaldo.

El señor LOBO (don Eudaldo). — Señor Presidente, durante los días 27 y 28 del mes que termina, se celebró en Puerto Montt una convención regional de representantes de las cuatro provincias australes, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Aysen, en la que se trataron

importantes materias que afectan a esa vasta zona de nuestro territorio nacional.

Participaron en ese transcendental torneo para las provincias del Sur, autoridades, representantes municipales, personeros de centros para el progreso local y, también, parlamentarios de la Novena Agrupación Electoral.

Sobre las conclusiones a que arribó la Convención, creo que, oportunamente, nos referiremos desde esta alta tribuna.

Pero, señor Presidente, hay un problema que fue considerado por esa asamblea y que, por la gravedad que entraña y la urgencia que tiene su solución, estimo conveniente exponerlo ahora ante la Honorable Cámara.

La Empresa Marítima del Estado, sobre cuyas finalidades sociales y de fomento de la producción me permití formular observaciones que merecieron el reconocimiento del entonces Ministro de Economía, señor Guillermo del Pedregal, ha dispuesto, contraviniendo sus finalidades, una medida que no tiene justificación, por no decir explicación, desde un punto de vista estrictamente comercial.

El transporte de ganado desde la provincia de Aysen al Norte se hace por la vía marítima. Para este efecto, la Empresa ha establecido las tarifas del caso, las que fijan un flete de alrededor de ochocientos pesos por cabeza de ganado.

No es esta la oportunidad en que deba referirme a la desastrosa situación financiera de la Empresa pero, sí, quiero hacer presente que su Dirección, no sé con qué propósitos, ha concebido la idea de entregar la más adecuada de sus naves para el transporte de ganado vacuno, el vapor "Taitao", en arriendo a los embarcadores.

Debido a los subidos costos que, por concepto de administración y otros, resultan, el precio del arriendo es de ciento veinte mil pesos diarios. Si se consideran las inseguridades del tiempo, dadas las rigurosas condiciones climáticas de la zona, tenemos que los viajes entre Puerto Montt y Aysen nunca pueden demorar menos de cuatro o cinco días. Por último, atendido que el tonelaje del "Taitao" es de unos quinientas toneladas, resulta que, en el mejor de los casos, por cada vacuno transportado en este vapor tendrá que pagarse un flete superior a dos mil o dos mil quinientos pesos, mientras que, por el mismo animal transportado en otros barcos, como "Tenglo", sólo se pagaría un flete de ochocientos pesos.

La medida es, pues, altamente perjudicial y ha de repercutir en el mayor costo de la vida, máxime si se considera el alto precio que se está pagando actualmente por el ganado en la provincia de Aysen.

Por lo tanto, señor Presidente, pido a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para transmitir estas observaciones al señor Ministro de Economía y

para oficial, también, a la Contraloría General de la República pidiéndole que envíe a esta Honorable Cámara copia del informe emitido por ella a raíz de la investigación que sus inspectores realizaron en la Empresa Marítima del Estado, petición que ya fue hecha por acuerdo de la Honorable Cámara, por oficio N.º 1.509, de 3 de diciembre último.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar las observaciones del Honorable señor Lobo al señor Ministro de Economía y el oficio a que se ha referido Su Señoría a la Contraloría General de la República.

—Acordado.

El Honorable señor Martínez, don Haroldo, solicita que se le concedan 3 minutos para referirse a un asunto de interés general.

No hay acuerdo.

## 12.—RECONOCIMIENTO DE TIEMPO SERVIDO POR PERSONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA EN LA ASOCIACION NACIONAL DE CONCIERTOS SINFONICOS.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde continuar la discusión del proyecto por el que se reconoce al personal de la Orquesta Sinfónica Nacional el tiempo servido en la Asociación Nacional de Conciertos Sinfónicos.

Ofrezco la palabra.

El señor ALEGRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— Tiene la palabra el Honorable señor Alegre.

El señor ALEGRE.— Señor Presidente, en la sesión anterior decía que los Diputados de estos bancos darían sus votos favorables a este proyecto de ley, desde luego, porque se trata de una ley interpretativa. En efecto, como queda constancia en la exposición de motivos, la propia Contraloría General de la República y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas estimaron hace tiempo que estos servidores tenían derecho a acogerse a los beneficios que ahora esta última les niega y que, mediante este proyecto de ley, se trata de restablecerles.

Por otra parte, señor Presidente, a través del articulado de este proyecto, aparece de manifiesto que las imposiciones serán de cargo de los interesados, o sea, que ellos costearán los beneficios que se pretende darles. Además, los imponentes pagarán un interés anual sobre estas imposiciones.

Se ha dicho, señor Presidente, que el otorgamiento de este beneficio a miembros de la Orquesta Sinfónica de Chile perjudicará los derechos del resto de los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; pero debo manifestar que en ma-

teria de previsión, por su carácter de tal, no puede existir siempre una estrecha relación entre el aporte que se hace y el beneficio que se recibe. Como todos sabemos, en el caso de un beneficio que se otorga con cargo a fondos comunes, el interesado hace un aporte a ese fondo común, pero obtiene el beneficio que el legislador ha establecido no sólo en consideración a ese aporte sino en consideración a otras muy distintas razones.

Por último, en relación con el supuesto desfinanciamiento que la aplicación de este proyecto produciría a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, sostengo que no se aumentará este desfinanciamiento, puesto que hay un problema de fondo por resolver y al que ayer se hizo referencia en esta Honorable Cámara. Este es el del mantenimiento del régimen que tiene dicha Caja, que es el "de capitalización" que, sin duda, y de acuerdo con la tendencia moderna, debe ser cambiado por el "de reparto".

Por las razones aducidas, termino declarando que votaremos favorablemente el proyecto en discusión.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—Durante la votación:

El señor BARRA.— ¿Y esta combinación tan rara que se ha formado de la Derecha con los agrariolaboristas?

El señor VALDES LARRAIN.— Se debe a que el proyecto es "pura música".

El señor MIRANDA (don Carlos).— Ahora todos somos músicos.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 29.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— Rechazado el proyecto.

### 13.—PREVISION PARA LOS PARLAMENTARIOS Y REGIDORES QUE DEBEN RENUNCIAR A UN CARGO O EMPLEO POR INCOMPATIBILIDAD CONSTITUCIONAL.— SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— A continuación corresponde continuar ocupándose del proyecto del Honorable Senado que establece el beneficio de la previsión para las personas que deban renunciar a un cargo o función por incompatibilidad constitucional originada con ocasión de ser elegidas para cargo de representación popular

Diputado Informante es el Honorable señor Schaulsohn.

El proyecto está impreso en el Boletín número 7.640.

—El texto del proyecto aparece en la Cuenta de la sesión 54.a, celebrada el martes 19 de enero de 1954

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— En discusión general el proyecto.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— El Honorable Diputado Informante no está. Creo que podría esperarse hasta que Su Señoría llegue.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Carlos.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Comprendo que es poco agradable intervenir en el proyecto en discusión y, sobre todo, tener que votar contra él.

Con el respeto que me merecen las diversas opiniones, repito que votaré en contra de este proyecto de ley.

En efecto, no me convencen los argumentos que se hacen para propiciarlo en el sentido de que tanto en el Estatuto de los Empleados Fiscales como en el de los Empleados Semifiscales, se permite reconocer, para los efectos solamente de la jubilación, el tiempo en el cual una persona ha ejercido los cargos de parlamentario o regidor. No acepto que, de acuerdo con esta argumentación, se quiera convertir a los parlamentarios en imponentes regulares de las diversas cajas de previsión.

Razones de principio, señor Presidente, a mi juicio, fundamentales, y la conveniencia de mantener, en el fondo y en la forma, el prestigio de nuestro cargo parlamentario, me inducen a tomar esta actitud frente al proyecto en discusión.

Antes que nada, señor Presidente, el proyecto en discusión barrena el principio de que la previsión social, en su esencia, es una derivación lógica de una situación de dependencia, determinada por la relación que se define con los términos de "empleado" y "empleador", u otros equivalentes, cualquiera que sea la categoría y la naturaleza de las funciones que se desempeñen, sean ellas públicas o privadas.

Nosotros, señor Presidente, miembros de un Poder Público independiente y soberano, no podemos pretender, a mi juicio, impetrar estos beneficios pecuniarios en nuestro favor, porque él es una derivación lógica, repito.

El señor BRUCHER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Un momento, Honorable colega; permítame terminar la idea.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— Ruego a los señores Diputados se sirvan dirigirse a la Mesa.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Decía, señor Presidente, que este beneficio es una derivación lógica del principio de de-

pendencia a que me he referido, que comprende la idea de "sueldo", el cual, por cierto, no puede confundirse con el concepto de "dieta parlamentaria", que se ha establecido para que los cargos de representación popular sean accesibles a los diversos sectores de la opinión pública, y, sobre todo, para que los Diputados puedan dedicarse de lleno a las funciones parlamentarias. Cuando se estableció la dieta, y durante los reajustes que, por diversas vías, se le han hecho, se ha debido tener presente, muy principalmente, este aspecto de diferenciación entre ella y un sueldo.

Se podría argumentar en favor de este proyecto que la aberración jurídica que significa el hecho que acabo de anotar, de que una misma persona sea empleador y empleado, y por lo tanto, que puede hacer imposiciones en ambas calidades, sólo tiene un alcance teórico y no práctico ni real. Con todo, señor Presidente, este argumento se desvanece si consideramos atentamente las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.º del proyecto en discusión; o sea, señor Presidente, que nosotros, para hacer uso de los beneficios que se establecen en este proyecto, tendríamos el derecho de recurrir a las respectivas Cajas de Previsión pidiendo préstamos, por demás liberales y, a mi juicio, inexplicables, pues van, evidentemente, en desmedro de los intereses de sus imponentes legítimos.

Si analizamos el préstamo a que tendríamos derecho en virtud de las disposiciones del proyecto, debemos llegar, sin duda, a la siguiente conclusión: no está bien, ni de acuerdo con los principios ni conforme al prestigio con que tenemos que actuar ante la opinión pública, aprobar preceptos de esta naturaleza, especialmente si se considera que, de acuerdo con el régimen de la continuidad de la previsión, los parlamentarios o regidores que hayan sido elegidos para desempeñar los respectivos cargos, no pierden los derechos que tenían anteriormente y cuando cesen en sus funciones, pueden nuevamente desempeñar las mismas actividades que antes e imponer, otra vez, en las respectivas Cajas de Previsión.

El señor BRUCHER.— ¿En qué forma, Honorable colega?

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— En suma, señor Presidente, votaré en contra de este proyecto, porque él no se encuentra perfectamente encuadrado en el espíritu que anima el régimen de las incompatibilidades. Lo rechazaré, además, porque no me parece bien que establezcamos este beneficio pecuniario en nuestro favor, creando una ficción jurídica que nada justifica, estableciendo préstamos para cumplir con estas exigencias.

Por otra parte, señor Presidente, se ha pretendido decir, erróneamente, a mi juicio, que

el establecimiento de estos beneficios en el proyecto en discusión constituye una derivación lógica de la dieta parlamentaria. Aún en este concepto, según mi concepto, no cabe la aprobación de estas disposiciones, por cuanto si son una derivación de la dieta parlamentaria, tendríamos que atenernos a las disposiciones constitucionales, de acuerdo con las cuales esta clase de beneficios sólo producirían efectos en el período siguiente al actual.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del primer discurso de Su Señoría. Puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Señor Presidente, por último, debo declarar que, por sobre todas estas razones, también voy a votar en contra de estas disposiciones porque tengo la convicción de que ni los imponentes de las diversas Cajas de Previsión van a comprender el paso que daríamos esta tarde, cualesquiera que sean las argumentaciones legales, económicas o financieras que se quieran formular, ni tampoco las va a comprender el resto de la opinión pública, ante quien, hoy más que nunca, debemos actuar con todo el peso de nuestro prestigio.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Me voy a permitir hacer presente a la Honorable Cámara que ha llegado a la Mesa el oficio del Ejecutivo por el que se retira la urgencia solicitada para el despacho del proyecto que modifica la tributación del cobre y crea el Instituto del Cobre de Chile.

Continúa la discusión del proyecto.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, deseo hacer algunos alcances, de carácter general, al proyecto que en este momento está en discusión. Para ello, con el perdón de la Honorable Cámara voy a tener que verme en la necesidad de poner un ejemplo personal.

Mi Honorable colega el señor Errázuriz ha hecho presente que ni la opinión pública ni los propios imponentes de las diversas Cajas de Previsión lograrán comprender el alcance de este proyecto de ley, sobre todo en lo referente a los beneficios que pretende otorgar a aquellos ciudadanos que, en este momento, desempeñan un cargo de representación popular.

Estimo que debemos hablar con entera franqueza sobre esta materia. No creo que, bajo el aspecto puritano, de no abarcar ante la opinión pública cometiendo una inmoralidad, se pueda amparar una injusticia.

Voy a poner el siguiente ejemplo: antes de ser parlamentario, el Diputado que habla era obrero afecto a la ley N.º 4054. Pues bien, según el criterio de algunos de mis Honorables colegas, durante el tiempo que yo sea Diputado, no puedo ser imponente del ahora Servicio de Seguro Social ni obtener los beneficios que contempla dicha ley. Pero una vez que termine el cargo, nuevamente podré reanudar mis imposiciones.

Señor Presidente, ¿cuál sería la razón para que yo perdiera este legítimo derecho a mantener la continuidad de mis imposiciones, con el fin de conservar la previsión? Nadie me ha vaticinado que seré parlamentario durante el resto de mi vida. Con toda seguridad, volveré a las faenas que anteriormente tenía.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Pero su Señoría ha optado al cargo.

El señor BARRA.— Señor Presidente, no es cuestión de que el Diputado que habla haya optado o no, ya que ha sido elegido por elección popular. No se trata de que haya comprado la elección. Si así hubiera sido, entonces se podría llamar opción. Pero como he sido presentado como candidato a parlamentario por una colectividad política y he triunfado, debo quedar inhabilitado, a mi juicio, para continuar afecto a mi anterior régimen de previsión.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Al hablar de "opción" me he remitido simplemente al texto constitucional.

El señor BARRA.— Señor Presidente, creo que este proyecto no puede ocasionar ningún perjuicio a los imponentes de los diferentes organismos de previsión. En mi caso particular, por ejemplo, haré mis imposiciones en el carácter de patrón y en el de obrero. Entonces, ¿dónde está la inmoralidad? ¿Voy a pedir que se me dé un trato especial para el pago de mis imposiciones?

Esto no lo establece el proyecto y eso sí que sería una inmoralidad: pedir que, por ser parlamentarios, se nos diera un trato especial. Y esto no debe ocurrir, señor Presidente.

Si el patrón impone el diez por ciento de los salarios y el obrero el cinco por ciento, yo tendría que imponer el quince por ciento: de manera que no voy a perjudicar a aquellas personas que son o fueron imponentes del Servicio de Seguro Social. Fui imponente de un organismo de previsión y volveré a serlo nuevamente, porque...

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BARRA.— Como no, Honorable Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.— Voy a contestar muy brevemente las observaciones de Su Señoría.

Dice el Honorable Diputado que no existe ninguna ventaja ni privilegio para las personas a que se refiere este proyecto de ley, frente al resto de los empleados públicos, por ejemplo.

Voy a leer un solo párrafo de un artículo de este proyecto, y Su Señoría se va a convencer de lo contrario. Dice el último inciso del artículo 2.º: "Para los efectos de pagar imposiciones retroactivas, las respectivas Cajas otorgarán a los interesados préstamos a un plazo no menor de sesenta mensualidades con un interés simple de seis por ciento anual".

O sea, señor Presidente, mientras los demás empleados deben pagar sus imposiciones mediante descuentos por planilla, las personas a que se refiere esta iniciativa tendrán derecho a un préstamo que la Caja deberá otorgarles a un plazo no menor de cinco años.

¿No es esto un privilegio, señor Presidente?

Nada más.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Me voy a referir, a continuación, a las observaciones que ha hecho mi Honorable colega señor Valdés Larrain.

Yo pregunto a los parlamentarios abogados que se sientan en los bancos de esta Cámara: ¿se ha obligado a Sus Señorías a renunciar a su derecho a la previsión? Nadie los ha obligado a proceder en esta forma. Nadie ni nada los puede obligar a ello, pues sería injusto que por el solo hecho de ser parlamentarios, se les despojara de su derecho a la previsión.

Por lo demás, señor Presidente, este Parlamento, si mal no recuerdo, legisló con el objeto no de modificar sino de ampliar los objetivos de la ley que otorgó la previsión a los abogados.

Por otra parte, ¿tienen o no previsión los médicos que se sientan en los bancos de este Parlamento? ¿Tienen la obligación de renunciar a su previsión por el hecho de ser parlamentarios? No, señor Presidente. Tampoco tienen por qué renunciar a ella ni nadie, por otra parte, les pide que procedan en esta forma. De más está decir, entonces, que esto no es una inmoralidad.

Los profesores, señor Presidente, también pueden continuar haciendo sus imposiciones. Nadie les niega este derecho.

Habría un sector de esta Honorable Cámara que no tiene previsión, y que es justo que no la tenga: el rentista, el latifundista, el dueño de fundo. Si nadie sabe cuánto ganan ni cuánto pierden, no es lógico que estén afectados a régimen de previsión.

Recuerdo que, en el período recién pasado, los comerciantes minoristas pidieron a la Ho-

norable Corporación que se les considerara la opción a incorporarse a alguna caja de previsión. No sería raro que, mañana o pasado, todas aquellas personas que trabajan la tierra también soliciten el reconocimiento de un derecho para acogerse a un régimen de previsión. Por el hecho de que, posteriormente, sean elegidos parlamentarios, creo que nadie les puede negar el derecho a continuar siendo imponentes de una de estas instituciones.

Con respecto al alcance que na hecho mi Honorable colega, en el sentido de que habría una granjería, regalía o excepción porque se otorgaran préstamos para el reintegro, con carácter retroactivo, de las imposiciones correspondientes, no veo la inmoralidad ni el privilegio. Porque, ¿qué es lo que se va a reintegrar, señor Presidente? Si yo he dejado de ser imponente de una Caja durante los cuatro años que fui parlamentario en el período pasado, me harán un préstamo para poder pagar las imposiciones correspondientes a ese lapso. Pero, ese crédito tendré que pagarlo con intereses. Entonces, ¿dónde está la inmoralidad? ¿Acaso el proyecto despachado por esta Honorable Cámara, sobre continuidad de la previsión, no hace lo mismo?

Declaro que no veo dónde puede estar la inmoralidad; pero, en cambio, advierto una injusticia al decir ante la opinión pública aquello de que estamos legislando para nosotros mismos.

En este caso, con la franqueza que corresponde, declaro que no creo estar cometiendo un delito. Todo lo contrario, honradamente, los parlamentarios que así pensamos creemos estar defendiendo los intereses del resto de nuestros conciudadanos. Por lo demás, no siempre la Honorable Cámara ha actuado asistida de un principio de tan alta moral para apreciar estos mismos problemas.

Voy a traer a colación un asunto que ojalá no moleste a algunos Honorables colegas, porque aunque en la ley a que me voy a referir no se establece impedimento alguno, moralmente pudiera existir.

Quando se discutió en la Honorable Cámara el proyecto por el cual se obligó al Estado a pagar el cincuenta por ciento del valor de los abonos que se entregarán a los agricultores, nadie les impidió a mis Honorables colegas, que son dueños de fundos, que votaran favorablemente esa ley. En esa oportunidad, hice una consulta a uno de los señores Diputados para saber si había algún impedimento de tal naturaleza. Me manifestó que no y me convencí de que, legalmente, no lo había. Sin embargo, se podría argumentar que, espiritualmente, podía considerarse que existía un impedimento de carácter moral. Pero, se pasó por alto en aquella oportunidad, ¿por qué? Porque entiendo que en

el criterio de mis Honorables colegas estaba el legítimo derecho de defender sus intereses, de ver la manera de acrecentar la producción agropecuaria en nuestro país y aprovechar la ventaja que les otorgaba el Gobierno, que, además, iba en beneficio de toda la ciudadanía.

¿Por qué se ve una inmoralidad en este caso?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso; puede continuar Su Señoría en el tiempo del segundo.

El señor BARRA.— Sigo sosteniendo que, en el caso de que se hiciera una diferencia clara en lo relativo al pago de las imposiciones, eso podría significar un régimen de privilegio para defender el cual nadie se atrevería a levantar su voz. Pero, declaro, como obrero, que creo que no se les puede negar a los parlamentarios elegidos por la clase trabajadora para ocupar un sillón en esta Corporación, que es la expresión de nuestra democracia, el derecho a ser imponentes en un régimen de previsión, máxime cuando muchos de los que vamos a estar en condiciones de optar a ese beneficio hemos venido al Parlamento a legislar en favor del resto de nuestros ciudadanos. No hemos venido, pues, a ocasionarles un perjuicio, sino por el contrario, a poner lo que esté de nuestra parte, con la modestia que corresponde, para luchar en beneficio de sus derechos.

Por estas razones, voto favorablemente el proyecto en debate, como también porque creo que ni moral ni legalmente estoy impedido para hacerlo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — El Comité Radical ha presentado una petición de clausura del debate. Se va a proceder a votar dicha petición.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 22 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

—Aceptada la petición de clausura.

Cerrado el debate.

El señor VALDES LARRAIN. — Se debe votar secretamente, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— Reglamentariamente corresponde votar en forma secreta el proyecto de ley.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—Durante la votación:

El señor LEA-PLAZA. — Pido la palabra, señor Presidente, para plantear una cuestión reglamentaria.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Estamos en votación, Honorable Diputado.

—Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 35 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— Aprobado en general el proyecto.

En conformidad con el Reglamento, quedan aprobados los artículos 1.º, 3.º, 4.º y los transitorios, por no haber sido objeto de indicaciones.

Se va a dar lectura a las indicaciones presentadas.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — El señor Ríos ha presentado indicación para suprimir el inciso final del artículo 2.º, y el señor Correa Larrain, para suprimir el inciso tercero del artículo 2.º del proyecto.

Las dos indicaciones son iguales.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— En votación la indicación.

—Durante la votación.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Cómo vamos a obligar a las Cajas a prestar los fondos que pertenecen a los imponentes?

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 32 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— Rechazada la indicación.

Corresponde votar el artículo. Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado con la misma votación anterior.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— En votación el artículo 2.º.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 28 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— Aprobado el artículo 2.º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En el artículo 5.º, el señor Magalhaes ha presentado indicación para colocar un punto seguido (.) después de la palabra "Beneficio", y reemplazar la frase: "y podrán solicitar la re jubilación de acuerdo con las normas generales sobre dicha materia" por la siguiente: "El término del período de representación popular da derecho a la re jubilación, siempre que se cuente con los demás requisitos exigidos sobre dicha materia y del hecho de no haber sido reelegido".

El señor VALDES LARRAIN.— El país va a pagar todo. Este es el desprestigio de la democracia.

El señor DURAN.— Es sólo un nuevo requisito.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 29 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— Aprobada la indicación.

En votación el resto del artículo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 29 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— Aprobado el resto del artículo.

Se va a dar lectura a una indicación correspondiente al artículo sexto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — En el artículo 6.º, los señores Brücher y Zárate han presentado una indicación para agregar, a continuación de las palabras "o de imposiciones", la siguiente frase: "o se encuentren en el caso a que se refiere el artículo 4.º de la presente ley".

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— En votación la indicación.

—Durante la votación:

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Va a haber más candidatos en las próximas elecciones...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
—Honorable señor Pizarro, don Abelardo, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio. Estamos en votación.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Lo sabía, señor Presidente.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 32 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— Rechazada la indicación.

En votación el artículo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 32 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
— Aprobado el artículo 6.º

Se va a dar lectura a una indicación que consulta la incorporación al proyecto de un artículo nuevo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Lea-Plaza para agregar al proyecto un artículo nuevo que diga:

"La presente ley se aplicará a los parlamentarios y regidores que sean elegidos para el desempeño de sus cargos en la próxima elección general y no tendrá, en ningún caso, efecto retroactivo".

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).  
—En votación secreta el artículo nuevo propuesto por el Honorable señor Lea-Plaza.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Es improcedente la indicación, señor Presidente.

El señor LIRA.— ¿Por qué debe ser secreta la votación, señor Presidente?

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, esta indicación debe aprobarse por unanimidad.

El señor VALDES LARRAIN.— Sí, señor Presidente; debe aprobarse por unanimidad.

El señor BUSTAMANTE. — Señor Presidente, pido que se omita el trámite de votación secreta de la indicación.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta de esta indicación.

El señor DURAN.— No, señor Presidente.

El señor POBLETE.— No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — No hay acuerdo.

El señor LIRA.— Señor Presidente, parece que a los Honorables Diputados les da vergüenza votar el artículo en público.

El señor DURAN.— ¿Por qué?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — En votación secreta la indicación.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos, por la negativa, 46 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— Rechazada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 14.—ACTUALIDAD POLITICA.— CLAUSURA TEMPORAL DEL DIARIO "EL TARAPACA", DE IQUIQUE — APLICACION DE LA LEY DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

—Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, hemos cedido el tiempo al Comité Liberal.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — En el turno del Comité Conservador Tradicionalista, tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Señor Presidente, el país y los miembros de esta Honorable Cámara conocen las incidencias que ocurrieron durante el cabildo abierto celebrado últimamente en la ciudad de Iquique y al cual asistieron los Ministros de Estado señores Guillermo del Pedregal y Santiago Wilson, junto con algunos parlamentarios y las autoridades locales, para debatir allí los problemas que afectan a las provincias del Norte. También conoce la opinión pública la querella, que, posteriormente, se dedujo, a requerimiento del Gobierno, en contra de nuestro Honorable colega el señor Luis Undurraga y el Director del diario "El Tarapacá", de Iquique, querella que en estos mo-

mentos se ventila ante la Corte de Apelaciones de aquella ciudad.

Aun cuando esta iniciativa del Supremo Gobierno era para enjuiciar a un miembro de esta Honorable Cámara, más aún, a un colega de estos bancos, a un Diputado liberal, por el que tanto afecto tenemos, habíamos optado por guardar silencio frente a la situación, porque confiamos en la actuación de los Tribunales y esperamos que ellos esclarezcan la situación y, con pleno conocimiento de los hechos, lleguen a determinar si ha existido o no delito en las actuaciones que dieron origen a esta querella.

Pero, señor Presidente, ahora resulta que ya no se trata de ejercer una acción judicial para perseguir alguna responsabilidad penal de las personas contra las cuales se dirige dicha querella, sino que se trata, ya, de atender directamente contra un principio garantizado plenamente por nuestra Carta Fundamental, cual es la libertad de información, la libertad de prensa.

Señor Presidente, en el día de hoy, el Círculo de Periodistas de Santiago recibió una comunicación del Director del diario "El Tarapacá", don Eduardo Sepúlveda, en la cual le manifiesta lo siguiente:

"Objeto impedir que el diario "El Tarapacá" cumpla su misión informativa, el Gobierno requirió y obtuvo hoy, en virtud de la Ley de Defensa de la Democracia, la clausura de nuestro diario. Cumplo con informar al organismo máximo del gremio este nuevo y gravísimo atentado contra la libertad de prensa y pido su valiosa intervención para poner atajo definitivo a estos desmanes en contra de los derechos garantidos por la Constitución Política del Estado.— (Firmado): Eduardo Sepúlveda W., Director de "El Tarapacá".

El señor LEA PLAZA.— Estaría "cachimbeando" mucho.

El señor BRUCHER.— Sólo decía la verdad, Honorable Diputado.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Señor Presidente, sería lógico que siendo "El Tarapacá" el único y el principal diario que se edita en la ciudad de Iquique, en los próximos días debería estar informando sobre el desenvolvimiento de la defensa que los afectados por esta querella del Supremo Gobierno, estarán haciendo ante los tribunales.

En efecto, señor Presidente, este diario tendría necesariamente que informar a la opinión pública de la defensa que haga ante la Corte de Apelaciones de Iquique el Honorable Diputado señor Undurraga ante la petición de desafuero que se ha formulado en su contra. Pues bien, señor Presidente, ¡eso es lo que el Gobierno no ha querido que la opinión pública de aquella provincia conozca en todo su integridad! Y ha adoptado seguir el camino inconstitucional, totalitario, inacep-

table, de clausurar el diario "El Tarapacá", para impedir que el público conozca estas noticias que en toda democracia deben ser conocidas con amplitud por la ciudadanía.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite una consulta, Honorable señor Sepúlveda?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Honorable señor Aqueveque, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor LEA PLAZA.— Debe informar también para los demás...

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Honorable señor Lea Plaza, está con la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Señor Presidente, no estamos en este momento discutiendo sobre la procedencia o improcedencia de la querrela que se ha deducido en contra del Honorable Diputado señor Luis Undurraga para satisfacer al Ministro señor Del Pedregal, sino que estamos censurando...

El señor WEBER.— ¿Cómo votó la ley, Su Señoría?

El señor SEPULVEDA GARCÉS.—... la iniciativa del Supremo Gobierno, del Ministro del Interior, don Santiago Wilson, al requerir la orden del Tribunal para que el mencionado diario fuese clausurado por el término de cinco días, precisamente los días en que ha de producirse la defensa del Honorable Diputado señor Undurraga ante los Tribunales de Justicia. Esto es atentar directamente contra la libertad de información, y, precisamente, lo que se desea es que no se informe sobre este asunto.

El señor Del Pedregal quiso y obtuvo del Supremo Gobierno que se iniciara esta querrela, a pesar de la circunstancia muy curiosa y absurda de que fue el propio señor Del Pedregal quien provocó el incidente, quien, descendiendo de su calidad de Ministro de Estado, desprendiéndose de su jerarquía, bajó al insulto y a la amenaza. Es él, el provocador, quien está ahora pidiendo la intervención de los Tribunales de Justicia para que se castigue a quien se vio obligado a responder a sus improperios.

Pero no nos detengamos en esto, señor Presidente, puesto que siempre hemos tenido confianza en la acción de los Tribunales y sabemos que, donde no hay delito, no habrá castigo.

Aquí estamos defendiendo un derecho constitucional, una garantía fundamental de nuestro régimen democrático, que es la libertad de información.

¿Qué pretende el Ministro del Interior, señor Wilson con este requerimiento? No otra cosa que silenciar al principal órgano de publicidad de esa provincia, a fin de evitar que la opinión pública de la zona norte, que está vibrando intensamente en estos momentos, preocupada de la suerte del Honorable Diputado señor Undurraga, porque fué testigo pre-

sencial de los hechos que dieron origen a esta querrela, se imponga del desenvolvimiento de la defensa que se está produciendo ante un tribunal democrático, ante un tribunal digno y abierto a toda la opinión pública, como lo son todos los que componen nuestra Judicatura.

Señor Presidente, esta tarde queremos estampar nuestra protesta más enérgica contra esta actuación del Gobierno y tenemos que lamentar sinceramente que muy a menudo debemos ocupar esta alta tribuna para protestar por estos repetidos atentados contra la libertad de prensa, contra la libertad de información y expresión...

El señor NARANJO.— ¡Pero Sus Señorías se opusieron a la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—El Honorable señor Benavides ha solicitado una interrupción, Honorable Diputado.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Señor Presidente, no dispongo de mayor tiempo y debo ceder algunos minutos a mi Honorable colega señor Pizarro, don Abelardo. El Honorable señor Benavides podrá ocupar el tiempo de su Partido para exponer sus puntos de vista.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— El Honorable señor Sepúlveda Garcés no desea ser interrumpido.

El señor BENAVIDES.— Mochas gracias, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Para terminar, señor Presidente, quiero dejar establecido que el tribunal que ha decretado esta medida de clausura ha debido hacerlo, necesariamente, a requerimiento del Ministro de Interior, señor Santiago Wilson, de tal manera que sólo a este Ministro de Estado, que prometió respetar la libertad de prensa, es imputable este atropello.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BENAVIDES.— ¡Son los autores de la ley y ahora protestan porque se aplica! ¡No se les entiende a Sus Señorías!

El señor VALDES LARRAIN.— Porque la aplican mal.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Honorable señor Benavides, ruego a Su Señoría guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Honorable señor Sepúlveda, ¿ha terminado Su Señoría?

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, las observaciones que ha formulado nuestro Honorable colega señor Sepúlveda Garcés nos hacen ver cuán extraordinario resulta el hecho de que el Gobierno, en vez de demostrarle a la ciudadanía la forma cómo está cumpliendo su programa "septembrista", quiera acallar la voz del pueblo y el sentir de la opinión pública, ante las críticas justas y razonables que se le formulan en cabildos públicos y en esta Honorable Cámara, por la desacertada política que está realizando.

El señor WEBER.— ¿Es diario del pueblo...?

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Habría sido más interesante que, en lugar de tomar esas medidas espectaculares, de clausurar diarios y de meter en prisión a los periodistas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— ¡Honorable señor Benavides, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir!

El señor PIZARRO (don Abelardo).—... a los periodistas, que no han cometido otro delito que cumplir el deber que tienen de informar lealmente a la opinión pública de lo que ocurre en el país; que en vez de silenciar las radios, exigiéndoles el cumplimiento de un reglamento...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—... que todos saben es el silencio para ellas...

—HABLAN NUMEROSOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— ¡Honorable señor Benavides, llamo al orden a Su Señoría!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Yo los invito...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— ¡Honorable señor De la Presa, está con la palabra el Honorable señor Pizarro!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Honorable señor De la Presa, amonesto a Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— ¿Por qué no la derogaron...?

El señor PIZARRO (don Abelardo).—... invito cordialmente a los Honorables colegas

líderes del Partido Agrario Laborista, eje del Gobierno, a que en lugar de entorpecer nuestras expresiones, expliquen aquí la labor del Gobierno; que digan por qué el dólar, que valía ciento veinte pesos cuando subió al poder este Gobierno, hoy día vale doscientos ochenta. Y expliquen, además, por qué, en vez de tomar esta medida de prohibir salir al extranjero...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Honorable señor Benavides, le ruego guardar silencio.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—... y expliquen si esta alza del dólar es una demostración de confianza de la ciudadanía hacia la acción del Gobierno.

El señor BENAVIDES.— ¡Hable de los viajes al extranjero!

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Honorable señor Benavides, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Honorable Diputado, permítame...

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Honorable señor Pizarro, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, desde esta tribuna le estoy hablando al país...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— ¿Termino, Honorable señor Pizarro?

El señor PIZARRO (don Abelardo).— No, señor Presidente.

Si, para contener el alza del valor del dólar se toma la medida de impedir los viajes; mañana, para bajar el precio del arroz, se va a prohibir que se lance arroz a los novios...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Honorable señor Benavides, amonesto a Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Sí, porque todas estas medidas son infantiles, espectaculares.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BENAVIDES.— ¿Y los viajes a Europa?

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pero, señor Presidente, que expliquen el Honorable señor Benavides y el Honorable señor Lea-Plaza, líderes del partido eje de Gobierno, y dentro del tiempo de su Comité, por que la carne ahora vale sobre doscientos pesos el kilo y por qué el kilo de "cazuela", que antes de subir al poder este Gobierno, valía cuarenta y ocho pesos, ahora...

El señor BENAVIDES.— ¿A quiénes benefician estas alzas?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Por qué no hablan de todas estas cosas?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— ¡Honorable señor Benavides, la Mesa se va a ver en la necesidad de censurar a Su Señoría!

Está con la palabra el Honorable señor Pizarro.

Le ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, tengo la suficiente comprensión como para darme cuenta de que los Honorables Diputados no tienen argumentos para contestarme, y por eso me interrumpen en esta forma.

El señor BENAVIDES.— Si no nos concede interrupciones, cómo le vamos a contestar...!

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Honorable señor Pizarro, ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Llamo al orden al Honorable señor Pizarro, don Abelardo.

#### 15.—NECESIDAD DE AMPLIAR A LOS SINDICATOS OBREROS LA VENTA DE MAQUINAS DE COSER QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, desde hace algún tiempo, he venido realizando algunas gestiones para obtener del Instituto Nacional de Comercio la venta de una partida de máquinas de coser a algunas organizaciones sindicales de la provincia de Concepción.

En más de una oportunidad he acompañado a varias delegaciones sindicales y gremiales de esa zona para conversar, sobre este particular, con algunos funcionarios responsables de dicho organismo.

En estas entrevistas quedó en evidencia que el deseo de las autoridades del mencionado Instituto era precisamente satisfacer las peticiones formuladas por las referidas

organizaciones, en orden a obtener las máquinas de coser solicitadas.

Sin embargo, a pesar del largo tiempo transcurrido desde la iniciación de esas gestiones, he tenido conocimiento, últimamente, que ellas no han podido prosperar por las circunstancias a que me referiré en seguida.

Para ello, es conveniente aludir también al acta del Consejo del Instituto Nacional de Comercio, en la que figuran importantes acuerdos adoptados por este organismo.

En la sesión 20.ª Ordinaria del Comité de Asuntos Generales, del 16 de marzo de 1954, el representante de los obreros y empleados en el Consejo de esa entidad sostuvo lo siguiente:

“El señor LEIVA.— No obstante estar de acuerdo, en lo fundamental, con el señor Sepúlveda, creo que existe una situación de hecho que nos obliga a cambiar de actitud. Si nosotros no damos a este servicio que piden los empleados y obreros la amplitud que ellos reclaman, corremos el riesgo de que escape de nuestras manos, como ya está ocurriendo. Tengo, por ejemplo, el dato concreto de que tres sindicatos de Concepción están importando, por su cuenta, máquinas de coser”.

Estas gestiones realizadas por el Diputado que habla junto a algunas organizaciones sindicales, como vengo sosteniendo, tuvieron su desenlace en la sesión de Consejo del 16 de marzo de 1954. Es digno de destacar, señor Presidente, que en el acuerdo adoptado en ese entonces quedó claramente especificado que las instituciones que iban a beneficiarse con la distribución de una partida cercana a las mil doscientas máquinas de coser, de mano, sólo serán las cooperativas del país y los inquilinos. Sin embargo, cabe destacar también otra apreciación del señor Leiva, sostenida en esta sesión del Honorable Consejo de INACO, que en una parte textualmente sostiene que “esta aspiración de los asalariados no la detendrá nadie”.

De aquí, señor Presidente, que me he permitido plantear este problema a fin de que la Honorable Corporación se sirva transmitir mis observaciones al señor Vicepresidente del Instituto Nacional de Comercio, con el objeto de que este acuerdo, adoptado el día 16 de marzo de 1954, junto con extender los beneficios de esta distribución a las Cooperativas de todo el país, pueda alcanzar también a los sindicatos con personalidad jurídica.

Formulo esta indicación, señor Presidente, en la convicción de que el criterio que ha Imperado en el Instituto Nacional de Comercio debe ser modificado, frente a problemas de esta naturaleza, ya que no es posible satisfacer solamente la demanda de una parte de las organizaciones o instituciones que

han estado requiriendo los servicios del Instituto Nacional de Comercio.

De ahí que me permita formular indicación para que los antecedentes que he expuesto sean transmitidos al señor Vicepresidente y al Honorable Consejo de INACO, solicitándoles la reconsideración del acuerdo mencionado, en el sentido de ampliar su radio de acción, para que sean favorecidas, con la distribución de estos implementos de trabajo, las organizaciones sindicales con personalidad jurídica.

El señor BART.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Adán).— Con prórroga de la hora, no tengo ningún inconveniente, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Desgraciadamente, Honorable Diputado, no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

Puede continuar el Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor PUENTES (don Adán). — Señor Presidente, aprovechando la presencia, en esta Sala, de un señor Consejero del Instituto Nacional de Comercio, quiero rogarle que transmita las observaciones que he expresado esta tarde al Consejo del cual forma parte. Organizaciones sindicales de diferentes puntos del país han estado reclamando, durante muchos meses y en forma insistente, la ampliación del acuerdo relativo a la entrega de máquinas de coser. Incluso han realizado gestiones ante el señor Vicepresidente Ejecutivo de la institución mencionada y ante algunos señores consejeros y funcionarios administrativos.

Señor Presidente, espero que estas expresiones del Diputado que habla sirvan para orientar mejor el criterio con que el Instituto Nacional de Comercio tendrá que enfrentarse, en el futuro, a peticiones de esta naturaleza, a fin de dar mayores facilidades a los elementos trabajadores del país, a los cuales ojalá se escuche en esta ocasión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Le quedan ocho minutos al Comité Democrático del Pueblo.

El señor BART.— Señor Presidente, ahora que hay número en la Sala, ¿por qué no solicita su venia para que se me concedan cinco minutos, con prórroga de la hora, a fin de contestar las observaciones del Honorable señor Puentes, don Adán?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder cinco minutos al Honorable señor Bart, con prórroga de la hora.

**Acordado.**

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART.— Señor Presidente, ya había tenido el agrado de conversar con el Honorable señor Puentes, don Adán, sobre es-

te mismo problema. Desgraciadamente, parece que no tuvo la suerte de ser bien comprendido. Manifesté a Su Señoría que el INACO tenía la mejor voluntad para servir, en especial, a todos los elementos trabajadores del país que fueran dignos de ayuda.

Se trata, señor Presidente, de una partida de máquinas de coser, que fueron importadas de España con compensación de fondos provenientes de nuestras exportaciones de salitre. Estas máquinas han sido colocadas conforme a la reglamentación del antiguo INECONA, y estaban destinadas, precisamente, a los elementos campesinos.

Actualmente, quedan muy pocas de estas máquinas, ya que eran bastante solicitadas por su precio muy reducido, de \$ 4.500 cada una.

Pues bien, el INACO, en vista de las numerosas solicitudes que se han presentado, ha hecho un nuevo pedido de máquinas a España, que se pagarán también con los fondos de compensación provenientes del salitre.

Le expresé al Honorable colega que, tan pronto llegara esta nueva partida de máquinas, tendríamos el mayor placer en atender todas las solicitudes que consideremos convenientes.

Pero también era justo que el elemento campesino, el más desprovisto de posibilidades en este sentido, el más alejado de los centros urbanos, el más desheredado, tuviera preferencia.

En cambio, los sindicatos, que son células ágiles y móviles, que están muy cerca de los centros urbanos donde estas máquinas se expenden, pueden adquirirlas por medio de las ventas a plazos o de las cooperativas. Para ellos el problema es muy sencillo. Sin embargo, para estos desheredados a que me estoy refiriendo, la adquisición de ellas constituye un problema muy difícil. Naturalmente, INACO tenía que dar cumplimiento a esta herencia que le ha dejado INECONA, y con las particularidades que señalo en estos momentos.

A mi juicio, señor Presidente, no hay necesidad de pedir los antecedentes que ha requerido el Honorable señor Puentes, don Adán, porque, salvo el mayor o menor número de palabras contenidas en ellos, serán los mismos que estoy suministrando a la Honorable Cámara en estos momentos.

Me he creído obligado a hacer uso de la palabra, porque, como representante de la Cámara ante INACO, me parece que debo dar respuesta a las observaciones y críticas que se le hacen a este organismo, muchas veces infundadas o con desconocimiento de causa y a veces hasta con intenciones malévolas.

Por desgracia, INACO está interfiriendo ciertos negocios que antes permitieron el enriquecimiento desmedido de algunos comerciantes, especuladores y acaparadores. Por esta razón, ha concitado odios y antipatías.

Como representante de la Cámara ante el Consejo de INACO, misión que cumplo en la mejor forma posible, puedo declarar —y al decir esto apelo al testimonio de mis tres colegas que me acompañan en él— que no se ha cometido ninguna injusticia ni ha habido ninguna incorrección en la actuación de este organismo.

El servicio está en manos de un vicepresidente, don Hernán Bustamante del Campo, que es un modelo de corrección, de caballerosidad y de honradez. Mientras él esté frente a esta institución, estoy seguro de que será una garantía para el correcto funcionamiento de INACO, con el consiguiente beneficio para el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### 16.—ADQUISICION DE BUSES PARA LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Justiniano.

El señor JUSTINIANO.— En primer término, señor Presidente, debo hacer presente a la Honorable Cámara que ya se ha constituido la Comisión Investigadora de la adquisición de los buses "Berliet".

He estudiado los diversos antecedentes que la Empresa respectiva ha enviado a la Honorable Cámara, y he sacado algunas conclusiones, las que quiero dar a conocer para que las tengan presente los señores miembros de dicha Comisión.

Esa compra significa una negociación por un valor cercano a los cinco millones de dólares. Creo que, dado lo que hasta ahora ha sufrido la población, que en definitiva es la que la financia y la sufre, como consecuencia de la deficiente locomoción colectiva, estimo que este asunto debe ser estudiado con toda la seriedad que un problema de tal importancia merece.

Estas conclusiones son las siguientes:

1.— La garantía de perfecto funcionamiento de los motores y toda falla de construcción ofrecida por Berliet es de 50.000 kilómetros. Las demás firmas proponentes ofrecían mucho más, llegando algunas a 160.000 kilómetros.

Esto tiene gran importancia, como ya se ha visto, porque antes de los 50.000 kilómetros, los buses Berliet han tenido fallas fundamentales, para reparar las cuales se han hecho las importaciones de repuestos que más adelante se indican, con pago en dólares efectivos o a lo menos de convenio, mientras que, tomando un proponente que tiene garantía hasta 160.000 kilómetros, a lo menos durante este tiempo, Chile no hace desembolsos de ningún orden. Cabe hacer notar que si dentro del período de garantía existen tales fallas, después del vencimien-

to de esta garantía deben esperarse peores consecuencias.

2.— Los técnicos de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado han subestimado o contradicho la observación que les ha proporcionado la experiencia, de los 100 buses Berliet que hay en servicio.

En los meses que se indican a continuación, tomándose desde octubre, porque sólo entonces se completó la entrega de estos 100 buses, han debido quedar fuera de servicio, por diversas fallas:

En octubre, el 18 o/o; en noviembre, el 21 o/o; en diciembre, el 22 o/o; en enero, el 30 o/o; en febrero, el 24 o/o; en marzo, el 34 o/o.

Debe observarse:

a) El porcentaje es enormemente alto para buses nuevos, lo que fue reconocido por el propio señor Del Pedregal en sesión N.º 10 del Consejo de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

En octubre, noviembre y diciembre los 100 buses habían recorrido un promedio de 35.000 kilómetros aproximadamente;

b) El porcentaje de fallas va en continuo aumento. El mes de febrero es muy cómodo para la mantención de buses, por el menor público de pasajeros en Santiago (vacaciones, falta de colegio, etcétera);

c) Se ha retirado tal porcentaje de buses del servicio, a pesar de que, como afirma la Empresa de Transportes Colectivos, estas máquinas están bajo la estricta vigilancia de un equipo de técnicos de Berliet, que las máquinas están amparadas por la garantía, y que se han traído todos los repuestos necesarios para rápidas reparaciones, evitando sacar buses del servicio.

3.— Junto con solicitar la importación de los primeros 100 buses la Empresa de Transportes Colectivos del Estado pidió también 120.000 dólares en repuestos.

En diciembre de 1953 solicitó y obtuvo 392.000 dólares más en repuestos.

Esto indica:

a) Que antes del año de funcionamiento de estos buses, la Empresa requirió 512.000 dólares para repuestos.

b) Que no puede imputarse el valor de tales repuestos a las nuevas adquisiciones, porque hay en trámite otra solicitud por 900.000 dólares para las 250 máquinas recientes.

c) Que se confirma la poca seriedad o eficiencia de los buses y su fábrica, al comprobar que tanta cantidad de repuestos no se justifica antes del año de uso, sobre todo con la consideración de que hasta los 50.000 kilómetros, la garantía excluye las posibilidades de falla; porque, si bien un plazo de garantía involucra la responsabilidad de la fábrica para reponer, sin costo, los elementos fallados, lo que es más importante, manifiesta al comprador la certeza que dentro

de ese kilometraje va a estar casi exento de toda falla.

Puede decirse que se han desmontado tres buses para utilizarlos como repuestos, lo que agrava el cuadro de fallas de construcción y poca solvencia de las máquinas.

5.— En cuanto a fallas fundamentales de motores, ninguna tan grave y demostrativa de la imprudencia de volver a comprar Berliet, como la siguiente:

Hasta la fecha se han destrozado violentamente 7 bloques de motores, todos ellos por la misma falla de la rotura de la quinta biela. La forma racional de reparar esta falla ES COLOCAR AL BUS UN MOTOR NUEVO.

Nada puede ser más grave, en cuanto a costo, pérdida de tiempo y extracción del servicio, que una panne como ésta, que se ha generalizado alarmantemente. Esto demuestra exclusivamente que hay una falla o vicio de construcción de los motores.

6.— Entre julio de 1953 y diciembre del mismo año, 70 bombas de inyección fueron mandadas a reparar a la firma Widmerd y Cia. Ltda. Estos elementos primarios y básicos del motor JAMAS FALLAN NI NECESITAN SER REPARADOS ANTES DE LOS 150.000 a 300.000 KILOMETROS.

Si se observa que las máquinas en servicio eran sólo 100, se llega a la conclusión que el 70 o/o de las bombas de inyección fallaron antes de los 50.000 kilómetros, corroborando los defectos de fabricación de los motores, análogos a los anteriores.

7.— No podría argumentarse que tales fallas, como las descritas en los puntos anteriores, son frecuentes o normales, porque basta comprobar que los 20 buses Leyland, que llegaron en el mismo tiempo, fueron sometidos al mismo uso y no han tenido ninguna de esas u otras fallas esenciales. Esto demuestra que sólo los defectos de construcción y vicios normales de Berliet les hacen sufrir los desgastes y fallas comentados.

8.— La firma Berliet tuvo en julio de 1952 la propuesta de la Empresa Nacional de Transportes y comprometió 100 buses. Los vendió al precio de 19.600 dólares pagaderos en dólares efectivos.

Conjuntamente con el contrato aludido, la Empresa Nacional de Transportes comprometió 200 buses Leyland. Pero esta firma tuvo dificultades en el financiamiento, y de común acuerdo se anuló el contrato.

La Empresa Nacional de Transportes quiso entonces adquirir los buses que Leyland no entregara. Para ello recurrió al sugestivo sistema de ampliar su contrato con Berliet, a la cual le contrató estos 100 buses adicionales, al precio en efectivo de 19.600 dólares, sin necesidad de una nueva propuesta ni otro trámite.

Pero, esta negociación tiene varias particularidades que la hacen rara:

a) Los acuerdos para adquirir estos 100 buses adicionales, sin propuestas, fueron tomados apresuradamente en sesiones del 26 de marzo y 13 de abril de 1953, por el Consejo de la antigua Empresa Nacional de Transportes, y ratificados en la 1.a sesión del 5 de junio por el Consejo de la nueva Empresa, sesión a la cual concurren sólo cuatro Consejeros: Méndez, Montero, Becker y Rennard.

b) Resultó por eso que el 16 de junio se firmó contrato por 100 buses adicionales, pagaderos en dólares efectivos al precio de 19.600 dólares cada uno;

c) Pero debe tenerse presente que el 27 de mayo, esto es VEINTE DIAS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, se llamó a propuestas para la adquisición de 500 buses, estipulando las bases que el precio sería pagadero en trueque de salitre o cobre.

d) Por este motivo, se da la anomalía de que en junio se pacta un pago a Berliet en dólares en efectivo, tan escasos para el Presupuesto Nacional, y en mayo se llama a propuestas para comprar con trueque de mercaderías con saldo difícil de exportar.

e) Pero hay más. Los 100 buses adicionales los vende Berliet a 19.600 dólares reales americanos con motor de 145 H. P. Y el mismo Berliet, ahora como proponente, en la propuesta que se abrió sólo dos meses después —en agosto— ofrece buses a 18.300 dólares pagaderos con cobre, y con motor de 182 H. P.

De esto resulta claro que la firma Berliet, aparte de sus defectos de construcción de motores, tiene poca seriedad comercial, pues aparece vendiendo en 1954 los buses, con motor avaluado en 1.200 dólares más caro, en la suma de 18.300, esto es, 1.300 dólares más bajo; todavía con el antecedente de que en 1954 se le paga en cobre, lo que significa menor precio para el vendedor.

9.— En lo relativo al motor ofrecido por Berliet, hay que hacer constar lo siguiente:

a) En las primitivas bases de la propuesta los técnicos de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado exigieron un motor de potencia de 6,51 H. P. por 1000 libras de peso del vehículo. Posteriormente, los mismos técnicos, por razones que se ignoran, pero que son raras, bajaron esta exigencia a 5,55 H. P. por 1000 libras de peso.

b) Esta menor exigencia, por rara coincidencia, benefició claramente a Berliet, la cual equipa a sus máquinas con motores de 145 H. P., que son ligeramente inferiores al requisito de 5,55 H. P. por 1000 libras, y que por ende, no llegan a cumplir con el requisito de 6,51 H. P. por 1000 libras.

c) Pero Berliet, quizás pensando en lo claro del planteamiento anterior, ofreció equipar sus máquinas con motores de 182 HP.

Y resulta que este motor 182 HP JAMAS LO HA FABRICADO HASTA LA FECHA LA CASA BERLIET. De esto se deduce:

a) Que va a entregar a Chile un motor de experimentación no probado en bús alguno en servicio, con todos los peligros que ello implica, o

b) Que no va a entregar motores de 182 HP, burlando al comprador.

10.— Otra particularidad de esta adjudicación a Berliet resalta de haberse permitido, después de abiertas las propuestas, introducir mejoras en sus máquinas, esto es, ofrecer tales mejoras para asemejarse a las mejores marcas y para borrar el mal efecto de los buses en servicio. Pero estas modificaciones no son admitidas jamás después de abierta una propuesta. Este punto de vista, cosa extraña, se mantiene explícitamente en las discusiones que constan en actas para todas las firmas participantes.

Con el mismo criterio pudo haberse admitido a las otras firmas que hubieran rebajado el precio u ofrecido mejores condiciones de pago después de conocidas las propuestas de sus competidores.

11.— En cuanto a la potencia definitiva de los motores ofrecidos por Berliet, no es posible saber mayores datos, pues el contrato o borrador de la negociación aún no he podido conocerlo, a pesar de mis peticiones reiteradas. Solamente en la tarde de hoy me ha sido proporcionado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

El señor JUSTINIANO.— El Comité Independiente me ha cedido cinco minutos con cargo a su tiempo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con cargo al tiempo del Comité Independiente, puede continuar Su Señoría.

El señor JUSTINIANO. — También me parece raro que no se le exhiba a un parlamentario un documento de tanta trascendencia, que lo necesita para cumplir con su labor fiscalizadora. El tampoco venía en el legajo de documentos entregados a esta Corporación por la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

12) Aunque no se ha conocido el texto literal del contrato suscrito entre la Empresa de Transportes Colectivos y Berliet, hay algunos antecedentes sobre la forma de pagar el precio, que son necesarios que la Comisión Investigadora estudie con acuciosidad.

Entre las bases preparadas por la Empresa cuando llamó a las propuestas, se estableció claramente que el precio de los buses sería pagado por intermedio de un trueque con cobre o salitre. En consecuencia,

todas las firmas proponentes, al hacer sus ofertas, aceptaron esa forma de pago.

Con fecha ocho de febrero último, la Empresa Nacional de Transportes tomó conocimiento de que el Gobierno francés prohibió a las industrias francesas recibir el pago de los buses por intermedio del convenio chileno-francés.

A pesar de eso, con fecha 20 de febrero, el Director señor Méndez consultó al señor Ministro de Hacienda, a ruego de los representantes de Berliet, la posibilidad de estampar en el contrato una fórmula alternativa de pago.

Concretamente, el señor Méndez pidió autorización al señor Ministro de Hacienda para estipular en el contrato que si no era posible imputar el precio al convenio francés, tomara Chile el compromiso de entregar, más o menos, mil quinientas toneladas anuales de cobre, al precio del mercado mundial, para vender a Francia fuera del convenio, y que, en último término, si no había posibilidad de entregar este cobre adicional, se pagaría en dólares efectivos.

Con fecha 26 de febrero, el señor Ministro de Hacienda contestó al señor Méndez, acordando su aceptación para que el contrato contuviera la estipulación aludida, esto es, que "si en un momento dado no fuera posible disponer de dólares del convenio franco-chileno, resultaba lógico que habría que habilitar a esa empresa de otros medios de pago internacionales, que le permitieran cumplir con sus obligaciones".

El cambio de notas entre el Director señor Méndez y el señor Ministro de Hacienda, ha facultado a Berliet para recibir el pago de los buses en dólares efectivos, puesto que ya se sabe que el Gobierno francés no autorizará imputar el precio al convenio chileno-francés.

Resulta de este modo que el espíritu y la letra de las bases de la adquisición se habrían modificado sustancialmente con respecto a la negociación acordada, con gran beneficio para el vendedor Berliet, puesto que queda habilitado para llegar a recibir dólares efectivos, a pesar de que en su propuesta se calcularon y cotizaron precios para cobrar dólares del convenio franco-chileno, o para recibir la merma que le habría significado recibir el cobre que Chile ofreció pagar.

Insisto, señor Presidente, en que en la Honorable Cámara no existen antecedentes concretos sobre el contrato definitivo que puede haber firmado la Empresa con Berliet, y por eso, dejo estas observaciones a la ulterior crítica de la Comisión Investigadora, la cual, con todos los antecedentes concretos del caso, determinará si se ha desvirtuado el espíritu de la negociación, que siempre fue pagar los buses mediante un trueque con salitre y cobre.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Renuncia Su Señoría al tiempo que le resta?

El señor JUSTINIANO.— Sí, señor Presidente.

### 17.—LABOR DESARROLLADA POR LA COOPERATIVA DE DUEÑOS DE AUTOBUSES.— PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde el turno siguiente al Comité Unido.

El señor LASCAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lascar.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Hace algunos días los activos dirigentes de la Cooperativa de Dueños de Autobuses exhibieron a Su Excelencia el Presidente de la República un moderno bus, totalmente carrozado en Chile, y que también fue presentado a las autoridades administrativas de la provincia, parlamentarios y público en general.

Los que examinamos detenidamente este magnífico bus, quedamos vivamente impresionados por la perfección de esta obra, realizada en los talleres de la maestranza de dicha cooperativa. Los dirigentes de esta entidad se esmeran cada día, y sin descanso, por su perfeccionamiento, en beneficio de sus dos mil asociados, aproximadamente, y del público en general.

Señor Presidente, quiero destacar que los materiales que se usan en la maestranza de la Cooperativa de Dueños de Autobuses son el cien por ciento nacionales, y la obra de mano ha llegado a tal grado de perfección, que nada tiene que envidiar a los mejores trabajos de esta índole que se manufacturan en el extranjero.

Quiero repetir textualmente las palabras pronunciadas por Su Excelencia el Presidente de la República después de subir al bus expuesto. Lo examinó con toda detención e interés. Después, al interrogar a los dirigentes, a los técnicos y obreros que habían intervenido en su construcción, dijo el Presidente: "Os felicito sinceramente. Esta obra es el resultado del esfuerzo de los técnicos y de obreros chilenos. Esta carrocería, en sus líneas exteriores, como en su construcción, demuestra su solidez, el cuidado y sentido de responsabilidad con que ha sido construida. Esto debió hacerse mucho tiempo atrás". Y continuó el Presidente diciendo: "Así lo manifesté yo, pidiendo a CONDECOR que aprobara la internación de chasis para carrozarlos en Chile, por venir al interés nacional".

Agregó después Su Excelencia: "Espero que siga la construcción de estas carrocerías, pues veo en ello la forma más efectiva

para solucionar el grave problema de la movilización colectiva". Terminó sus palabras Su Excelencia felicitando a los dirigentes de la Cooperativa por su brillante esfuerzo.

Señor Presidente, he querido destacar este hecho en esta oportunidad, porque considero que reviste singular importancia para la economía nacional.

Un bus importado totalmente terminado, cuesta en la actualidad cuatro millones quinientos mil pesos, aproximadamente. Un chasis bus de primera calidad vale quinientos mil pesos, importado directamente y sin intermediarios. Una carrocería de primera, construida por la Cooperativa de Dueños de Autobuses, toda metálica, vale solamente cuatrocientos cincuenta mil pesos. En resumen, un bus carrozado en Chile vale novecientos cincuenta mil pesos, y uno importado tiene un costo de cuatro millones quinientos mil pesos. O sea, con el valor de un bus carrozado en el exterior se pueden importar cómodamente diez chasis, proporcionándole trabajo a miles de obreros chilenos y consumiendo por esta industria materiales nacionales. Con estos antecedentes fidedignos, creo que he demostrado la conveniencia inmediata de que se importen chasis-buses para carrozarlos en el país.

La Cooperativa de Dueños de Autobuses actualmente está recibiendo ciento noventa y dos chasis-buses para carrozarlos inmediatamente, de los cuales noventa y seis se encuentran ya en la Aduana en Valparaíso y noventa y seis listos para embarcarse. La Cooperativa tiene ahora capacidad para construir una carrocería al día, y si el CONDECOR le autoriza la importación de una máquina estampadora, esta capacidad de producción se podrá aumentar a ocho chasis diarios. Esta máquina estampadora costaría unos dos millones de pesos.

Desde el año pasado está pendiente de la consideración del CONDECOR una solicitud de la Cooperativa para importar quinientos chasis, que serían totalmente carrozados en la maestranza de la Cooperativa. Sería conveniente que CONDECOR autorizara esta importación, a fin de incrementar el trabajo de una industria nacional floreciente y dar solución integral a la movilización colectiva de todo el país, y, muy especialmente, de Santiago.

Para terminar, señor Presidente, quiero felicitar a los dirigentes de la Cooperativa de Dueños de Autobuses por su esfuerzo para levantar una nueva industria nacional en beneficio directo de la colectividad.

Ruego al señor Presidente solicite el asentimiento de la Sala para que se transmitan estas observaciones al señor Ministro de Economía.

Muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para transmitir las observaciones del Ho-

norable señor Láscar al Ministro de Economía.

No hay acuerdo.

Serán enviadas en nombre del Comité de Su Señoría.

**18.—SITUACION DE LOS OBREROS QUE TRABAJAN EN LA CARRETERA PAN-AMERICANA, EN EL SECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COLLIPULLI.— PETICION DE OFICIO**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Unido.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, antes del último receso del Parlamento, presenté un proyecto de acuerdo a la consideración de esta Honorable Cámara, para solicitar algunos antecedentes relacionados con las obras que se ejecutan en la Carretera Panamericana, dentro de la provincia de Malleco. Desgraciadamente, con motivo del gran número de proyectos de acuerdo presentados entonces, el proyecto de acuerdo en referencia solamente fue considerado en las últimas sesiones. De aquí que el Gobierno no haya podido tomar ninguna resolución respecto de las observaciones que allí se hacían.

En la semana pasada tuve oportunidad de recorrer esas obras en el departamento de Collipulli, y me pude imponer de que los trabajadores allí empleados tienen un salario sumamente bajo. Ninguno de ellos logra un saldo favorable en sus liquidaciones quincenales. Al contrario, la totalidad tiene fuertes deudas con la Compañía "Lorenzo da Bove e Hijos", porque los tratos les son pagados en forma misérrima.

Me permito solicitar, señor Presidente, que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en el que se le solicite que tenga a bien enviar a la Honorable Cámara los antecedentes sobre los contratos que el Departamento de Vialidad ha realizado con esa firma contratista, para que podamos conocer las sumas en que han sido concedidos estos trabajos por el Ministerio.

También solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de que se sirva enviar a la Honorable Cámara los antecedentes de los jornales que perciben estos obreros y las liquidaciones que se les hacen, para poder referirme a esta materia, en una próxima sesión. Desde luego, puedo adelantar a la Honorable Cámara que las condiciones en que trabajan estos obreros son sumamente desastrosas. El Diputado que habla, representante de esa provincia en la Honorable Cámara, estima que sería preferible que se paralizaran esas obras, si ellas se ejecutan en la misma forma en que se efectuaban, en

el siglo pasado, en algunos países coloniales, diversas obras de progreso, como la construcción de vías ferroviarias y otros medios de comunicación, esto es, a base del trabajo de esclavos.

Digo esto, señor Presidente, porque es totalmente inadmisibles la forma deplorable y misérrima en que estos obreros, compatriotas nuestros, están efectuando los trabajos a que me refiero. El Diputado que habla, representante de la provincia de Malleco, estima que debe ponerse remedio a esta situación, porque no puede concebir que el señor Ministro de Obras Públicas otorgue contratos en forma que las personas que los obtienen no puedan cancelar a los obreros jornales que les permitan subsistir y hacer frente a los gastos de sus familias.

Ruego al señor Presidente que se sirva solicitar el acuerdo de la Sala para transmitir estas observaciones a los señores Ministros que he indicado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar a los señores Ministros de Obras Públicas y de Trabajo las observaciones hechas por el Honorable señor Araneda.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se enviarán en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Victor).— Y del Comité Socialista.

El señor AQUEVEQUE.— Y del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor DURAN.— Y del Comité Radical.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— También se enviarán los oficios en nombre de los Comités Socialista, Socialista Popular y Radical.

**19.—NECESIDAD DE OTORGAR TITULO DE DOMINIO A LOS HABITANTES DE LA POBLACION "ALTAMIRANO", DE LA CIUDAD DE CURACAUTIN, DE LA PROVINCIA DE MALLECO.— PETICION DE OFICIO**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, en la ciudad de Curacautín, de la provincia de Malleco, la población "Altamirano" no ha podido constituir los títulos de dominio, porque fue edificada en terrenos en litigio. Primitivamente, éstos eran fiscales, según el plano de la población. Luego, fueron concedidos a firmas particulares, cuando ya había numerosas habitaciones construidas, que comprendían dos o tres manzanas. Hasta la fecha, sus propietarios no han podido, regularizar los respectivos títulos de dominio.

Por este motivo, me permito solicitar al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para dirigir, en nombre de la Honorable Cámara, un oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, pidiéndole que tenga a bien telegrafiar al agrimensor señor Ramos, que está radicado en ese departamento, para que informe, a la brevedad posible, sobre los expedientes de expropiación de los terrenos de esa población, que han sido solicitados por los interesados a dicho Ministerio.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Araneda.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLAS (don Victor).— También en nombre del Comité Socialista.

El señor AQUEVEQUE.— Y en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor SALINAS.— Estamos unitarios.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— También se enviará el oficio en nombre de los Comités Socialista y Socialista Popular.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, lamento la oposición de algunos sectores de la Honorable Cámara para que se dirijan oficios sobre estas materias que son de interés general.

El señor BUSTAMANTE.— Se van a dirigir en nombre de Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Con este sistema que emplean los Honorables colegas del Partido Agrario Laborista...

El señor BUSTAMANTE.— ¡Su Señoría es el único que se puede oponer!

El señor ARANEDA.— ...sólo se producirán dificultades en la Honorable Cámara.

Con frecuencia esos Honorables Diputados solicitan la ampliación del tiempo y la Honorable Cámara tiene la benevolencia de acceder. Sin embargo, ellos, con una intolerancia impropia de quienes ocupan estos bancos piden que los demás parlamentarios puedan formular observaciones de carácter general y de beneficio para el país.

Protesto enérgicamente por esta actitud de mis Honorables colegas y les advierto que, si ellos siguen recurriendo a este procedimiento, también haré uso de mi derecho reglamentario y me opondré, cada vez que lo soliciten, a las peticiones que formulen.

El señor BUSTAMANTE.— Ya lo ha hecho Su Señoría.

El señor FONCEA.— Sólo estamos haciendo uso de un derecho reglamentario.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Le quedan dos minutos al Comité Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

**20.—NECESIDAD DE REANUDAR LOS SERVICIOS DE LA LINEA AEREA NACIONAL A LA CIUDAD DE LOS ANGELES. —OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.— Le hemos cedido algunos minutos al Honorable señor Vial, don Francisco.

El señor VIAL (don Francisco).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIAL (don Francisco).— Señor Presidente, la Línea Aérea Nacional paralizó sus servicios a la ciudad de Los Angeles, en virtud de una resolución de la Dirección General de Aeronáutica. Esta resolución se refería a la prohibición de utilizar el aeródromo de Los Angeles para aviones del tipo DC-3 o mayores. La Dirección General de Aeronáutica en ningún momento ha pretendido impedir los vuelos de aviones de menor tonelaje, por ejemplo, del tipo De Havilland Dove, de la Línea Aérea Nacional, a la ciudad mencionada.

Como es de imprescindible necesidad para esa ciudad, ubicada fuera de la línea central, contar con un servicio rápido de transporte, ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional para que, si lo tiene a bien, ordene la reanudación de los servicios de la Línea Aérea Nacional a la ciudad de Los Angeles.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Vial, don Francisco.

Acordado.

**21.—NECESIDAD DE DOTAR DE ALUMBRADO ADECUADO Y DE ESTANQUE SUBTERRANEO DE BENCINA AL AERODROMO DE LA SERENA.**

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, el Comité Independiente me ha cedido algunos minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, hace más o menos dos meses me referí, en es-

ta Honorable Cámara, a la necesidad de dotar de alumbrado adecuado y de un estanque subterráneo de bencina al aeródromo de La Serena. Hasta este momento, ni la Dirección General de Aeronáutica ni el Ministerio de Defensa Nacional han contestado mis observaciones.

Es imprescindible que, a la brevedad posible, se realicen las obras a que me he referido, en especial, la de un tanque subterráneo de bencina. La forma en que actualmente se encuentran los estanques constituye un peligro tanto para los aviones como para los pasajeros que esperan en el aeródromo.

Nada más, señor Presidente.

**22.—NECESIDAD DE FIJAR EL PRECIO DEL ARROZ ELABORADO. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente solicito que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para remitir oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que acelere, en lo posible, la fijación del precio del arroz elaborado, por cuanto los molinos elaboradores de arroz no desean adquirir compromisos de recepción de este cereal, porque no saben a qué precio pueden venderlo, después de elaborado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Echavarrí.

Acordado.

**23.—SITUACION DE LOS PRODUCTORES DE GANADO DE LA ZONA AUSTRAL DEL PAIS CON MOTIVO DEL ALZA DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, deseo referirme a una noticia que seguramente alarmará a los productores de ganado de la zona austral del país. Se trata de que las empresas marítimas del Estado han resuelto alzar las tarifas de transporte de ganado en pie, en un seiscientos por ciento. Parece que esta medida no se consultó de acuerdo con las necesidades del consumo del país, especialmente de esta capital.

Por otra parte, en la prensa de hoy aparece la noticia de que el Consejo de Comercio Exterior acordó la importación de quinientos novillos de Nicaragua, al precio de ciento ochenta dólares cada uno, lo que da un total de noventa mil dólares. Señor Presidente, ¿cómo es posible que demos facilidades a estas operaciones de importación, que significan una sangría de divisas, y no demos oportu-

nidad a los esforzados productores de las provincias australes, para llegar con sus engordas a los centros de consumo?

Si nos atenemos a las informaciones de prensa, habría en la provincia de Aysén más de diez mil vacunos y más de treinta mil lanares, que esperan ser embarcados a Puerto Montt. Seguramente esta alza intempestiva y no considerada en los contratos, va a producir un inconveniente sumamente grave.

Por estas razones, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que subsane estas dificultades.

Para terminar, señor Presidente, quiero manifestar que, en ningún momento, deseo oponerme a las operaciones que el "CONDECOR", seguramente después de estudios acuciosos de nuestras necesidades, pueda aprobar. Sólo he querido, en este caso, hacer presente la situación de los productores de ganado de la zona austral del país, que considero deben tenerse muy en cuenta, ya que representan una fuente de riqueza permanente.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio solicitado por el Honorable señor Echavarrí.

Acordado.

**24.—IRREGULARIDADES QUE SE HABRIAN COMETIDO EN LA OFICINA DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE O'HIGGINS. —OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor JARAMILLO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor JARAMILLO.— Honorable Diputado, voy a ser muy breve. No ocuparé más de dos minutos.

En el mes de enero del presente año me permití formular algunas observaciones relacionadas con el mal estado en que se encuentran los caminos de la provincia de O'Higgins.

Hice presente, entonces, que ello se debía no a falta de dinero por parte de la Dirección de Obras Públicas, sino a la mala inversión que de ellos se había hecho en dicha provincia.

En esa oportunidad, señor Presidente, dí a conocer que había un funcionario, el señor Carlos Flores, que estaba sometido a un sumario administrativo, y para quien, después de haber sido éste substanciado por el Director General de Obras Públicas de esa época, don Oscar Tenhamm, se había pedido la destitución.

Dicho sumario está en poder del señor Ministro de Obras Públicas. En esa ocasión pe-

di que se enviara un oficio a ese Secretario de Estado para que se pronunciara, de una vez por todas, acerca del sumario administrativo iniciado contra el aludido funcionario.

Pero resulta, señor Presidente, que la investigación que pedí que se hiciera a través de la Contraloría General de la República, no se ha podido realizar, debido, justamente, al retraso en que ha incurrido el Ministerio de Obras Públicas para enviar a ese organismo los antecedentes de este sumario administrativo.

En el día de ayer pasaron por mi oficina dos funcionarios de la Contraloría y manifestaron que esta investigación se está haciendo ilusoria por la falta de antecedentes y debido a la ninguna ayuda que presta el Ministerio de Obras Públicas para llevarla a cabo.

Quiero, en esta oportunidad, Honorable Cámara, expresar mi más enérgica protesta por estos procedimientos dilatorios que se ponen en práctica en dicha Secretaría de Estado. Pido, por lo tanto, al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Corporación para que se reitere al señor Ministro de Obras Públicas el oficio que se le envió a fin de que, de una vez por todas, envíe los antecedentes que obran en su poder en contra del funcionario Carlos Flores, a la Contraloría General de la República.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para reiterar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Jaramillo.

**Acordado.**

**25.—DOTACION DE SERVICIO TELEFONICO AL RETEN DE CARABINEROS DE LA POBLACION EL SALTO, DE LA COMUNA DE CONCHALI.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Señor Presidente, en la comuna de Conchalí, en la población denominada El Salto existe un retén de carabineros que, desgraciadamente, carece de servicio telefónico.

Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se dirija un oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva ordenar a la Dirección General de Carabineros que instale un teléfono en el retén aludido, el que prestaría, además, grandes servicios a la población que lo circunda.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

**26.—CONSIDERACIONES ACERCA DE LA RENUNCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SEÑOR RENE MONTERO.**

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Deseo dejar constancia, en esta alta Corporación, del gesto digno y de respeto a la democracia que ha tenido, al presentar la renuncia de su cargo, el Secretario General de Gobierno, señor René Montero.

En uno de los acápite de su renuncia, este ex Ministro dice que los ataques en su contra han fructificado "en un acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados en orden a iniciar una investigación parlamentaria respecto a acuerdos del Consejo de la Empresa de Transportes del Estado a los que yo concurrí con mi voto, estimo un deber ineludible, concordante con la invariable línea de rectitud y de delicadeza que ha sido norma invariable de mis actos, afrontar dicha investigación en calidad de simple ciudadano, a fin de que nadie pueda siquiera sospechar que usé la influencia de mi cargo para eludir o torcer el curso de aquella investigación, que deseo y exijo sea lo más amplia, acuciosa y severa posible."

En estos tiempos, en que son tan escasos los gestos como el que honra al que fuera, hasta hace pocos días, Secretario General de Gobierno, creo que debemos dejar constancia de esa actitud, como dije al principio, digna, levantada y de respeto a la democracia. Ella debiera servir de ejemplo a otras personas que, apenas escalan los altos sitialos del Gobierno, en lugar de dedicarse a estudiar la solución de los graves problemas que afectan al país, emplean su tiempo en persecuciones, en revivir antiguas rencillas, y en dejar los grandes problemas nacionales, por así decirlo, a la deriva.

He querido aprovechar estos escasos instantes para exaltar la digna actitud, que honra a este ciudadano, a quien no tengo el honor de conocer, ni siquiera de vista, pero que con su varonil ejemplo deja constancia plena del respeto que siente por nuestras instituciones republicanas.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

**27.—IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS.— ALCANCE DEL SEÑOR LIRA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DURAN**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

Ofrezco la palabra.

El señor LIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Honorable Cámara, en la sesión del 24 del presente, y en la inmediatamente anterior, el Honorable Diputado señor Julio Durán se permitió, en términos descomedidos, calificarme de "amparador de delincuentes".

Cuando, emplazado a probar su grave afirmación, se vió obligado a dar alguna razón de su audaz aserto, no encontró otra que la relación fantástica del triste caso de un presunto enfermo de tuberculosis, que había golpeado las puertas del Servicio Médico Nacional de Empleados, en demanda de protección médica; que la administración de este servicio cerró las puertas a este requerimiento angustioso; que "le suprimió el tratamiento"; que "se le robó la ficha", es decir, que se procedió en su contra sin humanidad y sin corazón. De esta actitud que habría adoptado el Servicio Médico, deriva el Honorable Diputado Durán la conclusión constitutiva de delito de ser el que habla "amparador de delincuentes", por el hecho de que, cuando denunció esta historia el Honorable Diputado don Raúl Morales Adriaola, en esta Honorable Corporación, el que habla lo habría interrumpido en dos oportunidades, con lo cual habría querido entorpecer la acción fiscalizadora del estimado colega. Yo expliqué a este respecto que sólo le había formulado una pregunta, y que, contestada finalmente ésta, no insistí más en mi "oprobiosa y delictual intervención".

En la última reunión de la Honorable Cámara, insistió el señor Morales en este sórdido fundamento de su grave cargo, por lo cual tengo necesariamente que referirme a él: Ocurre que el personaje de esta historia, que habría golpeado las puertas del Servicio en demanda de auxilio médico, es nada menos que don Diego Espoz Blumer, el mismo funcionario que fue destituido por el Honorable Consejo de esa institución con fecha 2 de diciembre de 1952, resolución que quedó plenamente ejecutoriada, que produjo todos sus efectos de hecho y de derecho en dicho mes y año. Además, ocurre que, por rara coincidencia, la institución empleadora es a la vez la institución que aplica la Ley de Medicina Preventiva, cuya protección, constitutiva de atención médica y de pago de sueldos, solicitaba el señor Espoz.

Los hechos posteriores, relativos a la Ley de Facultades Extraordinarias, a que me referiré más adelante, no podían alterar la convicción absoluta del Servicio en el sentido de que ninguna autoridad superior podría desconocer los hechos investigados, y que motivaron la destitución, a todo lo cual

debe agregarse que este ex funcionario resultó no estar enfermo de tuberculosis, ni de ninguna enfermedad que obligue el otorgamiento de reposo preventivo. Para brindar este derecho, el Servicio Médico necesitaba previamente pagar los sueldos del señor Espoz y hacer las imposiciones correspondientes, desde el día 2 de diciembre de 1952 hasta julio de 1953, fecha de sus instancias para tener derecho al reposo, ya que para obtenerlo necesitaba ser **empleado, y ser imponente al día**. Luego, si se hubiera llegado a un hipotético reposo, que no procedía desde el punto de vista médico, el Servicio empleador habría contradicho su propia resolución.

Resulta, pues, que a pesar de los caracteres de TRAGEDIA que quiso darle el Honorable señor Durán, este "episodio" no reúne las condiciones ni para SAINETE de barrio.

El Honorable Diputado señor Durán estimó, en la sesión del día 24, que era conveniente agregar un nuevo fundamento a su grave imputación, que, naturalmente, no tiene ya relación alguna con mi inconcebible calidad de "amparador de delincuentes"; porque no se puede divisar el nexo que mi persona o mis actos puedan tener con esos nuevos antecedentes que, según mi detractor, estarían constituidos por los cargos que el Honorable Diputado señor Morales Adriaola formuló en contra de la Administración del Servicio Médico Nacional de Empleados en la Honorable Cámara.

Por mi parte, expuse a la Honorable Cámara que: "cuando un parlamentario influye con su acción legislativa para amparar irregularidades, yo me permito calificarlo de **amparador de tramposos**".

En los breves minutos disponibles, fundamentaré y justificaré plenamente esta afirmación.

Dos altos ex funcionarios del Servicio Médico Nacional de Empleados fueron destituidos con fecha **dos de diciembre de 1952**, por acuerdo del Honorable Consejo del Servicio Médico Nacional de Empleados, adoptado con el mérito de un sumario administrativo instruido por la Dirección General de Previsión Social, organismo supervisor, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que formuló en contra de uno de ellos los siguiente cargos:

1.— En 1954 giró dos cheques de su cuenta corriente en la Caja Nacional de Ahorros, por un valor total de \$ 5.000, siendo Contralor Económico del Servicio. Obtuvo que fueran cambiados en la Caja de la institución, la cual, al cobrarlos, se vió obligada a **protestarlos por falta de fondos**. Solamente dos años y tres meses después, en agosto de 1946, se cubrió el valor de estos cheques, con el perjuicio consiguiente para la institución y después de haber aprovechado indebidamente de sus funciones públicas.

2.— En 1949, nuevamente ese funcionario giró de su cuenta, ahora en el Banco de Chile, otro cheque por \$ 4.000, que también fue cambiado por él en la Caja del Servicio, y que también resultó protestado por falta de fondos.

Expresa la Superintendencia de Seguridad Social que, durante la instrucción del sumario, y a fin de burlar los resultados de la investigación, concurrió a las oficinas del Banco de Chile, y logró falsificar el cheque por \$ 4.000, que había sido girado en blanco y al portador. La falsificación consistió en colocar el nombre de otro funcionario y borrarle la frase "o al portador", a fin de inducir a engaño en la investigación y hacer aparecer a ese otro funcionario cobrando el cheque en el Servicio, con lo cual procuraba también demostrar que él no había presentado el cheque a la Caja de la institución. La falsificación fue descubierta, porque, al actuar precipitadamente, olvidó colocar el respectivo endoso del funcionario a cuya orden quiso hacer aparecer girado el cheque. Con el procedimiento establecido a posteriori por el funcionario sumariado, era necesario dicho endoso, ya que este era el único medio por el cual el Servicio hubiera podido cobrar el cheque. Si el Servicio lo presentó al cobro, y pudo protestarlo por falta de fondos, es evidente que el cheque fue primitivamente extendido en blanco. La Dirección General de Previsión Social verificó todo lo expuesto, con anterioridad a la falsificación, pues estableció en el sumario que el cheque estaba girado en blanco y sin borrar las palabras "o al portador".

3.— En julio de 1950, el funcionario sumariado se pagó la suma de \$ 21.510.50, por concepto de reajustes de sueldos de los años 1944 y 1945, en circunstancias que no tenía derecho al reajuste autorizado por la Ley N.º 7.295, por el a.o 1944, ya que ingresó al Servicio solamente el 1.º de enero de ese año, según consta de toda la documentación oficial del Servicio, de los propios documentos que cita el inculcado en apoyo de su defensa y del hecho fundamental de que sólo en la planilla de sueldos de enero de 1944 aparece el sumariado percibiendo sueldos, percibiendo imposiciones y haciéndosele el descuento por la primera renta a que se refiere la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Empleados Públicos. Se trata de un servicio público regido por leyes precisas que exigen, para la contratación o designación de un empleado, la existencia de un acto solemne, un decreto de nombramiento, una resolución del Honorable Consejo, un decreto del Presidente de la República, que indiquen el punto de partida desde el cual el empleado asumirá la función pública, desde una pequeña o elevada jerarquía, y desde el cual percibirá rentas por sus actos, por su responsabilidad. Yo no soy abogado, pero cualquier ciudadano sabe esto. Además, la

ley que concede este reajuste es la N.º 7.295, que dispone en su artículo 18 que: "Cuando el sueldo vital para un año sea distinto del que haya regido en el año inmediatamente anterior, los empleadores estarán obligados a reajustar a partir del 1.º de enero de ese año (año siguiente), los sueldos de que hayan gozado sus empleados en el año inmediatamente anterior".

Todos saben que el reajuste mencionado equivale a la diferencia que existe entre el sueldo vital del año anterior y el del año cuyo sueldo se desea reajustar. En el caso concreto de que me estoy ocupando, el funcionario sumariado se reajustó el sueldo que empezó a percibir el 1.º de enero de 1944, como si hubiera sido funcionario de la institución en el año anterior, y hubiera percibido renta del Servicio en tal carácter, vale decir, como si "hubiera gozado de sueldo por parte del servicio", condición esencial para percibir el reajuste del año siguiente (1944) puesto que, incluso que en su sentido literal, se reajusta sólo lo que tenía existencia anterior.

Este funcionario percibió, pues, en 1950, siendo Contralor Económico del Servicio, el reajuste de 1944, pagadero mes a mes a contar del 1.º de enero de ese año, sin tener en absoluto derecho al mismo beneficio y a pesar de haber consultado sobre este pago a la Fiscalía del Servicio en 1946, y de haber informado ésta, en diciembre de 1946, que no tenía derecho a tal reajuste.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha llegado la hora de dar lectura a los proyectos de acuerdo.

Su Señoría quedará con la palabra.

## 28.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo; pero, antes, se dará cuenta de un cambio de miembro de Comisión.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Parada renuncia a formar parte de la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al señor Rivera, don Guillermo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

## 29.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Los señores Alegre y Magalhaes, Comités Socialista Popular y Radical, respectivamente, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

“Que por iniciativa del Gobierno se ha iniciado un proceso en contra de tres periodistas del diario “Las Noticias Gráficas”, por supuestas infracciones de la Ley de Defensa de la Democracia;

“Que los periodistas procesados llevan ya veinte días de detención en la cárcel pública y el proceso debe aún recorrer los trámites de la segunda instancia, habiéndose dictado fallo en primera instancia que los condenan a diferentes penas de relegación;

“Que existe conciencia, pública de que el procedimiento y la penalidad establecidos en la Ley de Defensa de la Democracia no debe aplicarse en los casos en que se persiga un hecho estimado como abuso de publicidad, por lo cual esta Honorable Cámara ya ha prestado su aprobación a un proyecto de ley que modifica dicha Ley de Defensa de la Democracia;

“Que en el proceso a que se refiere este proyecto de acuerdo ha sido pedida, por los abogados del Gobierno, la clausura de la imprenta “Horizonte”, en la que se imprimen, más del diario afectado con la querrela, las revistas “Ercilla”, “Vistazo” y diferentes diarios.

“Que en caso de que, en última instancia, se acogiera dicha medida de clausura de esa imprenta, significaría un duro golpe a la libertad de expresión y provocaría la cesantía de numerosos obreros y empleados de talleres y de periodistas,

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

“Oficiar al señor Ministro del Interior a fin de que se desista de la acción entablada en contra de los tres periodistas del diario “Las Noticias Gráficas”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN. — Pero sin los considerandos, señor Presidente.

La conclusión está bien; pero, sin los considerandos, porque algunos de ellos prejuzgan. Quizá la Mesa podría revisarlos.

El señor LEA-PLAZA. — La petición, sí, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la petición y se eliminarán los considerandos.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — Los señores Sepúlveda Garcés, Brücher y Checura, apoyados por los Comités Radical y Conservador Tradicionalista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

“Que nuestra Constitución Política del Estado garantiza como uno de los derechos fundamentales e inalienables de nuestro régimen democrático la libertad de información y de opinión;

“Que con motivo de la querrela iniciada por el Gobierno en contra del Honorable Diputado don Luis Undurraga y del Director del diario “El Tarapacá”, de Iquique, don Eduardo Sepúlveda, a raíz de la desafortunada intervención del señor Ministro de Hacienda, don Guillermo del Pedregal, en el cabildo recientemente celebrado en dicha localidad, el Ministro del Interior, señor Wilson, requirió del Tribunal la suspensión de la publicación por varios días, del referido diario, fundamentado en disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia, que obliga al Tribunal a acceder al requerimiento de la autoridad;

“Que este hecho encaminado a evitar que la opinión pública de esa provincia se imponga del desarrollo de la defensa de los inculcados, a través de este principal órgano de información, importa un nuevo atropello de personeros del Gobierno a los principios fundamentales de nuestro régimen democrático;

“Que es un hecho público y notorio que estos atentados contra la libertad de información y de opinión se vienen repitiendo con frecuencia en este último tiempo,

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

“Protestar ante la medida señalada dispuesta por el señor Ministro del Interior, que atenta contra la libertad de información y expresión y solicitar del señor Ministro que arbitre las medidas conducentes a dejar sin efecto la suspensión de la publicación del diario “El Tarapacá”, de la ciudad de Iquique”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

No hay acuerdo.

En votación.

El señor LEA-PLAZA. — Como petición respetuosa, nosotros lo aceptamos, señor Presidente.

El señor BART. — En la misma forma que el anterior: sin considerandos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se acordará por unanimidad enviarlo en la forma propuesta por el Honorable señor Lea-Plaza, es decir, pidiéndole simplemente al Ejecutivo que deje sin efecto las medidas adoptadas contra el diario “El Tarapacá”.

¿Habría acuerdo para enviar así el oficio?

El señor ZEPEDA. — Con algunos considerandos...

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se declara sin discusión el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

No hay acuerdo.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Benaprés y Guzmán, Comité Agrario Laborista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda para que disponga que la Tesorería General de la República entregue a la Caja de Previsión de las Fuerzas Armadas los fondos que le adeuda el Fisco para pagar los beneficios a los imponentes que le asigna la ley N.º 11.175, de 13 de junio de 1953.

El señor CORREA LARRAIN. — Que se agreguen los nombres de todas las cajas de previsión, señor Presidente.

El señor NARANJO. — ¡Todas las cajas!...

El señor VIDELA. — La Caja de Previsión de Carabineros, especialmente.

El señor NARANJO. — Todas o ninguna.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto.

**Acordado.**

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — Los señores Errázuriz, don Carlos José, y Errázuriz, don Jorge, apoyados por el Comité Conservador Tradicionalista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

“1.º— Que en la Comuna de Pumanque, de la provincia de Colchagua, al igual que en todo el país, es notoria la insuficiencia y estrechez de los locales escolares;

“2.º— Que por escrituras públicas extendidas en Santa Cruz, de fecha 10 de octubre de 1953 y 5 de enero del presente año, respectivamente, los vecinos señorita Clotilde Muñoz Contreras y don Sigiberto Valenzuela Moraga donaron al Fisco los terrenos necesarios para la construcción de escuelas públicas, bajo expresa condición de que dichas construcciones deben efectuarse en el plazo de dos años, volviendo la propiedad de los terrenos a sus dueños en caso contrario,

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

“Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública para que ordene la pronta construcción de dos escuelas públicas, en Pumanque, e n los terrenos cedidos al Fisco con ese objeto a que ya se ha hecho referencia”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Ríoseco, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

“1.º— Que en sesión N.º 59 Extraordinaria, de fecha 26 de enero de 1954, la Honorable Cámara acordó pedir al señor Ministro del Interior que ordenara practicar una investigación relacionada con el reparto de propaganda peronista en la provincia de Biobío, en la que habría cabido responsabilidad a la Intendente de la provincia;

“2.º— Que el señor Ministro del Interior, por oficio N.º 710, de 2 de marzo de 1954, se ha limitado a manifestar a la Honorable Cámara lo expresado por la funcionaria afectada, sin que se haya hecho realmente la investigación solicitada por la Honorable Cámara;

“3.º— Que esta forma de proceder en las investigaciones que la Honorable Cámara pide al Ejecutivo, en uso de sus facultades constitucionales fiscalizadoras, constituye una burla a esta facultad, ya que no puede limitarse el Ejecutivo como investigación al simple informe del funcionario afectado por el reclamo

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

“Reiterar su oficio N.º 710, de 2 de marzo de 1954, pidiéndole al señor Ministro del Interior haga practicar una efectiva investigación sobre los hechos que motivaron la denuncia”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Sala, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Errázuriz, don Carlos José, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista:

**“CONSIDERANDO:**

“1.º— Que en la localidad del pueblo de Lolol, comuna de Santa Cruz, provincia de Colchagua, existe sólo una escuela pública para una población escolar superior a los cuatrocientos alumnos;

"2.0— Que dicha escuela funciona en un local arrendado, estrecho y de escasas condiciones de seguridad y salubridad, cuya capacidad es enteramente insuficiente para la población escolar de Lolol;

"3.0— Que por escritura pública extendida en la notaría de Santa Cruz en el año mil novecientos treinta y nueve, consta que el vecino don Galvarino Valenzuela Moraga cedió al Fisco, para la construcción de una escuela pública en Lolol, un terreno de una extensión aproximada a los cinco mil metros cuadrados, ubicado en el centro mismo de Lolol,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, ACUERDA:**

"Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública para que, por intermedio de los organismos de su dependencia y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, se proceda de inmediato a efectuar los estudios conducentes a hacer una realidad la postergada y justa aspiración de Lolol de tener una escuela pública adecuada, que se construirá en los terrenos donados por don Galvarino Valenzuela Moraga".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Sala, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario) — Proyecto de acuerdo del señor Morales Adriazo, la, apoyado por el Comité Radical...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

### **30.—IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS.— ALCANCE DEL SEÑOR LIRA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DURAN.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Quedan seis minutos al Comité Agrario Laborista.

Puede continuar el Honorable señor Lira.

El señor LIRA. — Pero, hay aún otro reajuste, si se quiere más indebidamente percibido, porque respecto de su carencia de motivo legal o de hecho, el inculcado ni siquiera intentó contradecir los antecedentes del Servicio. En efecto, percibió en julio de 1950, junto con el otro reajuste, el correspondiente al año 1945, en circunstancias que, habiendo ingresado al Servicio el 1.º de enero de 1944, renunció al mismo, para actuar como Secretario de la Embajada de Chile en Río de Janeiro, llevado por el entonces Embajador don Raúl Morales Beltrami, el 15 de enero de 1945; sólo volvió a ingresar al Servicio Médico Nacional de Empleados en octubre de 1945.

En consecuencia, al volver a ser designado en el Servicio, entraba con una nueva renta, sin relación alguna con los sueldos o derechos que pudo haber acumulado en el tiempo anteriormente servido. Esto es elemental, no requiere conocimientos de derecho para ser comprendido por cualquiera persona con el más simple sentido de las cosas; por eso fue que la Fiscalía de ese Servicio negó también la procedencia del pago del reajuste de 1945, conforme a la consulta formulada ese año por el mencionado ex funcionario.

No estimo necesario hacer una relación respecto de los cargos formulados por la Superintendencia de Seguridad Social en contra del otro sumariado; basta el enunciado general que se ha hecho sobre los cargos en contra de su jefe inmediato y las referencias ya formuladas a la enfermedad del primero.

El sumario en referencia fue iniciado en el mes de marzo de 1951 durante la anterior Administración, tramitado íntegramente, terminado y fallado en la Dirección General de Previsión Social, durante la misma Administración. O sea, los sumariados no han sido víctimas de persecuciones del actual régimen, como expresa el señor Durán, puesto que durante éste, sólo se ha dado aplicación, por el Honorable Consejo de ese Servicio, a las sanciones solicitadas por ese organismo superior.

El Honorable Consejo del Servicio conoció, en largas y numerosas sesiones de sus comisiones y de la Corporación Plena, la gravedad y magnitud de los cargos relacionados y, en ellas, campea la defensa airada y violenta que de uno de los inculcados hace el Honorable colega señor Durán, entonces Consejero Parlamentario de ese Servicio. Las intervenciones más extensas y enconadas son las del señor Durán, como consta en varias actas, que son verdaderos documentos públicos. Las actuaciones del señor Durán no fueron, ciertamente, las que corresponden a quien está investido de la alta calidad representativa y fiscalizadora y asume la calidad de juez, sino que corresponden abiertamente a las de un apasionado abogado defensor.

Sus intervenciones en la Honorable Comisión de ese Consejo fueron aún más subidas de color y agresividad, como consta a muchos funcionarios que debieron intervenir en los sucesos mencionados. Puedo citar al ex Fiscal de ese Servicio, el distinguido abogado falangista don José Isla Hevia, que tuvo el valor de tratar de contener, por los fueros de la justicia, el torrente pasional del señor Durán, y sólo recibió amenazas e intentos de agresión de su parte, amenazas que constan a algunos Honorables parlamentarios, entre los que puedo citar al Honorable Diputado señor Carmona. Los ex consejeros señores Raúl Vió y Eduardo Long Alessandri conocieron también de esta actitud del señor Durán frente a los cargos de la Superinten-

dencia y, el último de ellos, tuvo intervenciones bastante elocuentes de su repudio a esta actitud, como consta en actas.

El Honorable Consejo, en agosto de 1952, a pesar de haber juzgado la gravedad de los cargos, consideró, en su resolución final, razones de humanidad y de protección a la familia del inculcado, como consta de actas y, contradiciendo su juzgamiento, sólo decretó la medida de un mes de suspensión sin goce de sueldo, además de ordenar la devolución de las sumas indebidamente percibidas por reajustes.

En el ánimo de dejar a salvo al inculcado de medidas más severas, más ajustadas al mérito del sumario, envió a la Dirección General de Previsión Social una copia trunca del acuerdo en referencia, en la cual se omitía la parte relativa a la devolución de las sumas indebidamente cobradas y todo esto se hizo a pesar de que el acuerdo no estaba legalmente tramitado, porque aún no se había aprobado el acta respectiva. La Dirección fue, pues, sorprendida y movida a engaño con este procedimiento y así ocurrió que, cuando finalmente fue aprobada el acta en el segundo semestre de 1952, haciendo ella uso de las facultades que le da su Ley Orgánica, reparó el acuerdo dentro de los cinco días siguientes.

El Honorable Consejo del Servicio conoció del reparo o representación, con fecha 2 de diciembre de 1952, y frente a este hecho sólo podía:

1.º — Insistir en el acuerdo anterior, por los dos tercios de sus miembros;

2.º — No insistir en dicho acuerdo, por no haberse logrado los dos tercios, obligándose asimismo con ello a un nuevo pronunciamiento, o

3.º — Adoptar otro acuerdo, aceptando el mérito del sumario del organismo superior y acordando la destitución de los inculcados, que fue lo que se hizo.

Desde ese momento quedaba destituido el funcionario mencionado y se producían todos los efectos de orden administrativo y económico inherentes a una legítima y ejecutoria causal de cesación de servicios de un funcionario semifiscal, pues entonces no existía el trámite de "toma de razón" de la Contraloría General de la República.

Pero el funcionario destituido tenía un tenaz abogado defensor, valiente y fértil de recursos, que yo quisiera tener para la defensa de causas más altas. Efectivamente, casi tres meses después, en febrero de 1953, se dictó la famosa Ley de Facultades Extraordinarias, que junto a sus trascendentes disposiciones y a su declaración de que "los decretos con fuerza de ley emanados de ella" no tendrán efecto retroactivo, consigna, como un inocente agregado la disposición del artículo 2.º transitorio, inciso 2.º, que expresa: "To-

da cesación de servicios que afecte a los funcionarios de las reparticiones semifiscales, producida dentro de los noventa días antes de la fecha de vigencia de esta ley, o que se produzcan en lo sucesivo, no surtirán efectos legales mientras no se tome razón de ella por la Contraloría General de la República".

Dejando de lado la importante consideración de que el establecimiento de un requisito permanente no puede ser materia de una disposición transitoria, aplicable a la parte que exige el toma de razón para los despidos futuros, y la novedad intrínseca de la retroactividad que entraña, deseo destacar a la Honorable Cámara que fue el señor Durán el propiciador y defensor de este agregado, como el mismo lo reconoce y se gloria de ello, agregado destinado a proteger al funcionario destituido de nuestra referencia, según consta en los antecedentes ya relacionados y de la declaración pública hecha por el Honorable Consejo de ese Servicio, en relación con esta iniciativa del Honorable Diputado (publicación de prensa de febrero de 1953, que obra en mi poder).

El Honorable Diputado señor Chelén Rojas, en sesiones de esta Honorable Corporación, destacó que en la puerta del estudio del Honorable Diputado señor Durán se consignaban los siguientes nombres: "Julio Durán Neuman, Abel Rojas Rojas —Abogados—" y el nombre del funcionario de referencia: "Petró Contador".

El señor Durán expuso, entonces, que no era socio del señor Abel Rojas ni de la otra persona. Se había referido al señor Rojas el Honorable Diputado denunciante, porque el señor Durán había obtenido que ese abogado, suspendido tres veces del ejercicio de la profesión por el Colegio Profesional respectivo, fuera designado abogado defensor en cuantiosos juicios por parte del Servicio Médico Nacional, siendo el señor Durán Consejero, después de haberse rechazado el patrocinio de un distinguido abogado y profesor universitario que pedía un bajo honorario. En definitiva, el señor Abel Rojas percibió cerca de cuatro millones de pesos por honorarios, en causas que fueron ganadas por todas las instituciones demandadas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor LIRA. — Desearía, señor Presidente, que se me prorrogara el tiempo, por diez minutos más, para poder dar término a mis observaciones.

El señor DURAN. — No tengo inconveniente en que se conceda al Honorable señor Lira, el tiempo que necesita, siempre que se me dé el tiempo indispensable para contestar sus observaciones.

El señor MORALES (Don Raúl).— Lo mismo pido yo, señor Presidente...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En consecuencia, podrían concederse diez minutos al Honorable señor Lira, diez al Honorable señor Durán y cinco al Honorable señor Morales Adriaola.

El señor DURAN.— Hasta que termine sus observaciones, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Lira pide diez minutos.

El señor DURAN.— Pero puede ser que yo necesite más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se concederán 15 minutos a los Honorables señores Lira y Durán, y diez minutos al Honorable señor Morales Adriaola.

—Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Muchas gracias.

En demandas iniciadas con posterioridad por el funcionario destituido en contra del Servicio Médico Nacional, aparece encabezando la lista de testigos el distinguido colega, Diputado don Julio Durán. Lo mismo acontece en las demandas del otro funcionario sancionado.

El Honorable colega había obtenido, mediante la redacción de la disposición ya citada de la Ley de Facultades Extraordinarias, la intervención de la Contraloría General de la República, ese mismo Organismo al cual se había referido en los términos más despectivos y violentos con ocasión de las palabras pronunciadas por el Honorable Diputado señor Chelén Rojas, y de cuyos inspectores había expresado, que se disputaban jubilosamente el record en mayores denuncias, de mayores sumarios y de mayores sanciones persecutorias. Incluso dijo que uno de ellos actuaba en estado de ebriedad, según consta en Actas de la Honorable Cámara.

En septiembre de 1953, la Contraloría General de la República devolvió los decretos de destitución de los señores Lathrop y Espoz, del 2 de diciembre de 1952, expresando que no tomaba razón de ellos porque, estudiando el sumario instruido por la Superintendencia de Seguridad Social, llegaba a la conclusión de que sus pruebas eran falsas y carentes de veracidad, que no podía ser efectivo lo constado en él acerca de la falsificación del cheque a que antes me he referido; que debía creerse al sumariado que no había cambiado personalmente los cheques en la Caja del Servicio; que debía aceptarse, como justa y legal, la excusa dada por él, sobre los motivos que le impidieron haber reintegrado, sino después de dos años, la cantidad correspondiente a los cheques protestados; que no tiene gravedad alguna y es perfectamente excusable el protesto de los cheques; que este

ex funcionario tenía derecho a percibir este reajuste del año 1944, porque había trabajado en octubre de 1943, en noviembre del mismo año, o en todo caso, por lo menos el 31 de diciembre de ese mismo año 1943; que era racional creer que había ignorado, durante cuatro años, el informe de Fiscalía, solicitado por él mismo, sobre la improcedencia del reajuste; que correspondía a error común el cobro del reajuste de 1945, después de haber renunciado al cargo el 15 de enero de ese año y haber vuelto a la institución en octubre del mismo; porque se trataría de una situación legal confusa, en la que habría ignorancia de la ley por parte del Contralor Económico; que por estas y otras consideraciones de esta magnitud y originalidad, no sólo se rechaza la toma de razón de estos decretos, sino que se acogen los reclamos de los inculcados, dando a ellos carácter de apelaciones o recursos y constituyéndose la Contraloría en tribunal sentenciador de segunda y última revisión, de efecto inatacable por recurso alguno.

La Contraloría no tiene derecho para fallar reclamos interpuestos por funcionarios semifiscales sumariados. Ninguna ley le otorga esta facultad.

Además, la Superintendencia de Seguridad Social realizó el sumario dentro de su competencia exclusiva, como Tribunal designado por la ley; por lo tanto, resulta inconcebible que la Contraloría desautorice el sumario de arriba a abajo, y saque sus propias conclusiones, niegue los hechos constatados por otro Organismo Público competente y, con el pretexto de tomar razón, o sea, de estudiar la constitucionalidad o ilegalidad de los decretos de destitución, se arrogue la calidad de Tribunal y establezca, por su cuenta, hechos tales como aquél que consiste en afirmar que por las circunstancias de que el funcionario destituido aparece en el decreto supremo que aprueba la Planta para 1944, y que es de fecha 31 de diciembre del año anterior, era funcionario del Servicio, habría trabajado en el mismo y habría percibido sueldos desde el mismo 31 de diciembre de 1943, cuando sabe la Contraloría que esta fecha última, del año anterior a aquélla en que empiezan a regir los presupuestos y plantas de los servicios semifiscales, es la que, desde hace más de diez años, se coloca a todos los decretos de ese carácter, para evitar los trastornos consiguientes y los efectos que señala la ley N.º 7.200.

Son tan enormes e increíbles las afirmaciones y consideraciones de la Contraloría en este asunto, son de tal magnitud los decisivos efectos de precedente que esta resolución de la Contraloría crea para un servicio con cerca de mil millones de presupuesto, y es tan necesario tener presente esta situación para cualquier estudio de crítica que pueda hacerse sobre la competencia de la Contraloría

ría y el uso que hace de sus facultades, que si no estuviera constreñido por el rigor del tiempo de que dispongo, leería a la Honorable Cámara el informe jurídico del Servicio Médico Nacional de Empleados, que contradice lo informado por ese alto Organismo Fiscalizador.

El Honorable Consejo de este Servicio solicitó a la Contraloría General que tomara razón de esos decretos, pese a su resolución anterior, porque estimaba que debía reconsiderar su anterior criterio, y adjuntó el estudio legal a que hago referencia. Pero esa Contraloría despreció olímpicamente los fuertes reparos contenidos en dicho estudio, imponiendo su autoridad, sin aclarar las violentas situaciones que derivaban de su primer informe, lo que hacía necesario, por lo menos, una ampliación de él para atenuar sus desastrosas consecuencias en los casos futuros. Fue así cómo ordenó al Servicio que se pagara a los ex funcionarios la indemnización de un mes por año de servicio que confiere la Ley de Facultades Extraordinarias a quienes se les suprime el cargo y que se les pagara además los sueldos por el período que va desde el dos de diciembre de 1952 hasta el cuatro de agosto de 1953, período durante el cual no trabajaron, y todo esto con sus correspondientes aportes de previsión, asignación familiar y gratificaciones, lo que significa un desembolso superior al millón de pesos.

La Contraloría estimó que ni siquiera debía el funcionario destituido restituir las sumas indebidamente percibidas por reajustes y que era inocente de todo cargo.

Ante esta situación irreparable y ante el hecho evidente de que, dado el tenor del artículo 2.º transitorio de la Ley de Facultades Extraordinaria, perdería los juicios que iniciaran los dos ex funcionarios, el Honorable Consejo del Servicio Médico Nacional de Empleados juzgó necesario, dar a conocer a los trescientos mil imponentes, que son los verdaderos dueños de sus fondos, la situación de fuerza mayor, el acto de autoridad que lo obligaba a cancelar esta cuantiosa suma.

Los ex funcionarios a que he hecho mención, han recibido casi la totalidad de sus fuertes indemnizaciones, sueldos, gratificaciones, etcétera. No han recibido la totalidad de ellas, porque está pendiente, en la misma Contraloría General de la República, la liquidación de la cifra exacta a pagar, ya que ella, de acuerdo con la misma Ley de Facultades, debe expedir el decreto-orden de pago, señalando las cifras precisas. Sin embargo, estos dos ex funcionarios han demandado al Servicio, encabezando sus respectivas listas de testigos con los nombres de los Honorables Diputados señores Durán y Morales Adiazola, el último de los cuales es actualmente Consejero de esa Institución.

Ruego a la H. Cámara se inserte en el Boletín de Sesiones el informe de la Contraloría General de la República contenido en Oficio N.º 43,470, de 8 de septiembre de 1953, y el informe del Departamento Jurídico del Servicio Médico Nacional de Empleados, de 28 del mismo mes y año, que hace un comentario de dicho Oficio, y al cual me he referido en esta exposición, me permito insinuar a los Honorables colegas que se interesan por cuestiones juridicoadministrativas se impongan de todos documentos, para que se formen un juicio cabal de las absurdas atribuciones de que se inviste la Contraloría General de la República, en algunos casos como el analizado.

El señor MORALES (don Raúl).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LIRA.— Con mucho gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Lira, pued usar de la palabra Su Señoría.

El señor MORALES (don Raúl).— Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de que se inserten en el Boletín de Sesiones, además de los informes de la Contraloría a que se ha referido el Honorable señor Lira, el informe del 19 de diciembre de 1953, número 68,311, que también se refiere a esta misma materia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión de la prensa los informes a que han aludido los Honorables señores Lira y Morales, don Raúl.

El señor VALDES LARRAIN.— En el Boletín de Sesiones únicamente, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se insertarán en el Boletín de Sesiones, nada más.

**Acordado.**

Puede continuar el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Voy a terminar, señor Presidente.

En la sesión del miércoles pasado el Honorable señor Durán dió sus argumentos para demostrar que yo —según su aserto— era un "encubridor de delincuentes". Hoy, me he permitido demostrar por qué lo calificué de "amparador de trampasos".

Juzguen mis Honorables colegas y el país quien tenía la razón.

Muchas gracias.

El señor DURAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.— Señor Presidente, los temas planteados por el Honorable señor Li-

ra esta tarde en esta Honorable Corporación no merecen, en realidad, el que la Honorable Cámara y el país distraigan su atención en conocer una materia que ya aquí ha sido tratada y que ha conocido la opinión pública a través de reiteradas publicaciones de prensa y debates habidos en este Hemiciclo. Deseo hacer presente a esta Honorable Cámara que en el seno de esta Corporación se ha tratado esta materia en no menos de seis oportunidades: en la sesión 22 ordinaria del martes 10 de julio de 1951, página 967; en la sesión 24 ordinaria del miércoles 11 de julio de 1951, página 1,023; en la sesión 27 ordinaria del miércoles 18 de julio de 1951, página 1,271; en la sesión 28 extraordinaria del miércoles 21 de enero de 1953, página 1,302, y en la sesión 29 extraordinaria del miércoles 21 de enero de 1953, página 1,325. Fuera de estas informaciones y debates producidos en esta Honorable Corporación, el Honorable señor Lira ha pedido que se inserten los informes jurídicos tanto del Servicio Médico Nacional de Empleados como de la Contraloría General de la República.

No deseo entrar en este debate en el análisis detallado del sumario. Creo que basta con que me refiera a la Resolución 68,311, de la Contraloría General de la República, del 19 de diciembre de 1953, que devuelve sin tramitar los Decretos 1,194 y 1,195, del 3 de diciembre del año 1952, del Servicio Médico Nacional de Empleados. En síntesis, ¿qué dice esta Resolución? Establece que todos los cargos formulados en contra de los funcionarios a que ha hecho referencia el Honorable señor Lira son infundados.

Quiero expresar mi satisfacción por la actitud asumida por el Honorable señor Lira esta tarde: él no ha dado nombres y ha hecho bien, porque durante cuatro años, en el calor político de una elección presidencial y con los rencores y odios que nacen de las luchas partidarias, el nombre de esos dos funcionarios han sido llevados y traídos para la vindicta pública y los hogares de esos funcionarios en el permanente temor de ver a sus dos jefes calumniados, injuriados en forma injusta y reiterada.

Es claro, señor Presidente, que durante esta campaña estos funcionarios han tenido que sufrir las consecuencias de este debate en condiciones bastante incómodas para ellos.

La prensa pagada por el Servicio Médico Nacional de Empleados, en múltiples publicaciones, los ha tratado de la peor manera. Naturalmente que el Servicio Médico tiene fondos de todos los empleados para hacer todo tipo de publicaciones, en cambio, estos dos funcionarios a los cuales recién se les empieza a entregar una parte de sus emolumentos, jubilaciones y desahucios, no han podido te-

ner, frente a este Servicio, una posición igualitaria en la campaña de difamación que el mismo organismo inició en su contra.

El señor LIRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DURAN.— Con todo gusto.

El señor LIRA.— Señor Presidente, en primer lugar, las publicaciones y gastos dispendiosos que probablemente el Servicio ha tenido que hacer en relación con este asunto, se llevaron a cabo durante la administración anterior, del Presidente González Videla, y mientras el Honorable Diputado, señor Durán, era consejero parlamentario en ese mismo Servicio.

Durante el período del actual Gobierno, sólo se ha hecho una publicación.

Deseo también, señor Presidente, manifestar al estimado colega que, a raíz del desgraciado cambio de palabras que tuvimos en una sesión anterior, uno de los funcionarios afectados fue a verme y me dio a conocer, con lujo de detalles, todos los descargos que podría hacer frente a los posibles cargos que yo podría formularle durante mi intervención en esta Honorable Cámara.

Lo escuché con serena atención y le advertí que, dado que no lo conocía, no tenía el menor interés en volver a colocarlo en el tapete de la actualidad, en perjudicarlo en sus actuales ocupaciones, en hostilizarlo y mucho menos en molestar a su familia.

Le hice presente que, si del estudio que yo iba a realizar de todos los antecedentes —por que he estudiado la totalidad de ellos— llegaba a la conclusión de que efectivamente todo lo que había ocurrido no iba en desmedro de su personalidad, iba a declarar en esta Honorable Cámara, en esta misma sesión, que estaba equivocado. Pero si de este estudio concluía que efectivamente lo que yo había afirmado en la sesión del día 24 era exacto, me vería en la obligación de hacer presente estos antecedentes detallados que ahora he tenido que dar a conocer a la Honorable Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— Las publicaciones a que se refiere el Honorable Diputado dicen relación, en el período pasado, con una serie de cargos que se formularon con respecto a la adquisición del inmueble que hoy ocupan el Teatro Bandera y el Servicio Médico. Durante toda esta campaña difamatoria se han buscado las peores cosas. El Teatro Bandera, a que ha aludido ahora el distinguido colega, fue también materia de una detenida investigación por parte de la Contraloría General de la República y se me imputó, en aquella oportunidad, que yo había tomado parte en

un negocio oscuro y suculento como habría sido la adquisición de ese edificio. Quiénes hicieron uso de estas herramientas vedadas, quienes me calumniaron, olvidaron entonces maliciosamente que cuando el Consejo votó la adquisición de este edificio yo no estaba presente en esa sesión y, en consecuencia, no pude votar.

Después de toda esta campaña de difamación, nuevamente hemos caído en el tema a través de las expresiones del Honorable señor Lira, verdidas en este debate.

No creo útil entrar al detalle de todo esto; pero, vale la pena decir una cosa: se inició un sumario en el Servicio Médico Nacional como consecuencia de un hecho: que el año 51, 50 ó 49, cuando se inició este proceso, comenzaron a morir una serie de niños en los hospitales por efecto de no haber estreptomycinina en Chile. Sin embargo, la estreptomycinina venía de Argentina y traía un rótulo con el nombre de Chile. ¿Por qué? Porque era un contrabando hecho por los exportadores chilenos dirigido hacia Argentina y entonces había que recomprar a un alto precio.

Este hecho fue denunciado al Consejo del Servicio Médico Nacional nada menos que por el señor Julio Bustos, Director General de Previsión. Haciéndose eco de esta denuncia, los funcionarios contralores, a instancias suyas, iniciaron una investigación. Fue una investigación torcida que, desgraciadamente, por efecto del sumario que inició la Dirección General de Previsión, no resultó comprobado ningún cargo, en circunstancias que el hecho era real. Uno de los cargos que se hicieron a estos funcionarios fue el de que ellos se habían hecho eco de una campaña maliciosa, afirmando un hecho inexacto, cuál era este contrabando de estreptomycinina. Se les acusó, en consecuencia, de dar informaciones erróneas, equivocadas y tendenciosas.

¿Y quién había hecho la denuncia? La denuncia la había hecho el señor Director General de Previsión Social, el mismo que firmaba las sanciones para estos funcionarios que no habían hecho otra cosa que cumplir con su propia orden.

Así se inició el sumario. Pero, como había detrás de todo esto el dañado propósito de perseguir a los funcionarios contralores, por el hecho de que éstos tenían que estar poniendo su veto a distintas irregularidades cometidas por los propios funcionarios del servicio, en contra de ellos se apuntó la artillería del señor Inspector sumariante.

Tengo en mi poder un documento curioso, que voy a leer a la Honorable Cámara sólo en la parte que corresponde, porque deseo entrar al análisis únicamente de dos cargos que ha formulado el Honorable señor Lira; el de los cheques y el de los viáticos.

Primero, el cargo relativo a los cheques. Fue autor del sumario de la Dirección General de Previsión Social don Pedro Fornés Sala. ¿Y qué dice don Pedro Fornés del cheque?

El señor LIRA.— Yo no estoy haciendo cargos, Honorable colega. Estoy relatando hechos.

El señor DURAN.— Este cargo que el señor Fornés formulara y que el Honorable señor Lira ha repetido hoy como parte del sumario, diciéndonos que si hubiera sido justo el caso del funcionario sumariado, le habría gustado reconocer su error —cosa, señor Presidente, que implica condiciones espirituales tremendamente elvadas que creo que muy pocos poseen, porque se requiere mucha hombría para reconocer un error...

El señor LIRA.— ¡Yo creo serlo!  
—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN.— ¡Seguramente! Pero, por mi parte, creo que el Honorable señor Lira no tiene esas condiciones indispensables. Y porque no las tiene es que, no obstante el hecho de que el funcionario afectado acompañó documentos y antecedentes, Su Señoría sigue en su posición, más por amor propio o por lucha contra el Diputado que habla, que por el ánimo de buscar la verdad y la justicia.

El señor LIRA.— ¡Está prejuzgando, Su Señoría!

El señor DURAN.— El Inspector sumariante dice que concurrió a las bóvedas del Banco de Chile para observar allí, en dos visitas, un hecho que, en su concepto, constituye una falsificación.

¿Qué observó el señor Inspector en una de sus visitas al Banco? Observó que el cheque, este cheque protestado, que estaba en la bóveda del Banco por haber sido pagado, no tenía nombre de persona a quién se girara, y no tenía borradas las palabras "o al portador". Y después, este Inspector va nuevamente al Banco, llevado por su acuciosidad, y observa que ahora el cheque está girado a nombre de una persona y tiene borradas las palabras "o al portador".

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que el sumario en todas estas páginas no fué numerado, no estaba foliado, de tal manera que el señor Inspector podía hacer visitas cuando le diera la gana, y poner un documento antes que otro.

Se reclamó, señor Presidente, de que el sumariado había recusado al Inspector sumariante, porque tenía menos grados que él y poseía una verdadera inscripción en el "Boletín Comercial". En realidad, este hombre que habla de moralidad y de cheques protestados era un suscriptor permanente de ese boletín, en el cual aparecen no menos de

quince o veinte letras protestadas de este "profesor de moral". Pues bien, él fue a las bóvedas del Banco y observó estos hechos...

El señor LIRA.— ¡Caramba con la calidad de los funcionarios de ese tiempo!

El señor DURAN.— El actual Gobierno acaba de nombrar a este funcionario, Consejero del Servicio Médico.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN.— Este Inspector fue a las bóvedas del Banco de Chile y observó una falsificación, pero no podía aparecer falsificación respecto de documentos propios. Ahora bien, ¿con qué autoridad fue a las bóvedas de ese Banco, el señor Inspector? ¿Acaso no dice la Ley de Cheques que todas las "Cuentas Corrientes" son secretas? ¿Quién le dio derecho para entrar en las bóvedas del Banco de Chile?

Aquí hay un problema, que quiero destacar, en esta Honorable Cámara, mediante la lectura de dos documentos. Uno de ellos es del Actuario, señor Fornés, que, en una de sus partes, dice: "Yo asistí a las diligencias que aparecen efectuadas por el señor Fiscal "ad hoc", don Jorge Neut Latour, en el Banco de Chile, tanto el 13 como el 27 de marzo de 1952, cuyas constancias aparecen a fojas 253 y 259, del sumario y no me constan personalmente ninguno de los hechos ahí señalados".

Yo creo, señor Presidente, que de la lectura de este documento del Actuario, se desprende un hecho irrefutable: que la declaración exclusiva del Inspector sumariante no podía ser documento suficiente para acreditar esta falsificación de que se acusa a uno de los funcionarios.

Este cargo no fue formulado en el curso del sumario, porque al funcionario sólo se le imputaron tres faltas; pero, al término de él, el Inspector sumariante o Fiscal le formularon nueve cargos. Respecto de seis, no le hizo acusación concreta y, en consecuencia, no le dio oportunidad para defenderse.

¿Esa es manera de llevar un sumario o es apariencia externa de tal, a través del cual quisieron satisfacerse aspiraciones o pasiones subalternas?

Tengo en mi poder...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

¿Cuántos minutos más desea el Honorable Diputado que le conceda la Honorable Cámara?

El señor DURAN.— Diez minutos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar, por diez minutos, el tiempo al Honorable señor Durán.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Hasta que termine sus observaciones.

El señor MARTONES.— Por diez minutos  
El señor DURAN.— Al Honorable señor Lira no se le fijó límite para hacer su exposición.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Sí, Honorable Diputado: se le concedieron quince minutos.

El señor DURAN.— Si no hay oposición, pido a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara, para que se me prorrogue el tiempo hasta el término de mis observaciones. No serán más de diez minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarle el tiempo al Honorable señor Durán hasta el término de sus observaciones.

El señor AQUEVEQUE.— Hay una sesión a continuación, de manera que sería conveniente fijar un límite.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para concederle quince minutos al Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— Termino antes.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor DURAN.— Señor Presidente, tengo en mi poder otro documento más...

El señor LIRA.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor DURAN.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Sin el ánimo de prolongar este debate, deseo formular una pregunta a Su Señoría. Después que este funcionario sumariante hizo esta verdadera farsa del sumario, ¿continuó en el servicio?

El señor DURAN.— No sólo continuó, sino que ha sido nombrado Consejero del servicio por el Gobierno de Su Señoría.

El señor LIRA.— Le agradezco mucho el dato, porque voy a investigarlo. Pero lo que me interesa saber es, si después de terminado el sumario, dicho funcionario continuó en el servicio.

El señor DURAN.— Continuó en la Dirección General de Previsión.

El señor MORALES (don Raúl).— Y es Consejero actualmente.

El señor DURAN.— Hay otro documento interesante, que es del Banco de Chile. Dice así:

"El Banco de Chile, Oficina Central, certifica que, en la Cuenta Corriente N.º 47635 que mantiene en esta Oficina, el señor Edwin Lathrop Zavala, figura pagado, con fecha 22 de noviembre de 1949, el cheque serie

D, N.º 2616629, por la suma de \$ 4.000 (cuatro mil pesos). Dicho cheque fue girado el 14 de noviembre de 1949, a la orden del señor ..... y borrado al portador. Al dorso hay un endoso que dice: Páguese a la orden de la Caja Nacional de Ahorros; abonar en nuestra Cuenta Corriente N.º 48186, Servicio Médico Nacional de Empleados”.

El señor LIRA.— ¿Tenía fondos el cheque cuando se cobró por primera vez?

El señor DURAN.— No, Honorable Diputado. Estimo que es útil la pregunta que me formula el Honorable colega.

Señor Presidente, yo deseaba manifestar que el señor Inspector sumariante se saltó dos documentos en el sumario. No los acompañó. En ellos, consta que el Jefe de ese funcionario le pidió un cheque, por servicio, lo que, entre amigos, siempre se hace. El le dio un cheque para que fuera cobrado a un pariente del Jefe. Yo recalco dos hechos: primero, se trataba de una petición formulada por su Jefe no para cambiar ese documento en el Servicio, sino en otra parte; y, segundo, ese documento fue entregado, según declaraciones de los testigos, por el Jefe del señor sumariado a la Caja del Servicio. Pero estas declaraciones ¡qué importan...!

El señor LIRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega.

El señor DURAN.— Con mucho agrado.

El señor LIRA.— Yo le daría de barato a Su Señoría que fuera efectivo lo que está diciendo. Sin embargo, hay un hecho curioso. Esta persona, para quien fue girado este cheque, cuyo nombre no nos ha dado el estimado colega señor Durán, según los datos que tengo, es la misma a quien le habría entregado cheques el año 1944 y que también resultaron protestados. Esta persona era funcionario del Servicio. Pues bien, siendo él el Jefe del funcionario aludido, permitió que continuara en el servicio desde el año 1945 hasta el año 1949. Además nuevamente le pidió un cheque y resultó sin fondos. Esto es raro, señor Presidente.

El señor DURAN.— No es raro, porque los cheques a que se refiere el Honorable señor Diputado fueron girados el año 1944. Fueron entregados por un funcionario de grado 11.º, como lo era el acusado, a su Jefe de grado 4.º. Junto con entregar estos cheques, lo ha dicho el propio señor Diputado, ese funcionario se fue a Brasil y no supo, en absoluto, el problema de los cheques. Cuando volvió y se hizo una investigación, y en la Caja aparecieron estos cheques, el año 1950 o 1951, ellos fueron cubiertos, y el Inspector de la Contraloría, que, en ese instante, investigaba, al observar este hecho, dijo que no tenía gravedad. De modo que esos hechos ya habían sido investigados.

Ahora, señor Presidente, tengo aquí a la mano dos declaraciones: una formulada al

Servicio por el Jefe, y otra notarial. Estos dos documentos eran material suficiente para obligar al Inspector sumariante a llamar al Jefe del funcionario inculpado. El se negó a hacerlo; no lo quiso interrogar. Para él no había más que una función que desempeñar: la de liquidar al funcionario a quien estaba sumariando.

Señor Presidente, ahora deseo, de paso también, referirme al problema de los reajustes.

Tengo en mi poder un certificado del señor Subsecretario del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social. Este Subsecretario es un funcionario de este Gobierno. El documento dice así:

“A solicitud del señor don Edwin Lathrop Zavala, ex Jefe del Departamento de Control del Servicio Médico Nacional de Empleados, certifico:

1.º) Que en el oficio N.º 18,331 del Servicio Médico Nacional de Empleados, de fecha 2 de noviembre de 1943, se envió a este Ministerio la primera planta y proyecto de encasillamiento del personal de dicho Servicio, que fue aprobado por el Consejo en sesión N.º 52, de 15 de octubre de 1943, y que era el mismo que prestaba servicios a esa institución, en dicha fecha;

2.º) Que con el oficio N.º 18,331, este Ministerio confeccionó dos decretos, ambos de fecha 31 de diciembre de 1943, y que fueron:

a) el N.º 2,193 que establece la planta del personal del Servicio Médico Nacional de Empleados, y en cuyo fundamento se menciona el oficio N.º 18,331 ya aludido, y

b) el N.º 2,206, que designa a las personas ahí señaladas “funcionarios del Servicio Médico Nacional” para servir los empleos a que hacía referencia el decreto anterior N.º 2,193, figura como Secretario, grado 11.º, de la Vicepresidencia Ejecutiva, tanto en el oficio N.º 18,331, como en el decreto N.º 2,206, antes mencionado”.

3.º) Que el señor Edwin Lathrop Zavala cepresidencia Ejecutiva, tanto en el oficio N.º 18,331, como en el decreto N.º 2,206, antes mencionado”.

En consecuencia, consta, en documento público, de que esta persona era funcionario el año 1943.

El señor MARTONES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DURAN.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Durán, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, este certificado que ha dado el señor Subsecretario es efectivo, por cuanto consta en los documentos.

Pues bien, podría decir mi Honorable colega ¿cuánto tiempo trabajó dicho funcionario en el año 1943?

El señor DURAN.— A mí no me importa el tiempo, Honorable colega. Basta un segundo de trabajo, ya que la ley dice que tendrán derecho a reajustes los funcionarios que lo ha-

bían sido el año anterior. ¿Cuánto tiempo? La ley no lo dice.

En cambio, este decreto dice una cosa: que se hace una planta del actual personal del servicio. Y este funcionario el año 1943 tenía tal carácter.

El señor MARTONES.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor DURAN.— Con mucho gusto.

El señor MARTONES.— En realidad, el Honorable Diputado no ha contestado la pregunta que le hice. Yo puedo manifestar a la Honorable Cámara que este funcionario no ha trabajado ni un solo día en el servicio. Si, efectivamente, por decreto de 31 de diciembre de 1943, se incorporó en el servicio, en el mejor de los casos, habría trabajado un solo día, esto es, el 31 de diciembre. ¿Y con qué fin? Para percibir reajustes correspondientes a los años 1944 y 1945.

Además, señor Presidente, hay otro hecho que recalcar. Este funcionario, que debería figurar en el Servicio Médico Nacional de Empleados y en la Caja en que debió hacer sus imposiciones, no aparece en ninguna parte.

El señor DURAN.— No es posible, señor Presidente, que un Consejero de este Servicio venga a decir a la Corporación hechos absolutamente reñidos con la verdad...

El señor MARTONES.— Voy a dar a conocer muchos más, Honorable Diputado.

El señor DURAN.— Pocos podrá dar a conocer Su Señoría, porque no asiste mucho al Consejo. Tengo informaciones de que el Honorable Diputado sólo va a pedir préstamos médicos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN.— Señor Presidente, el año 1943 se fusionaron los servicios médicos de la Caja de Empleados Públicos y los de la Caja de Empleados Particulares.

Todos los señores Consejeros de este organismo, saben que, en ese tiempo, se fusionaron ambos servicios, y que durante cinco o seis meses, trabajaron en él funcionarios que venían de la Caja de Empleados Públicos y otros que venían de la Caja de Empleados Particulares.

Junto con producirse la fusión de estas dos plantas, se contrató nuevo personal, al que se le pagaban los sueldos con absoluta irregularidad, hecho comprobado en el Servicio Médico.

El Fiscal se negó tercamente a citar a los funcionarios que estaban en servicio el año 1943 y que podían haber dado testimonio, a través de sus declaraciones, de que el empleado aludido había trabajado en dicho organismo.

Señor Presidente, este funcionario había sido antes funcionario de la Fiscalía de Carabineros. ¿Dónde está entonces, el tremendo pecado? Esta misma Cámara ha tenido que dictar una ley sobre continuidad de la previsión. No importaba, señor Presidente,

que esta persona hubiera trabajado en Carabineros, en la Beneficencia, o en cualquiera institución semifiscal. Hemos dictado una ley sobre el particular y, sin embargo, se ha hecho este tremendo escándalo.

El señor LIRA.— Existe la vergüenza de haberse despachado un proyecto de ley esta tarde...

El señor DURAN.— ¿Se refiere Su Señoría a la ley sobre continuidad de la previsión?

El señor LIRA.— Me refiero al proyecto sobre el cual legislamos esta tarde.

El señor DURAN.— La ley sobre continuidad de la previsión es muy buena. Lo es, porque se reconocen a los que trabajan en una determinada institución, los años que han laborado en otra, a fin de que no pierdan su antigüedad. Esto está contemplado en la ley respectiva y lo considero muy justo.

Además de estos documentos que comprueban los hechos que estoy dando a conocer a la Cámara, hay otros. Todas las planillas, plantas y nombramientos van a la Dirección de Previsión Social, la que tiene la obligación, por la ley, de observar las irregularidades que en las plantas existan o los reajustes ilegales que se hubieren producido.

Pues bien, señor Presidente, la Dirección de Previsión Social, que después objetó el pago de un reajuste, puse "visto bueno" a todos los pagos durante cuatro años consecutivos. Nunca observó esta irregularidad. Aún más, después de iniciado este sumario, se hizo presente que se había dictado una ley. Creo que el año 1951, el Congreso dictó la ley que dio un plazo de seis meses, según me parece, con respecto a las reclamaciones sobre los derechos que los empleados creían tener contra los servicios y éstos contra los empleados, para que unos y otros los hicieran valer.

El Servicio Médico Nacional no hizo valer derecho alguno respecto de ninguno de sus funcionarios. En cambio, los funcionarios lo hicieron respecto de la dirección del Servicio. Si el Consejo, la Vicepresidencia o la Fiscalía no hizo valer sus derechos respecto del pago de esos reajustes, fue porque sabía que ese reajuste era legítimo. Si no se cree así ahí está la ley que declaró prescritos todos esos derechos. Después de esta prescripción, no pueden alegarse derechos que no se tienen, porque las facultades caducaron a raíz de la dictación de la ley aludida.

En consecuencia, argumentar nuevamente sobre este asunto y traer todos estos problemas, con características de escándalo, en el fondo, es desear torcer el ánimo de investigar las irregularidades que hoy se producen, que es el problema que, en estos instantes, se plantea en la Honorable Cámara.

¿Para qué distraer la atención de la Honorable Cámara con hechos que se produjeron, que fueron juzgados y sobre los cuales hay dictámenes de la Contraloría?

Mi Honorable colega señor Lira, no está satisfecho con esos dictámenes. ¿Es sensi-

ble! Pero en una república organizada dentro de las normas democráticas, hay jerarquía, hay organismos a los cuales se han dado atribuciones precisas. La ley ha entregado determinadas facultades a la Contraloría General de la República, y en casos como el que nos ocupa, lo único que cuenta son sus dictámenes. El fallo de ese organismo ha sido sumamente claro, y quiero recoger de él un solo concepto: liberó de todo cargo a esos dos funcionarios.

El señor LIRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DURAN.— Con todo gusto.

El señor LIRA.— Estoy de acuerdo con lo que dice Su Señoría. Pero estimo tan monstruoso el dictamen de la Contraloría, que me parece inútil analizarlo en sus detalles.

Pido a los parlamentarios estudiosos de las cuestiones jurídicas y administrativas, que se den la molestia de leer los documentos en que la Contraloría basa su juicio. Por otra parte, he solicitado que se inserte en la versión oficial y en el Boletín de Sesiones, el informe del Departamento Jurídico del Servicio Médico Nacional de Empleados. Conociendo los dos dictámenes, mis Honorables colegas podrán apreciar en conciencia hasta dónde es cierto lo que estoy diciendo respecto al famoso fallo de la Contraloría General de la República.

Por otra parte, puedo asegurar a mi Honorable colega que, entre los actuales consejeros del Servicio que conocen la materia, no hay unanimidad de pareceres.

Es probable que a algunos de los señores Consejeros, que son abogados estudiosos, les haya llamado la atención este dictamen de la Contraloría General de la República.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Durán, ha terminado el tiempo que le había concedido la Honorable Cámara. ¿Cuántos minutos más necesita Su Señoría para dar término a sus observaciones?

El señor DURAN.— Unos tres minutos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, puede continuar, por tres minutos, el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— No es extraño que al actual Consejo del Servicio le haya molestado el dictamen de la Contraloría. ¡El Consejo se constituyó un día, y ese mismo día en que se constituyó, sin leerlo, lo aprobó, y con ello destituyó a los dos funcionarios! ¡Cómo ha de ser extraño, en consecuencia, que a ese Consejo le haya llamado la atención el dictamen de la Contraloría General de la República! ¡Es que se procedió con absoluta injusticia, con un criterio cerrado, con un criterio obtuso, con un criterio destructor; simplemente, se votó "a fardo cerrado" un informe que no se conocía!

Por eso, señor Presidente, el Consejo tiene que tener reparos respecto al dictamen de la Contraloría.

El Honorable señor Lira dijo en sesión pasada que yo era "amparador de tramposos". No quiero hacer hincapié en mi participación en la dictación de la Ley de Facultades Extraordinarias. En realidad, no fui autor de la indicación que dio origen al artículo segundo transitorio de esa ley. Presuntuosamente, dije que yo la había presentado, pero no fue así.

El señor LIRA.— ¡En realidad, Su Señoría es un poco presuntuoso!

El señor DURAN.— En eso si reconozco un error de mi parte.

Pero, ¿cuál era el objeto de aquella indicación? Que los funcionarios destituidos de la Administración Pública por deshonestidad, no pudieran ocupar cargos semifiscales, porque no existía un organismo contralor que tomara nota de los antecedentes de la destitución de esos funcionarios.

El señor LIRA.— ¿Qué papel desempeña, entonces, la Dirección de Previsión Social?

El señor DURAN.— La Dirección de Previsión Social sólo tomaba nota de la destitución de los funcionarios semifiscales. Un funcionario semifiscal echado por ladrón, podía entrar a ocupar un cargo en un organismo fiscal, porque la Contraloría General de la República no conocía de sus antecedentes. A corregir esta situación tendía la indicación. Pero se produjo la posibilidad de corregir la injusticia que se había cometido con esos dos funcionarios a través de una indicación y le di mi aprobación.

Quiero hacer presente, respecto al cargo de "amparador de tramposos", que me imputa el Honorable señor Lira, que propuse en el seno del Consejo que se sancionara a esos funcionarios con treinta días de suspensión. La Contraloría General de la República dejó sin efecto esa sanción.

Creo que, en tal caso, el cargo de "amparador de tramposos" se le podía imputar con mayor razón a la Contraloría General de la República; pero el Diputado que habla, ese organismo le merece plena confianza.

Deseo terminar, señor Presidente, mostrando a la Honorable Cámara estos diarios, "Los Tiempos" y "La Nación", que recogieron algunos informes del Honorable señor Lira para tirar ediciones con grandes rótulos injuriosos. ¡Es la vieja práctica, Honorable Cámara, la vieja escuela del nacismo criollo de difamar, porque, de toda difamación, siempre queda algo!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Lira...

El señor DURAN.— Esta actitud de tomar párrafos de un discurso y publicarlos con carácter de escándalo, es la posición que tienen los diarios de Gobierno.

El señor LIRA.— ¿En tiempo de los Gobiernos de Sus Señorías jamás sucedió eso?

El señor DURAN.— Respecto de esa prensa, tengo una posición muy tranquila: siento un profundo desprecio por todos estos pasquines; pero me duele observar que algunos Diputados se estén prestando para esta clase de juegos.

Mi Honorable colega decía en sesión pasada que yo me burlaba de Su Señoría, porque ejercía la profesión de dentista. No, señor Presidente. Siento respeto —y por qué no confesarlo— hasta un poco de temor por los dentistas...

El señor LIRA.— ¡Si es que se deja meter el dedo en la boca!

El señor DURAN.— ¡Tenga la seguridad Su Señoría de que a mí no me mete nadie el dedo en la boca!

Es natural la inclinación del Honorable colega señor Lira a sacar dientes. Lo llevó de joven a la Escuela Dental, y ahora, de maduro, lo ha hecho cambiar los alicates y las inyecciones con que se extraen las muelas, por cierto ropaje naci para arrancar los dientes a palos.

Esta posición de Su Señoría es la que crea la inquietud permanente en su ánimo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN.— Termino declarando, señor Presidente, que he defendido a estos funcionarios porque los estimo honestos. Mi Honorable colega me ha encontrado esta vez, y me encontrará siempre, en la misma actitud de abogado, aunque sea moral, de las causas justas.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Morales, don Raúl.

El señor MORALES (don Raúl).— Señor Presidente, en la sesión del martes pasado di cuenta a la Honorable Cámara de mi actuación como Consejero del Servicio Médico Nacional de Empleados y de algunas irregularidades de que, en ejercicio de mi función fiscalizadora, me había impuesto.

En primer lugar, señalo el hecho curioso de que, antes de conocerse el texto de mi discurso, el señor Vicepresidente del Servicio se apresuró a desmentir, cargo por cargo, en la prensa, las afirmaciones que en él hice.

Señor Presidente, no quiero dar publicidad ni caracteres de escándalo a mi acción fiscalizadora. He denunciado irregularidades en mi condición de miembro del Consejo del Servicio Médico Nacional de Empleados, y he pedido —y me ha apoyado en esta petición la Honorable Cámara— que la Contraloría General de la República destine un inspector al Servicio Médico, a fin de que informe si estoy o no equivocado en las aseveraciones que hice el martes pasado.

Antes de contestar una parte del discurso del Honorable señor Lira, voy a hacer pre-

sente que en la discusión que en esta oportunidad se ha desarrollado, no se han tocado ni se han pretendido confundir, ni tampoco correr una cortina de humo sobre las denuncias que formulé el martes pasado.

El señor LIRA.— Y nadie lo ha pretendido.

El señor MORALES (Don Raúl). — Felizmente, no ha sucedido; pero, por si acaso, debo recordar a la Honorable Cámara que mi denuncia incidió en hechos graves, que hasta el momento no han sido desmentidos, y que la Contraloría va a investigar: incumplimiento o violación de la ley número 10,223, sobre Estatuto del Médico Funcionario, que se refiere a la dedicación exclusiva con que deben atender sus funciones los profesionales que desempeñan el cargo de vicepresidente; comisiones de servicio excesivas; cambio de médicos idóneos, en virtud de la Ley de Facultades Extraordinarias, por médicos ineptos; separaciones de médicos de sus cargos sin que la Vicepresidencia de la institución se haya atendido a las más elementales normas de derecho, cargo acreditado en la revista "Vida Médica", número 25, de noviembre de 1953, que se refiere a la censura que el Colegio Médico acordó contra el actual Vicepresidente del Servicio Médico, doctor Gustavo Méndez Ochoa.

Para mejor información del Honorable señor Lira, voy a repetir el número de la revista: es la número 25, del mes de noviembre de 1953, que pongo a disposición de Su Señoría.

El señor LIRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MORALES (don Raúl).— Si se me prorroga la hora, no tengo inconveniente en concedérsela, Honorable Diputado.

El señor LIRA.— Cinco minutos, solamente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con prórroga de la hora, y con el asentimiento de la Honorable Cámara, tiene la palabra, por cinco minutos, Su Señoría.

El señor LIRA.— Señor Presidente, no es mi ánimo, ni lo ha sido nunca, alterar ni entorpecer la investigación que va a hacer en el Servicio Médico Nacional de Empleados. Pero, ya que se ha hablado de médicos y de permisos que pudieran haber sido usados en forma irregular, voy a traer al debate un antecedente que no había deseado dar a conocer a la Honorable Cámara, pero que he decidido exponer en esta oportunidad.

Nuestro estimado colega, señor Raúl Morales, era funcionario del Servicio Médico Nacional de Empleados antes de llegar a esta Honorable Cámara.

Pues bien, en calidad de tal, obtuvo un permiso para ausentarse del servicio, en circunstancias que anteriormente había obte-

nido otro, desde el 17 de junio hasta el 17 de octubre de 1952, para someterse a tratamiento médico y a reposo. El permiso fue concedido al Honorable colega por su jefe, el doctor Sotomayor.

Señor Presidente, en el diario "La Cruz del Sur", que se edita, según entiendo, en Castro o en Ancud, aparecieron en el mismo período en que el Servicio Médico Nacional de Empleados otorgó permiso a nuestro actual colega para reposar, dos informaciones fechadas el 30 de junio de 1952 y el 30 de julio del mismo año, según las cuales, pocos días antes, nuestro Honorable colega había sido proclamado candidato a Diputado por esa zona.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Morales.

El señor **MORALES** (don Raúl).— Señor Presidente, concedí una interrupción al Honorable señor Lira precisamente porque sabía que iba a repetir en esta oportunidad los cargos que me hizo el Fiscal del Servicio Médico Nacional de Empleados, en forma insolente, por cuanto no es Consejero, en una sesión del Consejo de ese Servicio.

En ella, en lugar de escucharse los descargos del Vicepresidente, sólo se señalaron los cargos que se me hacían por hechos ocurridos cuando era funcionario del Servicio Médico.

Como ya lo expresé, en el Consejo del Servicio Médico tuve oportunidad de dar a conocer, lo mismo que ahora voy a contestar, frente a dicho cargo, que califico de simple acto de chismografía del Fiscal del Servicio Médico.

Yo fui funcionario de ese Servicio durante tres años, y de ello me enorgullezco, porque ésta es una institución fundada por mi padre, el doctor Morales Beltrami, de la cual fue su primer Vicepresidente.

Ahora soy Consejero de ese Servicio, en representación de la Honorable Cámara.

Durante los tres años que fui funcionario, recibí las mejores calificaciones. Nunca fui objeto de ninguna amonestación, de ninguna censura, de ninguna suspensión; ni siquiera existió la intención de instruirme un sumario.

Pero el señor Fiscal, para tender una cortina de humo frente a las denuncias que yo formulé respecto al Vicepresidente, quien no se defendió sino a través del señor Fiscal, empezó a hacer un recuento de mis licencias médicas.

Debo decir al Honorable señor Lira que, desgraciadamente, a Su Señoría se le ha hecho incurrir en una equivocación, que reconocieron, inclusive, varios consejeros del Servicio Médico.

Su Señoría debe saber que el año 1952 fui operado tres veces, y que, además, estuve en una clínica del Servicio Médico Nacional de Empleados, acogido a los beneficios establecidos por la Asociación de Empleados.

Esto lo dejé comprobado en el propio Servicio Médico Nacional.

En cuanto a lo dicho por Su Señoría, efectivamente estuve en Chiloé, pero cumpliendo una misión que se me encomendó. Fui en comisión de servicio, con lo que queda desvirtuado el cargo que Su Señoría ha repetido.

Esta comisión de servicios me fue dada por el Vicepresidente de aquel tiempo, doctor Greve. Dejé establecido este hecho en el curso de la sesión del Consejo. Fui enviado en comisión de servicio a Valdivia y Chiloé.

A raíz de mi visita al Servicio Médico Regional de Valdivia, fue destituido el Secretario Regional, por habersele sorprendido en graves irregularidades. Cumplí mi cometido, de lo cual hay constancia en el propio Servicio Médico.

Luego fui a Chiloé. Allí se pensaba crear equipos médicos para ampliar la atención médica en la provincia, respondiendo a demandas, anhelos y peticiones de los empleados imponentes de la región. Redacté el primer informe que al respecto se hizo, a fin de ampliar el servicio mediante equipos médicos. Ese informe sobre equipos médicos fue entregado al ex Vicepresidente, doctor Guillermo Greve. Por rara coincidencia, la actual administración ha aprobado, en su Consejo, esta ampliación de la atención médica, mediante el establecimiento de equipos médicos en Chiloé.

El señor **LIRA**.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor **MORALES** (don Raúl).— Ahora el Honorable señor Javier Lira, con una sonrisa, queriendo despertar aquí suspicacias...

El señor **LIRA**.— ¿Por qué prejuzga, Honorable colega?

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Lira!

El señor **MORALES** (don Raúl).— ...dice que, en esta misma oportunidad, yo estuve haciendo jiras en aquella provincia, como candidato a Diputado.

Le diré más al Honorable colega Javier Lira: junto con ser candidato en aquella época, cuando al mismo tiempo cumplía mi comisión de servicios, era también presidente de la Juventud Radical...

El señor **LIRA**.— ¡Su Señoría está confundiendo fechas!

El señor **MORALES** (don Raúl).— ¡No estoy confundiendo nada!

Señor Presidente, nadie...

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Lira!

El señor **MORALES** (don Raúl).— Nadie supone, cree o tiene la convicción que a un empleado le está vedado, cuando cumple una misión que le ha sido encomendada por la jefatura de la institución donde presta sus servicios, dedicarse, en sus horas libres, en las horas de descanso, a cumplir una finalidad

pública, a dar satisfacción al espíritu público...

El señor LIRA.— ¡Eso fue el año 1950!

El señor MORALES (don Raúl).— Hace 24 años que viajo a la provincia. Estuve también el año 1950.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

He escuchado con serenidad al Honorable colega señor Lira Merino y he esperado mi oportunidad para sacarlo de su error o ignorancia sobre esta materia...

El señor LIRA.— ¡Así, no puede conseguirlo!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Lira!

El señor MORALES (don Raúl).— ...y dejar contestados sus cargos...

El señor LIRA.— ¿Me permite, Su Señoría?

El señor MORALES (don Raúl).— Después que el señor Fiscal del Servicio Médico me formuló los cargos que aquí ha repetido el Honorable señor Lira, uno de los Consejeros representantes del Presidente de la República en el Consejo se me acercó y me dijo: "La verdad es que el Fiscal ha hecho el ridículo y que usted tenía la razón"...

El señor LIRA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MORALES (don Raúl).— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lira, con la venia del Honorable señor Morales.

El señor LIRA.— Esa misma actitud de felicitación que tuvo con Su Señoría ese Consejero, tengo yo muchos deseos de tenerla también con Su Señoría después de la sesión, si Su Señoría me demuestra que tiene la razón.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Durán, Honorable señor Lira, llamo al orden a Sus Señorías:

El señor LIRA.— Estoy haciendo uso de una interrupción, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MORALES (don Raúl).— Señor Presidente, reclamo mi derecho. Deseo seguir usando de la palabra.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MORALES (don Raúl).— Voy a continuar, señor Presidente.

A lo que ya he dicho, se suman las irregularidades en la tesorería del Servicio Médico Nacional, que denuncié y expliqué en forma detallada. Asimismo, comenté la aplicación de la Ley de Facultades Extraordinarias, en cuanto se había prestado para la persecución a diversos funcionarios, para aumentar los gastos del Servicio, y el número de funcionarios. También hice un comentario a propósito de la adquisición de un edificio para el

Servicio Médico, en Valparaíso. Del mismo modo, hice ver que la Vicepresidencia no aclaró lo aseverado en una publicación aparecida en el diario "Los Tiempos", diario de Gobierno, en la cual se decía que la "chequera" del señor Eyzaguirre había permitido que el Servicio Médico diera en arriendo el Teatro "Bandera". Después me referí a diversos gastos dispendiosos e inútiles, como aquellos hechos por concepto de propaganda.

Ahora quiero contestar, específicamente, a lo que el Honorable señor Lira ha llamado un recuerdo, y que se relaciona con la situación del señor Diego Espóz. El Honorable señor Lira expresó que el señor Diego Espóz no era funcionario del Servicio, porque fue destituido por el Consejo, de tal modo que no podía reclamar ninguno de los derechos que tienen todos los empleados. Voy a rectificar esta afirmación del Honorable señor Lira, para que la Honorable Cámara evite el error a que posiblemente pueda inducir la indiscreción del Honorable colega.

En el último año de la anterior Administración, el señor Diego Espóz fue sometido a un sumario. Una vez terminado ese sumario, el Consejo del Servicio Médico Nacional determinó absolver —lo repito— determinó absolver al señor Espóz. Pues bien, absuelto el señor Espóz, vino el 4 de septiembre de 1952, con la curiosa "revolución pacífica", y se cambió el Consejo del Servicio Médico; llegaron nuevos elementos, empapados en no sé qué espíritu de reforma, pero llenos de euforia y revocaron la resolución anterior.

El señor LIRA.— ¿Lo hicieron porque sí? ¿No sería a instancia del Consejo de Previsión Social?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor MORALES (don Raúl).— Señor Presidente, solicito que se me prorrogue el tiempo por cinco minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para prorrogar por cinco minutos el tiempo al Honorable señor Morales, don Raúl.

El señor LIRA.— Siempre que sea...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Se opone Su Señoría...?

Solicito el asentimiento de la Sala para conceder cinco minutos más al Honorable señor Morales.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor MORALES (don Raúl).— Señor Presidente, el Consejo, empapado en este curioso espíritu que se despertó en muchas instituciones públicas después de esta "revolución pacífica" del 4 de septiembre, acordó, lesionando el principio de la cosa juzgada, destituir a don Diego Espóz.

Se reclamó a la Contraloría General de la República. Ella, en su primer dictamen, estableció que estaba mal destituido, y que, en cambio, estaba a firme el acuerdo del primer Consejo, en el que fue absuelto.

El Consejo recibió el informe y, a petición del Fiscal, apeló a la Contraloría, para que este organismo rectificara o confirmara su anterior dictamen.

La Contraloría por informe N.º 78,311, de 19 de diciembre, confirmó el anterior, número 43,470.

Mientras se dictaba este segundo dictamen por la Contraloría, el señor Diego Espóz cayó enfermo de tuberculosis. En estas circunstancias, como es lógico y humano, recurrió al Servicio Médico. Allí, donde todos sabían de su enfermedad, fue atendido por el doctor Renard. Pero, cosa curiosa, por expresa orden del Vicepresidente de la institución, a dicho médico se le sumarió, por haberlo atendido.

¿Qué había ocurrido? Que el señor Méndez Ochoa, Vicepresidente del Servicio, al saber que el señor Diego Espóz estaba enfermo,

quien sabe con qué propósito ordenó que no se le prestara atención, impidiendo que el jefe de la Sección Tisiología, cumpliera con su respetable misión.

Con esto he querido aclarar cualquiera duda que pudiera haber quedado en la Honorable Cámara después de la intervención del Honorable señor Lira.

Y si Su Señoría no está aún convencido de la calidad de enfermo del señor Espóz, no tiene más que apoyar la petición, que ya está formulada, en el sentido de que la Comisión de Asuntos Particulares oficie a la Facultad de Medicina, a fin de que haga examinar a don Diego Espóz y diga si él está o no enfermo de tuberculosis.

Muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo concedido al Honorable señor Morales, don Raúl.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 41 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

